

Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

INFORME DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA CONFERENCIA

Celebrada en Copenhague, Dinamarca, del 2 al 13 de Septiembre de 1946

Washington, Diciembre de 1946

Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

INFORME DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA CONFERENCIA_____

Celebrada en Copenhague, Dinamarca, del 2 al 13 de Septiembre de 1946

Wáshington, Diciembre de 1946

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

DIRECTOR GENERAL
SIR JOHN BOYD ORR

COMITE EJECUTIVO

Miembros Nombrados por la Conferencia en la Primera
Sesión (27 de octubre de 1945):

Presidente: ANDRÉ MAYER (período expira en 1947)

Vicepresidente: HOWARD R. TOLLEY (período expira en 1948)

Miembros: SIR GIRJA SHANKAR BAJPAI (período expira en 1947)
EDOUARD BAKER (período expira en 1946)
G. S. H. BARTON (período expira en 1946)
NEWTON DE CASTRO BELLEZA (período expira en 1948)
R. R. ENFIELD (período expira en 1946)
E. J. FAWCETT (período expira en 1946)
ANDERS FJELSTAD (período expira en 1947)
ALFONSO GONZALEZ GALLARDO (período expira en 1946)
DARWISH HAIDARI (período expira en 1947)
STANISLAW MIKOLAJCZYK (período expira en 1947)
P. W. TSOU (período expira en 1948)
P. R. VILJOEN (período expira en 1948)
P. R. VILJOEN (período expira en 1948)
ARTHUR WAUTERS (período expira en 1948)

Miembros Nombrados por la Conferencia en la Segunda
Sesión (13 de septiembre de 1946):

Presidente: ANDRÉ MAYER (período expira en 1947)

Vicepresidente: L. A. WHEELER (período expira en 1949)

Miembros: SIR GIRJA SHANKAR BAJPAI (período expira en 1947)
G. S. H. BARTON (período expira en 1949)
NEWTON DE CASTRO BELLEZA (período expira en 1948)
R. R. ENFIELD (período expira en 1949)
E. J. FAWCETT (período expira en 1949)
ANDERS FJELSTAD (período expira en 1947)
HIGINIO GONZALEZ (período expira en 1949)
STANISLAW MIKOLAJCZYK (período expira en 1947)
F. DE P. MIRANDA (período expira en 1948)
P. W. TSOU (período expira en 1948)
P. R. VILJOEN (período expira en 1948)
ARTHUR WAUTERS (período expira en 1948)
MAHMOUD BEY ZAKI (período expira en 1947)

FUNCIONARIOS DE LA SEGUNDA SESION DE LA CONFERENCIA

Presidente de la Conferencia: HENRIK DE KAUFFMANN
(Dinamarca)

Vicepresidente

de la Conferencia: R. LEFÈVRE (Bélgica)
SIR J. P. SRIVASTAVA (India)
E. J. FAWCETT (Nueva Zelanda)

Secretario General

de la Conferencia: MARC VEILLET-LAVALLÉE

Secretario General Adjunto

de la Conferencia: F. L. WORMALD

COMITE DE CREDENCIALES

Presidente: J. D. KEARNEY (Canadá)

Miembros: ANDRÉS PASTORIZA (República Dominicana)
MAHMOUD BEY ZAKI (Egipto)
LAMBROS EUTAXIAS (Grecia)
EDOUARDO BAKER (Haití)
HAROLD NISSEN (Liberia)

Secretario: ROBERTO ARELLANO-BONILLA

COMITE GENERAL

Presidente: HENRIK DE KAUFFMANN (Dinamarca)

Vicepresidente: R. LEFÈVRE (Bélgica)

SIR J. P. SRIVASTAVA (India)
E. J. FAWCETT (Nueva Zelanda)

Miembros: HEITOR LYRA (Brasil)

TIEN-HO CHIEN (China)
JULIUS DURIŠ (Checoslovaquia)
TANGUY PRIGENT (Francia)
P. R. VILJOEN (Unión Sudafricana)
TOM WILLIAMS (Reino Unido)
NORRIS E. DODD (Estados Unidos de América)

Secretario: DAVID LUBBOCK

Secretaria Auxiliar: SRA. SHERLEIGH G. FOWLER

COMITE DE CANDIDATURAS

Presidente: S. L. MANSHOLT (Países Bajos)

Miembros: F. W. BULCOCK (Australia)

H. L. WESSEL (Chile)
K. S. SIE (China)
JULIUS DURIŠ (Checoslovaquia)
YVES FARGE (Francia)
SIR J. P. SRIVASTAVA (India)
R. MORK (Noruega)
P. R. VILJOEN (Unión Sudafricana)
H. BROADLEY (Reino Unido)
NORRIS E. DODD (Estados Unidos de América)

Secretario: RAYMOND ETCHATS

MIEMBROS DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE LA SEGUNDA SESION DE LA CONFERENCIA

COMISION A (Asuntos Técnicos)

Presidente: JAMES G. GARDINER (Canadá)
Vicepresidentes: MAHMOUD BEY ZAKI (Egipto)
LAMBROS EUTAXIAS (Grecia)
Representantes de la FAO: S. L. LOUWES
F. L. McDUGALL
Secretario: HAROLD VOGEL

COMISION B (Organización y Administración)

Presidente: ANDRÉ MAYER (Francia)
Vicepresidentes: S. MIKOLAJCZYK (Polonia)
E. PÉREZ CISNEROS (Cuba)
Representante de la FAO: F. L. McDUGALL
Secretario: F. L. WORMALD

Subcomisiones de la Comisión A

- I. Agricultura
Presidente: P. J. DU TOIT (Sudáfrica)
Representante de la FAO: F. L. McDUGALL
Secretario: KARL OLSEN
- II. Nutrición
Presidente: F. DE P. MIRANDA (México)
Representante de la FAO: W. R. AYKROYD
Secretaria: SRITA. ELIZABETH FAUTZ
- III. Silvicultura
Presidente: L. F. WATTS (Estados Unidos)
Representante de la FAO: MARCEL LELOUP
Secretarios: TOM GILL
EGON GLESINGER
- IV. Pesquerías
Presidente: B. S. DINESEN (Dinamarca)
Representante de la FAO: D. B. FINN
Secretario: HARRY WINSOR
- V. Economía y Estadística
Presidente: R. K. MUKERJEE (India)
Representante de la FAO: H. R. TOLLEY
Secretario: CONRAD TAEUBER
- VI. Misiones de la FAO
Presidente: ERNST FEISST (Suiza)
Secretario: MORDECAI EZEKIEL
Secretario Auxiliar: R. ARELLA-BONILLA

Subcomisiones de la Comisión B

- I. Constitución y Organización
Presidente: L. A. H. PETERS (Países Bajos)
Secretaria: SRA. SHERLEIGH G. FOWLER
- II. Finanzas
Presidente: VÁCLAV MAJER (Checoslovaquia)
Secretaria: SRITA. MARGARET BAIRD

COMISION C

(Política Mundial sobre Alimentación)

Presidente: NORRIS E. DODD (Estados Unidos)
Vicepresidentes: TIEN-HO CHIEN (China)
R. MORK (Noruega)
Representantes de la FAO: SIR JOHN BOYD ORR
S. L. LOUWES
HOWARD R. TOLLEY
Secretario: P. L. YATES

Subcomisiones de la Comisión C

- I. Consejo Mundial de Alimentación
Presidente: H. BROADLEY (Reino Unido)
Secretario: P. L. YATES
- II. Situación Alimenticia en 1946/47
Presidente: EINAR COHN (Dinamarca)
Secretario: H. V. KNIGHT

NACIONES MIEMBROS REPRESENTADAS EN LA SEGUNDA SESION DE LA CONFERENCIA*†

Australia

Miembro: F. W. BULCOCK, Director General de Agricultura, Melbourne

Suplente: G. J. RODGER, Director General de Silvicultura y Maderas, Canberra

Adjuntos: F. W. CLEMENTS, Servicios de Nutrición, Ministerio de Salubridad, Canberra

B. T. DICKSON, Jefe de la Dirección de la Industria de las Plantas, Consejo Australiano de Investigaciones Científicas e Industriales, Canberra

W. T. DOIG, Subdirector de la Oficina de Economía Agrícola, Canberra

J. G. CRAWFORD, Director de la Oficina de Economía Agrícola, Canberra

H. A. MULLET, Director de Agricultura, Melbourne

Secretaria de la Delegación: SRTA. V. R. WILLIAMS, Casa de Australia, Londres

Bélgica

Miembro: R. LEFEBVRE, Ministro de Agricultura, Bruselas

Suplentes: P. KRONACKER, Ministro de Abastecimientos del Exterior, Bruselas

E. LALMAND, Ministro de Alimentación, Bruselas
A. WAUTERS, Ministro Plenipotenciario, Bruselas

Adjunto: A. PARMIENTIER, Secretario General, Ministerio de Agricultura, Bruselas

Asesores: M. VAN DEN ABEELE, Director General, Ministerio de Colonias, Bruselas

R. COUSTRY, Inspector, Ministerio de Agricultura, Bruselas

J. FORGET, Director General, Ministerio de Agricultura, Bruselas

P. JASPAR, Asistente del Ministro de Abastecimientos del Exterior, Bruselas

T. H. OTTO, Secretario del Gabinete, Ministerio de Alimentos, Bruselas

J. PLUYMERS, Secretario de Administración, Ministerio de Comunicaciones, Bruselas

*Indica los países representados solamente por observadores. Véase la declaración del Presidente de la Conferencia hecha durante la Undécima Reunión Plenaria celebrada el 13 de septiembre de 1946: "... aunque varias naciones miembros sólo han enviado observadores a esta Conferencia, esto no debe sentar un precedente. Se ha contado y se espera que en el futuro las naciones miembros enviarán delegados con plenos poderes a las próximas sesiones regulares de la Conferencia."

†Indica los nuevos miembros admitidos durante la Segunda Sesión de la Conferencia.

Observador: L. LECLERCQ, Representante de los Agricultores Belgas, Lieja

Secretario de la Delegación: R. RUEFF, Ministerio de Abastecimientos del Exterior, Bruselas

Bolivia*

Observador: S. JUEL JOERGENSEN, Cónsul General de Bolivia, Copenhague

Brasil

Miembro: HEITOR LYRA, Ministro del Brasil en Copenhague

Suplente: NEWTON DE CASTRO BELLEZA, Director, Ministerio de Agricultura, Río de Janeiro

Secretario de la Delegación: BENEDICTO ROCQUE DA MOTTA, Vicecónsul de Brasil en Londres

Canadá

Miembro: JAMES G. GARDINER, Ministro de Agricultura, Ottawa

Suplente: G. S. H. BARTON, Ministro Adjunto de Agricultura, Ottawa

Adjuntos: E. S. ARCHIBALD, Director de los Servicios Experimentales Agrícolas, Ottawa

J. F. BOOTH, Director Adjunto de Mercadeo de la Dirección de Economía del Ministerio de Agricultura, Ottawa

D. ROY CAMERON, Silvicultor, Servicio Forestal del Dominio del Canadá, Ministerio de Minas y Recursos, Ottawa

A. GOSSELIN, Economista Agrícola, Dirección de Economía, Servicio de Mercadeo, Ministerio de Agricultura, Ottawa

H. H. HANNAM, Presidente de la Federación Canadiense de Agricultura y del Comité Consultivo, Ministerio de Agricultura, Ottawa

J. D. KEARNEY, Ministro del Canadá en Noruega y Dinamarca, Oslo

A. W. H. NEEDLER, Director de la Estación Biológica del Atlántico, Ministerio de Pesquerías, St. Andrews, N. B.

CLIVE PLANTA, Secretario Gerente, Consejo de Pesquerías del Canadá, Ottawa

J. B. RUTHERFORD, Jefe de la Oficina de Agricultura de la Dirección de Estadística del Dominio del Canadá, Ottawa

Asesores: H. A. GILBERT, Funcionario de la Oficina de Alimentos, Ministerio de Comercio, Ottawa

J. G. ROBERTSON, Comisionado de Agricultura, Casa del Canadá, Londres

DOUGLAS ROE, Comisionado Canadiense del Comercio de Maderas, Casa del Canadá, Londres

J. H. TREMBLAY, Comisionado de Comercio (Especialista Agrícola), Embajada del Canadá en París

Secretario de la Delegación: W. C. HOPPER, Economista en Jefe, Dirección de Economía, Servicio de Mercado, Ministerio de Agricultura, Ottawa

Cuba

Miembro: ENRIQUE PÉREZ CISNEROS, Agregado Comercial de la Embajada de Cuba en Washington

Suplente: LUIS MARINO PÉREZ, Delegado al Consejo Internacional Azucarero en Londres

Checoslovaquia

Miembro: JULIUS DURIŠ, Ministro de Agricultura, Praga

Suplentes: VÁCLAV MAJER, Ministro de Alimentación, Praga

ZDENĚK NĚMEČEK, Enviado Extraordinario en Copenhague

Adjuntos: VRATISLAV CINKE, Jefe de Departamento, Ministerio de Alimentación, Praga

JOSEF HRUŠKA, Jefe de Departamento, Ministerio de Alimentación, Praga

FRANTIŠEK KOSTIUK, Primer Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores, Praga

MARTIN KVETKO, Comisionado de Agricultura, Bratislava

OSKAR MALIŠ, Jefe del Departamento de Planificación del Ministerio de Agricultura, Praga

Asesores: JOSEF AMBROŠ, Consejero de la Dirección de Silvicultura del Ministerio de Agricultura, Praga

EDUARD BAKALÁŘ, Jefe de Dirección, Ministerio de Agricultura, Praga

KAREL BÁLA, Jefe de la Oficina Checoslovaca de la UNRRA, Londres

MICHAL FALTAN, Secretario de la Unión de Agricultores Eslovacos, Bratislava

LADISLAV HOLÝ, Jefe de Dirección, Ministerio de Comercio Exterior, Praga

FERDINAND JURČOVIČ, Jefe de Dirección, Ministerio de Alimentación, Bratislava

VLADISLAV KRUTA, Funcionario Médico del Ministerio de Salubridad, Praga

VÁCLAV MYSLIVEC, Asesor del Ministerio de Agricultura, Praga

KAREL PLAČEK, Jefe de Dirección, Ministerio de Alimentación, Praga

LADISLAV RYS, Asesor del Ministerio de Industrias, Praga

LADISLAV STEJSKAL, Primer Consejero del Departamento de Estadística, Praga

FRANTIŠEK VANÍČEK, Secretario, Ministerio de Agricultura, Praga

SRA. JAROMÍRA ZÁČKOVÁ-BÁTKOVÁ, Presidenta de la Comisión sobre Alimentos del Parlamento Checoslovaco, Praga

GUSTAV ZVĚŘINA, Director de las Industrias Transformadoras de la Madera, Praga

Secretarios de la Delegación: JARMILA ELSNEROVÁ, Ministerio de Agricultura, Praga

FELIX KÖPPL, Secretario de la Legación de Checoslovaquia en Copenhague

Secretario Auxiliar de la Delegación: HANA GLASEROVÁ, Secretario, Praga

Chile

Miembro: H. L. WESSEL, Ministro de Chile en Copenhague

Suplente: HIGINIO GONZÁLEZ, Consejero Comercial y Agrícola de la Embajada de Chile en Londres

Adjunto: P. SMART, Primer Secretario de la Legación de Chile en Copenhague

China

Miembro: TIEN-HO CHIEN, Viceministro de Agricultura y Silvicultura, Nanking

Suplente: K. S. SIE, Director del Departamento Nacional de Investigaciones Agrícolas, Nanking

Secretarios de la Delegación: ERH-CHING TAI, Agregado de la Embajada de China en Londres

KWANG-HAN WOO, Agregado de la Legación de China en Estocolmo

Dinamarca

Miembro: ERIK ERIKSEN, Ministro de Agricultura y Pesquerías, Copenhague

Miembro Adjunto: THORKIL KRISTENSEN, Ministro de Finanzas, Copenhague

Suplente: A. P. JACOBSEN, Asesor Agrícola del Gobierno Danés, Copenhague

Adjuntos: N. P. ANDREASEN, Presidente de la Federación Danesa de Sociedades de Pequeños Propietarios, Copenhague

G. F. H. BACKHAUS, Jefe de Sección, Ministerio de Comercio, Industria y Embarques, Copenhague

SIGURD CHRISTENSEN, Jefe de Sección, Ministerio de Relaciones Exteriores, Copenhague

EINAR COHN, Jefe del Departamento de Estadística de Dinamarca, Copenhague

B. S. DINESEN, Jefe de Sección, Dirección de Pesquerías, Copenhague

- H. FABRICIUS, Presidente de la Asociación de las "Uniones de Doce Hombres de Dinamarca" (organización de grandes terratenientes), Copenhague
- L. S. FRIDERICIA, Departamento de Salubridad, Copenhague
- H. HAUCH, Presidente del Consejo Agrícola y Miembro de la Cámara Alta del Parlamento Danés, Copenhague
- A. HØGSBRO HOLM, Secretario General del Consejo Agrícola, Copenhague
- POUL LORENZEN, Director de los Bosques Nacionales, Copenhague
- J. C. MOGENSEN, Jefe de Departamento, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Copenhague
- P. A. MOLTESEN, Asesor Agrícola de la Legación Danesa en Londres
- S. OVERGAARD, Vicepresidente del Consejo Agrícola, Copenhague
- K. SKOVGAARD, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- J. V. THYGESEN, Jefe de Sección, Ministerio de Comercio, Industria y Embarques, Copenhague
- Asesores:* VIGGO ANDERSEN, Secretario de la Federación Danesa de Sociedades de Pequeños Proprietarios, Copenhague
- A. AXELSEN DREJER, Secretario de la Federación de Sociedades Cooperativas Danesas, Copenhague
- K. A. C. BONDORFF, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- ERNST GRAM, Jefe, Investigaciones Gubernamentales sobre la Patología de las Plantas, Copenhague
- L. HANSEN LARSEN, Colegio Real Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- CARL IVERSEN, Doctor en Economía, Universidad de Copenhague
- SRA. FANNY JENSEN, Presidenta de la Unión de Obreras, Copenhague
- MOGENS JUL, Jefe del Laboratorio Tecnológico del Departamento de Pesquerías y del Laboratorio de Preservación de Alimentos de la Universidad Técnica, Copenhague
- N. JØRGENSEN, Editor, Federación de Sociedades Agrícolas Danesas, Copenhague
- A. F. KNUDSEN, Jefe de Sección, Consejo de Agricultura, Copenhague
- KARL MADSEN, Secretario de la Asociación de las "Uniones de Doce Hombres de Dinamarca" (organización de grandes terratenientes), Copenhague
- AKSEL MILTHERS, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- HOLGER MØLLGAARD, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- S. E. NETTERSTRØM, Representante del Consejo Industrial (Industria de Alimentos) Copenhague
- ALEX NIELSEN, Secretario, Sociedad Real Danesa de Agricultura, Copenhague
- ANTON PEDERSEN, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- AXEL PEDERSEN, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- L. RANEK, Asesor Agrícola de la Legación de Dinamarca en Moscú
- JOHS. RIDDER, Jefe del Departamento de Administración de las Granjas y Economía Agrícola, Copenhague
- H. ROSENSTAND SCHACHT, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague
- SRA. RIGMOR SKADE, Jefe de Sección, Departamento de Estadística de Dinamarca, Copenhague
- H. H. STEVENIUS NIELSEN, Representante del Consejo Industrial (Industria de Fertilizantes), Copenhague
- DR. ERIK UHL, Departamento de Salubridad, Copenhague
- N. B. ULRICH, Funcionario Forestal de la Dirección de Bosques Nacionales, Copenhague
- SRA. ELLEN VILLEMOS ANDERSEN, Presidenta de la Federación de Sociedades Domésticas Danesas, Skovgaard, Braade
- Secretarios de la Delegación:* H. P. TOFT MIKKELSEN, Jefe Auxiliar de Sección, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Copenhague
- ERIK MORTENSEN, Jefe Adjunto de Sección, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Copenhague

Ecuador

Miembro: JORGE VILLACRES MOSCOSO, Secretario de la Legación del Ecuador en París

Egipto

Miembro: MAHMOUD BEY ZAKI, Subsecretario de Estado, Ministro de Comercio e Industria, Cairo

Suplente: BOUTROS BEY BASSILI, Director de la Sección de Protección de las Plantas del Ministerio de Agricultura, Cairo

Adjuntos: ABDEL RAHMAN BEY SIRRY, Director de Estadística y Economía Agrícola, Ministerio de Agricultura, Cairo

M. ABDEL AZIZ ZAYED, Director del Departamento Técnico, Ministerio de Comercio e Industrias, Cairo

Estados Unidos de América

Miembro: NORRIS E. DODD, Subsecretario de Agricultura, Washington

Suplente: LESLIE A. WHEELER, Director de la Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas del Departamento de Agricultura, Washington

Asesores Legislativos: ELMER THOMAS, Senador de los Estados Unidos, Presidente de la Comisión de Agricultura y Silvicultura, Washington

RAYMOND E. WILLIS, Senador de los Estados Unidos, Miembro de la Comisión de Agricultura y Silvicultura, Washington

CLIFFORD R. HOPE, Miembro de la Comisión de Agricultura y Silvicultura de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Washington

Asesores: ANDREW W. ANDERSON, Jefe de la Dirección de Pesquerías Comerciales, Servicio de Peces y Animales Silvestres, Departamento del Interior, Washington

JOSEPH A. BECKER, Jefe de la Sección de Productos Internacionales, Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas, Departamento de Agricultura, Washington

EDWARD G. CALE, Jefe Adjunto de la Dirección de Recursos Internacionales, Departamento de Estado, Washington

PAUL T. DAVID, Jefe Auxiliar de la Dirección Fiscal de la Oficina del Presupuesto, Washington

JOHN H. DAVIS, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Cooperativas Agrícolas, Washington

SRA. URSULA DUFFUS, Dirección de Asuntos de las Organizaciones Internacionales, Departamento de Estado, Washington

SRA. ESTHER COLE FRANKLIN, Asesora para las Relaciones de los Consumidores, Oficina de la Administración de Precios, Washington

CARL N. GIBBONEY, Jefe de la Dirección de Arreglos sobre Productos, Oficina de Comercio Internacional, Departamento de Comercio, Washington

ALBERT S. GOSS, Master, The National Grange, Washington

WILLIAM V. LAMBERT, Administrador Auxiliar de Investigaciones, Administrador de Investigaciones Agrícolas, Departamento de Agricultura, Washington

W. RAYMOND OGG, Director de la Oficina de Washington de la Federación Americana de Oficinas Agrícolas, Washington

RUSSELL SMITH, Secretario Legislativo de la Unión Nacional de Agricultores, Washington

JOHN L. STEWART, Agregado Agrícola de los Estados Unidos en Copenhague

SRTA. HAZEL K. STIEBELING, Jefe de la Oficina de Nutrición Humana y Economía Doméstica del Departamento de Agricultura, Washington

LEROY DEAN STINEBOWER, Auxiliar Especial del Secretario Adjunto para los Asuntos Económicos, Departamento de Estado, Washington

LYLE F. WATTS, Jefe del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura, Washington

ORRIS V. WELLS, Jefe de la Oficina de Economía Agrícola, Departamento de Agricultura, Washington

SRTA. FAITH M. WILLIAMS, Jefe, Situación del Personal Extranjero de Trabajo, Departamento de Trabajo, Washington

Auxiliar Especial del Miembro: KEITH HIMEBAUGH, Director de Información, Departamento de Agricultura, Washington

Secretario Administrativo de la Delegación: L. INGEMANN HIGHBY, Dirección de Recursos Internacionales, Departamento de Estado, Washington

Secretario Técnico de la Delegación: H. DUNCAN WALL, Jefe de la Dirección de Información y Estadística de la Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas, Departamento de Agricultura, Washington

Auxiliar de la Delegación: JOHN E. BAUGUS, Dirección de Finanzas, Departamento de Estado, Washington

Francia

Miembros: IVES FARGE, Ministro de Abastecimientos Alimenticios, París

TANGUY PRIGENT, Ministro de Agricultura, París

Suplentes: H. LONGCHAMON, Ex-Ministro de Abastecimientos Alimenticios, Lyons

ANDRÉ MAYER, Vicepresidente del Colegio de Francia, París

Adjuntos: SRA. G. DEGROND, Presidenta de la Comisión de Alimentos de la Asamblea Nacional Constituyente, París

PHILIPPE LAMOUR, Secretario General de la Confederación General de Agricultura, París

WALDECK ROCHET, Presidente de la Comisión Agrícola de la Asamblea General Constituyente, París

J. RACAMOND, Secretario General de la Confederación General del Trabajo, París

Asesores: A. ANZIANI, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París

P. BIQUARD, Ministerio de Abastecimientos Alimenticios, París

B. BONY, Ministerio de Agricultura, París

J. P. CAMPREDON, Servicio Forestal, Auxiliar de M. Dufay, París

P. J. CHAUMONT, Agregado Comercial en Copenhague

J. CHOMBART DE LAUWE, Ministerio de Agricultura (Estadística), París

B. CHOUARD, Ministerio de Abastecimientos Alimenticios, París

F. CLOSON, Director General del Instituto de Estadística

A. DURAND, Oficina Nacional Interprofesional de Cereales, París

B. DUFAY, Director General, Aguas y Bosques, Ministerio de Agricultura, París

R. P. FEVRIER, Auxiliar del Jefe del Servicio Forestal de Francia, París

C. GIRARD, Ministerio de la Marina Mercante (Pesquerías), París

M. GUILLAUME, Director de Agricultura, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París

H. JANTON, Ministerio de Economía Nacional, París

B. JEANNIN, Ministerio de Economía Nacional, París

R. JOFFET, Director de Asuntos Económicos, Ministerio de Agricultura, París

X. LECLAINCHE, Ministerio de Salubridad Pública, París

L. LUGUERN, Ministerio de Agricultura, París

A. MARC, Instituto de Estadística, París

J. PELISSIER, Ministerio de Agricultura, París

PIERRE SINARD, Ministerio de Abastecimientos Alimenticios, París

P. TERVER, Jefe del Servicio Forestal del Ministerio de los Territorios de Ultramar, París

B. TOUSSAINT, Ministerio de Relaciones Exteriores, París

PIERRE VIDAUD, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París

R. VIGNON, Ministerio de Agricultura, París

Observadores: R. BLONDELLE, Confederación General de Agricultura, París

H. CANONGE, Director General de la Confederación General de Agricultura, París

R. SAVARY, Confederación General de Agricultura, París

Asesor y Secretario de la Delegación: M. CÉPÈDE, Ministerio de Agricultura, París

Grecia

Miembro: LAMBROS EUTAXIAS, Ministro Adjunto de Agricultura, Atenas

Suplente: SOTIRIOS PETROPOULOS, Vicegobernador del Banco Agrícola de Grecia, Atenas

Adjunto: NIKOS CHRISTODOULOU, Director General de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Atenas

Secretario de la Delegación: GEORGE A. SPARTALIS, Ingeniero Agrícola, Atenas

Guatemala*

Observador: BOERGE LUDVIGSEN, Cónsul de Guatemala en Copenhague

Auxiliar del Observador: SVEND MOERKHOLT, Secretario del Consulado en Copenhague

Haití

Miembro: EDOUARD BAKER, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, Damien, Puerto Príncipe

Hungría

(Hungría fué admitida como nación miembro el 13 de septiembre de 1946)

India

Miembro: SIR J. P. SRIVASTAVA, Ex-Miembro del Gobierno de la India, Nueva Delhi

Suplente: D. R. SETHI, Director de Producción Agrícola, Nueva Delhi

Adjuntos: KHAN BAHADUR SARDAR HABIBULLA KHAN, Lahore

S. BASU, Secretario de Agricultura, Gobierno de Bengala, Calcuta

KHAN ABDUL GHANI KHAN, Miembro de la Asamblea Legislativa, Peshawar, Provincia de la Frontera Noroeste

G. PARAMESWARAN, Funcionario de Reconstrucción, Estado de Travancore

RADHA KAMAL MUKERJEE, Asesor Económico, Estado de Gwalior, Gwalior

N. C. RANGA, Miembro de la Asamblea Legislativa, Nidubrolu, S. India

Asesores: BAINI PRASHAD, Asesor de Pesquerías del Gobierno de la India, Nueva Delhi

K. RAMIAH, Departamento de Agricultura, Nueva Delhi

V. K. R. V. RAO, Asesor de Planificación del Departamento de Alimentos del Gobierno de la India, Nueva Delhi

G. SANKARAN, Profesor de Bioquímica y Nutrición del Instituto de Higiene y Salubridad Pública de la India, Calcuta

D. STEWART, Presidente del Instituto de Investigaciones Forestales, Dehra Dun

Secretario de la Delegación: W. H. J. CHRISTIE, Secretario del Departamento de Alimentación del Gobierno de la India, Nueva Delhi

Secretario Auxiliar de la Delegación: S. K. REDDI, Oficina del Alto Comisionado en Londres

Irlanda†

Miembro: JAMES RYAN, Ministro de Agricultura, Dublín

Suplente: T. O'CONNELL, Director de Agricultura, Departamento de Agricultura, Dublín

Adjuntos: J. A. BELTON, Encargado de Negocios de la Legación de Irlanda en Estocolmo

H. McCANN, Departamento de Asuntos Exteriores, Dublín

B. HERLIHY, Departamento de Industria y Comercio, Dublín

C. SHEEHAN, Departamento de Agricultura, Dublín

T. McWEENEY, Departamento del Gobierno Local y la Salubridad Pública, Dublín

Secretario de la Delegación: M. J. BARRY, Departamento de Agricultura, Dublín

Islandia

Miembro: DAVID OLAFSON, Director de Pesquerías, Reikiavik

Italia†

Miembro: LUIGI RENATO SANSONE, Alto Comisionado Adjunto de Alimentación, Roma

Suplente: VINCENZO RIVERA, Cámara de Representantes, Roma

Adjuntos: PAOLO ALBERTARIO, Director General, Ministerio de Agricultura, Roma

GUIDO DE MARZI, Director General, Oficina del Alto Comisionado de Alimentación, Roma

Asesores: LIONELLO COZZI, Agregado Comercial de la Embajada de Italia en Londres

RENATO LUZI, Consejero Comercial de la Legación de Italia en Copenhague

FEDERICO PESCATORI, Primer Secretario de la Legación de Italia en Copenhague

Secretario de la Delegación: EUGENIO RUBINO, Cónsul de Italia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Roma

Liberia*

Observador: HAROLD NISSEN, Cónsul General de Liberia en Copenhague

Luxemburgo

Miembro: GUILL KONSBRUCK, Ministro de Alimentación y Asuntos Exteriores, Luxemburgo

Suplente: JEAN PIERRE BUCHLER, Jefe de Administración de Alimentos, Ministerio de Alimentación, Luxemburgo

Adjunto: MATHIAS BERNS, Secretario General de la Organización de los Agricultores, Luxemburgo

México

Miembro: G. LUDERS DE NEGRI, Ministro de México en Dinamarca, Copenhague

Suplente: FRANCISCO DE P. MIRANDA, Director del Instituto Nacional de Nutrición, México, D. F.

Asesor: EDUARDO ESPINOSA Y PRIETO, Primer Secretario de la Legación de México en Copenhague

Nicaragua*

Observador: E. DITZ PESCHARDT, Cónsul General de Nicaragua en Copenhague

Noruega

Miembro: R. MORK, Rector del Colegio de Agricultura de Noruega, Vollebakk

Suplente: KLAUS SUNNANAA, Secretario General de la Asociación de Pescadores Noruegos, Trondheim

Adjuntos: O. BRYNJELSEN, Director de Pesquerías, Bergen

ANDERS FJELSTAD, Delegado del Gobierno Noruego para Asuntos Agrícolas, Wáshington

NILS IHLEN, Director de la Asociación Forestal Noruega, Oslo

NILS JANGAARD, Agregado Comercial de la Embajada de Noruega en Wáshington

ANDERS JOHANNESSEN, Subdirector de la Corporación Estatal de Granos, Oslo

OLAF NOTEVARP, Director de la Estación Experimental Noruega de Pesquerías, Bergen

JOHN RINGEN, Director de Abastecimientos, Ministerio de Abastecimientos, Oslo

AXEL STROEM, Profesor de Higiene de la Universidad de Oslo, Oslo

Asesor: FINN FROST, Subjefe de la Dirección de Silvicultura, Departamento de Agricultura, Oslo

Secretario de la Delegación: N. KROSBY, Subjefe de Dirección, Departamento de Agricultura, Oslo

Secretario Técnico: HELGE HOLAGER, Subjefe de Dirección, Consejo de Trabajo de Hedmark, Hamar

Nueva Zelandia

Miembro: E. J. FAWCETT, Director General de Agricultura, Wellington

Suplentes: N. S. MCCLUMPHA, Departamento de Mercadeo de Nueva Zelandia, Londres

F. H. TAYLOR, Departamento de Agricultura, Londres

Secretaria de la Delegación: SRA. E. NORFORD, Departamento de Mercadeo de Nueva Zelandia, Londres

Países Bajos

Miembro: S. L. MANSHOLT, Ministro de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

Suplentes: J. P. BANNIER, Comisionado para los Asuntos de las Indias Holandesas ante el Ministerio de los Territorios de Ultramar, La Haya

A. H. BOERMA, Director General, Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

Adjuntos: B. VAN DAM, Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

M. J. L. DOLS, Asesor de Estado del Ministro de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

J. A. P. FRANKE, Jefe de la Sección de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

J. HERRING, Director del Instituto de Investigaciones de Economía Agrícola, La Haya

C. C. HULST, Ministerio de Finanzas, La Haya

W. G. F. JONGEJAN, Presidente del Consejo de Empresas de las Indias Orientales Holandesas, La Haya

S. KORTEWEG, Ministerio de Asuntos Económicos, La Haya

L. A. H. PETERS, Consejero Agrícola de la Embajada de los Países Bajos en Washington

J. VAN DER PLOEG, Servicio Agrícola del Departamento de Asuntos Económicos, Batavia

A. B. SPEEKENBRINK, Director General de Asuntos Económicos Exteriores, La Haya

E. DE VRIES, Universidad Agrícola, Batavia

Asesores: C. J. BOTTEMANNE, Instituto de Pesquerías, Departamento de Asuntos Económicos, Batavia

D. J. VAN DIJK, Jefe de la Sección de Pesquerías del Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

P. C. M. FLUYT, Servicio Forestal, Departamento de Asuntos Económicos, Batavia

P. TER HOFSTEDE, Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

J. A. KALIGIS, Servicio de Veterinaria, Departamento de Asuntos Económicos, Batavia

J. A. VAN STEYN, Director de los Servicios Gubernamentales de Silvicultura, La Haya

A. G. VAN VEEN, Instituto Eykman, Batavia

J. VET, Secretario de la Organización Nacional de Agricultores, La Haya

D. DE WAAL, Agregado Agrícola de la Legación de los Países Bajos en Copenhague

Secretarios de la Delegación: G. W. J. PIETERS, Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores del Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Alimentación, La Haya

A. KRUTHOF, Secretario de la Junta Directiva de la Administración del Caucho en las Indias Holandesas, Batavia

Secretario y Funcionario de Prensa: A. C. JANSSEN, Ministerio de Agricultura, La Haya

Panamá*

Observador: CARL E. SANDER, Cónsul de Panamá en Copenhague

Paraguay*

Observador: C. B. INGWERSEN, Cónsul General del Paraguay en Copenhague

Perú*

Observador: SRA. EVA GUENTHER HANSEN, Cónsul General a. i. del Perú en Copenhague

Polonia

Miembro: STANISLAW MIKOLAJCZYK, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Agricultura, Varsovia

Suplentes: LUDWIK GROSFELD, Viceministro de Navegación y Comercio Extranjero, Varsovia

STEFAN KROLIKOWSKI, Primer Asesor Económico del Ministro de Agricultura, Varsovia

Adjuntos: JAN DREWNOWSKI, Director de Departamento, Junta Central de Planificación y Profesor de la Academia de Comercio, Varsovia

STANISLAW IHNATOWICZ, Director de Departamento, Ministerio de Silvicultura y Vicepresidente del Consejo de Silvicultura, Varsovia

EDWARD IWASZKIEWICZ, Director de Departamento, Ministerio de Abastecimientos, Varsovia

JERZY WISZNIEWSKI, Consejero del Ministerio de Abastecimientos, Varsovia

Asesores: JÓSEF BOROWIK, Director del Instituto Báltico y de la Sección de Pesquerías del Instituto de Agricultura Científica, Bydgoszcz.

EDWARD CHODZICKI, Profesor de Silvicultura, Universidad de Cracow

WŁODZIMIERZ KALUBA, Jefe de Gabinete del Ministro de Agricultura, Varsovia

KAZIMIERZ ROMANIUK, Subdirector, Oficina Central de Estadística, Varsovia

Secretarios de la Delegación: SRA. MARIA HULEWICZ, Secretaria del Vice-primer Ministro, Varsovia
WITOLD KULERSKI, Varsovia

Portugal†

Miembros: A. CAMARA, Director de la Estación Nacional de Investigaciones Agrícolas, Sacaven

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda Septentrional

Miembro: T. WILLIAMS, Ministro de Agricultura y Pesquerías, Londres

Adjuntos Ministeriales: JOHN STRACHEY, Ministro de Alimentación, Londres

R. MOORE, Ministro de Agricultura del Gobierno de Irlanda Septentrional, Belfast

Suplente: H. BROADLEY, Secretario Adjunto, Ministerio de Alimentación, Londres

Adjuntos: G. S. BISHOP, Secretario Privado del Ministro de Alimentación, Londres

P. N. R. BUTCHER, Secretario Auxiliar, Ministerio de Salubridad, Londres

H. G. CHAMPION, Representante de la Comisión de Silvicultura, Londres

C. T. CROWE, Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres

A. T. A. DOBSON, Asesor de Pesquerías del Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

R. R. ENFIELD, Asesor Económico en Jefe del Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

R. L. HALL, Secretario Auxiliar, Ministerio de Comercio, Londres

D. A. E. HARKNESS, Primer Secretario Auxiliar, Ministerio de Agricultura de Irlanda Septentrional, Belfast

W. E. HEATH, Asesor Económico, Departamento de Agricultura de Escocia, Edimburgo

E. MELVILLE, Secretario Auxiliar, Ministerio de las Colonias, Londres

F. PINNOCK, Representante del Ministerio de Alimentación en Copenhague

B. S. PLATT, Consejero Médico de Investigación, Londres

R. RAE, Secretario Auxiliar, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

A. C. SPARKS, Secretario Privado del Ministro de Agricultura y Pesquerías, Londres

T. M. Wilson, Ministerio del Tesoro, Londres

Adjunto y Secretario de la Delegación: J. E. WALL, Auxiliar del Ministerio de Alimentación, Londres

Asesores: E. G. GOOCH, *Presidente* de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, Londres

LORD HORDER, Consejero del Ministerio de Alimentación del Reino Unido, Londres

J. TURNER, *Presidente* de la Unión Nacional de Agricultores, Londres

Funcionario de Prensa: C. CAMPBELL, Primer Secretario de la Embajada Británica en Washington

Funcionario Auxiliar de Prensa: P. GELEFF, Departamento de Información de la Legación Británica en Copenhague

Funcionario Administrativo: R. H. MORTON, Departamento de Conferencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres

Secretarios Auxiliares de la Delegación: SRTA. S. G. BACH, Ministerio de Alimentación, Londres

J. H. LOCKE, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

República Dominicana

Miembro: ANDRÉS PASTORIZA, Ministro de la República Dominicana en Londres

Asociada: SRA. ANDRÉS PASTORIZA, Londres

Suiza†

Miembro: ERNST FEISST, Ministro, Director de la Dirección Agrícola, Departamento Federal de Economía, Berna

Suplente: EMIL HESS, Auxiliar del Inspector en Jefe de Bosques, Berna

Adjunto: WERNER FUCHSS, Consejero de la Legación de Suiza en Washington

Secretario de la Delegación: HENRI ZOELLY, Secretario de Legación, Departamento Político Federal, Berna

Unión Sudafricana

Miembro: P. R. VILJOEN, Alto Comisionado de la Unión Sudafricana, Ottawa, Canadá

Suplente: P. J. DU TOIT, Director de los Servicios de Veterinaria, Pretoria

Asesores: C. VON BONDE, Director de Pesquerías, El Cabo

J. M. LATSKY, Funcionario en Jefe de Nutrición, Ministerio de Salubridad, Pretoria

S. J. DE SWARTD, Jefe de la Dirección de Economía Agrícola y Mercadeo, Pretoria

Secretario de la Delegación: D. J. GARDNER, Agregado Agrícola de la Legación de la Unión Sudafricana en Washington

Secretaria Auxiliar de la Delegación: SRTA. J. ADAMS, Oficina del Alto Comisionado, Casa de Sudafrica, Londres

Uruguay

Miembro: EDUARDO D. DE ARTEAGA, Encargado de Negocios del Uruguay en Dinamarca, Noruega y Suecia, Estocolmo

Venezuela*

Observador: H. V. BOYE, Cónsul de Venezuela en Copenhague

Yugoeslavia*

Observadores: VOJISLAV NESKOVIĆ, Consejero Comercial de la Legación de Yugoeslavia en Estocolmo

TH. OLESEN, Cónsul General de Yugoeslavia en Copenhague

NACIONES MIEMBROS QUE FUERON INVITADAS PERO QUE NO ASISTIERON A LA SESION

COLOMBIA

HONDURAS

IRAQ

LIBANO

REPUBLICA FILIPINA

SIRIA

NACIONES NO MIEMBROS QUE ENVIARON OBSERVADORES A LA SESION

Argentina

Observadores: JUAN SCARPATI, Consejero Económico de la Embajada de Argentina en Washington

C. TORTORELLI, Ingeniero Civil, Dirección de Silvicultura, Buenos Aires

Austria

Observadores: ERNEST M. WUNDEER, Consejero Ministerial, Ministerio Federal de Agricultura y Silvicultura, Viena

FRANZ GRUENSEISS, Jefe de Sección, Ministerio Federal de Agricultura y Silvicultura, Viena

RUDOLF FISCHER, Consejero, Ministerio Federal de Alimentación, Viena

Finlandia

Observador en Jefe: EINO ARMAS SAARI, Departamento de Silvicultura de la Universidad de Helsinki, Helsinki

Observadores: JOUKO JUURAMO, Director de la Asociación de Productor Finlandeses de Mantequilla, Valio, Helsinki

CHAS. NYBERG, Primer Secretario de la Legación de Finlandia in Copenhage

Hungria

(Hungria fué admitida como nación miembro de la FAO el 13 de septiembre de 1946)

Observador: JENO KORANYI, Ministro Consejero, Ministerio de Abastecimientos Públicos, Budapest

Rumania

Observador: ERNEST ENE, Miembro del Consejo Superior de Economía, Bucarest

Siam

Observador: PHRA CHUANG KASETRA SILPAKABA

Suecia

Observador en Jefe: GUNNAR LANGE, Subsecretario de Estado en el Ramo de Agricultura, Estocolmo

Observadores: FEODOR AMINOFF, Jefe Auxiliar de la Administración de los Bosques Nacionales de Propiedad Pública, Estocolmo

JOHN L. EKMAN, Director Gerente de la Asociación de Exportadores Suecos de Madera, Estocolmo

AKE HOVGAAED, Jefe de la Comisión Sueca de Alimentación, Estocolmo

Observador y Secretario de la Delegación: HELMER OLSSON, Jefe de la Oficina de Investigaciones de la Comisión Sueca de Alimentación, Estocolmo

Asesores: ERNST ABRAMSON, Jefe del Instituto Sueco de Salubridad Pública, Estocolmo

GREGOR BENDZ, Agregado Agrícola de la Legación de Suecia en Washington

MILES VON WACHENFELT, Consejero Agrícola de las Legaciones de Suecia en Londres y La Haya

Turquia

Observador en Jefe: KEMAL ASIZ PAYMAN, Ministro de Turquía en Dinamarca, Copenhague

Observador: NURRETTIN AKINCI, Primer Secretario de la Legación de Turquía en Copenhague.

NACIONES NO MIEMBROS QUE FUERON INVITADAS PERO QUE NO ENVIARON OBSERVADORES A LA SESION

AFGANISTAN

ALBANIA

BULGARIA

COSTA RICA

EL SALVADOR

ETIOPIA

IRAN

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELO RUSIA

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UKRANIA

TRANSJORDANIA

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS

SOVIETICAS

YEMEN

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación

Representantes Principales: F. H. LA GUARDIA, Director General, Washington

R. G. A. JACKSON, Primer Director General Adjunto, Washington

Representantes: ANDREW CAIRNES, Jefe de la Dirección de Alimentos, Wáshington

SRTA. SHELIA COLLINS, Asistente Personal del Primer Director General Adjunto, Wáshington.

C. EDGAR, Veterinario, Oficina del Sudoeste del Pacífico, Sydney.

R. FORD, Funcionario de Información Pública de la Oficina Regional Europea, Londres.

E. H. HENSON, Jefe de la Dirección de Rehabilitación Agrícola, Oficina de Abastecimientos, Wáshington.

J. LILLY, Director de la Oficina de Información Pública, Wáshington

W. G. WELK, Asesor Económico de la Oficina Regional Europea, Londres

Secretarias de la Delegación: SRTA. JANE F. PLIMPTON, Secretaria, Wáshington

SRTA. GRETHE TVENSTRUP, Misión de la UNRRA, Copenhague

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Representante: MAURICE I. HUTTON, Director Ejecutivo (Suplente), Jefe de la Misión Británica de Alimentación en la América del Norte, Wáshington

Comité Económico de Emergencia para Europa

Representante: ERIC WYNDHAM WHITE, Secretario General, Londres

Asesores del Representante: W. MCAULEY GRACIE, Presidente del Grupo del Trabajo para el Control de las Infestaciones, Londres

ROY KIMMELL, Agregado Agrícola Adjunto de la Embajada Americana en Londres

Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación

Representante: D. A. FITZGERALD, Secretario General, Wáshington

Consultores: J. C. VAN EEECHE, Vicepresidente, Wáshington

EUGÈNE L. DEMONT, Vicepresidente del Comité Central, Wáshington

Fondo Monetario Internacional

Representante: ERNEST DE SELLERS, Director Suplente, Wáshington

Naciones Unidas

Representantes: HUGH GOSSCHALK, Funcionario de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, Nueva York

A. E. RITCHIE, Auxiliar Especial, Departamentos de Economía y Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, Nueva York

BRUCE TURNER, Director Auxiliar, Departamentos de Economía y Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, Nueva York

Oficina Internacional de Epizotias

Representante: P. J. du Toit, Director de Investigaciones Veterinarias, Onderstepoort, Pretoria, Unión Sudafricana

Oficina Internacional del Trabajo

Representante: MUKDIM OSMAY, Jefe del Servicio Agrícola, Montreal

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura

Representante: B. C. GUHA, París

Organización Mundial de Salubridad Pública

Representante: YVES BIRAUD, Secretario Ejecutivo Adjunto, Comisión Interina de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

Alianza Cooperativa Internacional

Observadores: FREDERIK NIELSEN, Director, Sociedad Cooperativa de Ventas al Por Mayor, Copenhague

A. AXELSEN DREJER, Secretario de la Federación de Sociedades Cooperativas Danesas, Copenhague

Federación Internacional de Productores Agrícolas

Observadores: H. D. LOUWES, Vicepresidente, Westpolder, Ulsum, Groningen, y Países Bajos

J. TURNER, Presidente de la Unión Nacional de Agricultores, Londres

Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas

Observadores: JESPER SIMONSEN, Vicepresidente, Juez de la Corte Suprema, Copenhague

LUIS MARINO PÉREZ, Miembro de la Comisión Interina de la Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas, Consejo Internacional Azucarero, Londres

Federación Mundial de Uniones Obreras

Observador: EILER JENSEN, Presidente de las Uniones Obreras Danesas, Copenhague

Asesor del Observador: WALTER KWASNIK, Secretario de la Federación Internacional de Trabajadores del Campo, Estocolmo

CONTENIDO

FUNCIONARIOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA CONFERENCIA	iv
MIEMBROS DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA CONFERENCIA	v
NACIONES MIEMBROS REPRESENTADAS EN LA SEGUNDA SESIÓN DE LA CONFERENCIA	vi
NACIONES MIEMBROS QUE FUERON INVITADAS PERO QUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN	xiii
NACIONES NO MIEMBROS QUE ENVIARON OBSERVADORES A LA SESIÓN	xiv
NACIONES NO MIEMBROS QUE FUERON INVITADAS PERO QUE NO ENVIARON OBSERVADORES A LA SESIÓN	xiv
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES	xiv
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES	xv
INTRODUCCIÓN	1
ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS	3
ADMISIÓN DE OBSERVADORES A LA SEGUNDA SESIÓN	4
RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA	5
Resolución por la que se crea una Comisión Preparatoria para el estudio de las Proposiciones relativas a la Ali-	
mentación Mundial	5
Relaciones con las Naciones Unidas	5
Relaciones con Organizaciones Internacionales no Gubernamentales	7
Reforma a la Constitución relativa a los Derechos al Voto	8
Reforma al Reglamento Interior relativa a los Emolumentos o Retribuciones del Comité Ejecutivo	9
Reforma al Reglamento Interior relativa a la Asistencia de los miembros del Comité Ejecutivo a las Reuniones	9
Reforma al Reglamento Financiero relativa al Ejercicio Fiscal de la Organización	9
Reforma al Reglamento Financiero relativa al Comité de Control Financiero	9
Arreglos Financieros para 1946-47	10
Contabilidad de la Comisión Interina	10
Presupuesto para el Primer Ejercicio Fiscal	10
Asignaciones a los miembros del Comité Ejecutivo	10
Escala de Contribuciones	10
Resolución sobre el Presupuesto	11
PRESUPUESTO Y CONTRIBUCIONES	12
INFORME DE LA COMISIÓN A A LA CONFERENCIA	14
Agricultura	15
Nutrición	20
Silvicultura y Productos Forestales	22
Pesquerías	28
Economía y Estadística	33
Misiones de la FAO	42
INFORME DE LA COMISIÓN B A LA CONFERENCIA	44
Constitución y Organización	44
Finanzas	49
Anexo al Informe de la Comisión B: Informe del Subcomité de Presupuesto	51
INFORME DE LA COMISIÓN C A LA CONFERENCIA	54
Consejo Mundial de Alimentación	54
Situación Alimenticia—1946-47	56
APÉNDICE	62
Proyecto de Convenio entre las Naciones Unidas y la FAO	62
Informe Sometido al Consejo Económico y Social	66
Informe del Director General sobre el IIA	67
Informe del Director General sobre el CIB	70
Declaración del Director General sobre los informes periódicos de los Gobiernos Miembros	71
Presupuesto para el Primer Ejercicio Fiscal	71
Informe del Director General sobre el Pago de Contribuciones	73
Informe del Comité Ejecutivo a la Conferencia	75
Resolución sobre Producción Agrícola adoptada por el Consejo de la UNRRA en su Quinta Sesión	77

INTRODUCCION

LA Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación celebró su Segunda Sesión en Copenhague, Dinamarca, del 2 al 13 de septiembre de 1946.

Cinco naciones fueron admitidas en calidad de miembros durante el período de sesiones de la Conferencia, integrando la Organización un total de cuarenta y siete naciones miembros.

La agenda para la Segunda Sesión, en la forma recomendada por el Comité General y aprobada por la Conferencia, se compuso de diez y nueve temas:

1. Informe del Comité Ejecutivo
2. Informe del Director General sobre las labores de año¹
3. Investigación Mundial sobre la Alimentación y Proposiciones para la creación de un Consejo Mundial de Alimentación.
4. Informe de la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación, con especial referencia a la medidas recomendadas para hacer frente a la situación de alimentos en 1946-47
5. Estado actual de la Situación Mundial de Alimentos
6. Informes periódicos de los Gobiernos Miembros
7. Proyecto de Convenio con las Naciones Unidas
8. Cooperación entre la FAO y otras Organizaciones Internacionales
9. Arrogación de las funciones del Instituto Internacional de Agricultura e incorporación de sus bienes
10. Arrogación de las funciones del Comité Internacional de Bosques
11. Contabilidad de la Comisión Interina- 1° de octubre al 30 de noviembre de 1945
12. Presupuesto de la FAO para el Primer Ejercicio Fiscal
13. Contabilidad de la FAO para el Primer Ejercicio Fiscal
14. Estado de las Contribuciones
15. Proyecto de Presupuesto de la FAO para el Segundo Ejercicio Fiscal
16. Enmienda a la Constitución y al Reglamento Interior
17. Nombramiento de nuevos miembros del Comité Ejecutivo

¹El Director General también transmitió a la Conferencia, como apéndices de su Informe, varios informes de los Comités Consultivos de la FAO.

18. Misión de la FAO a Grecia

19. Resolución del Consejo de la UNRRA celebrada el 16 de agosto de 1946

Esta agenda tan amplia fué objeto de revisiones generales antes de ser presentada a la Conferencia, por el Director General, el presidente del Comité Ejecutivo y por los representantes de los países y organizaciones que se mencionan a continuación: Australia, Bélgica, Canadá, Cuba, China, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, India, Italia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suiza y la Union de Sud Africa; IEFC y UNRRA.

La Conferencia dividió sus trabajos en tres comisiones: Comisión A (Asuntos Técnicos), Comisión B (Organización y Administración), y Comisión C (Política Mundial Sobre Alimentación). La Comisión A estableció seis subcomisiones para estudiar las materias comprendidas bajo los tópicos siguientes: Agricultura, Nutrición, Silvicultura, Pesquerías, Economía y Estadística y Misiones de la FAO. La Comisión B dividió sus labores en dos subcomisiones: Constitución y Organización y Finanzas. La Comisión C se dividió igualmente en dos subcomisiones: Consejo Mundial para la Alimentación y Situación Mundial de los Alimentos en 1946-47.

Las diversas subcomisiones de la Comisión A revisaron la labor técnica de la FAO durante el año transcurrido y sentaron normas de política general para el programa de la Organización durante el año venidero. Toda vez que la Sesión de Copenhague era la primera que se celebraba desde la creación de la FAO en Quebec, en octubre de 1945, este aspecto del trabajo de la Conferencia tuvo significación especial. Sin embargo, se le concedió un interés aún mayor a la política mundial de alimentación de corto y largo alcance (Temas 3, 4 y 5 de la Agenda). De esto se encargó la Comisión C, la cual recibió un informe de Sir John Boyd Orr, Director General de la FAO, conteniendo proposiciones para la creación de un Consejo Mundial para la Alimentación. La Comisión C sugirió la aprobación de los objetivos de las proposiciones y la creación de una Comisión Preparatoria encargada de formular recomendaciones concretas para la realización de los dos objetivos principales: proporcionar dietas a los pueblos de todos los países sobre una norma de salud y estabilizar los precios de los productos agrícolas a un nivel equitativo tan-

to para los productores como para los consumidores. Esto fué objeto de una resolución formal de la Conferencia.

La subcomisión II de la Comisión C se vió auxiliada en el estudio de la situación de los alimentos durante 1946-47 por el Secretario General del Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación, Dr. D. A. FitzGerald, quien expuso ante la Conferencia las actividades y los planes del Consejo.

Los temas 6 al 16 fueron abordados por las dos subcomisiones de la Comisión B. Sobre el dictámen de esta última la Conferencia adoptó resoluciones y aprobó recomendaciones relativas a cuestiones administrativas, financieras y de organización, incluso enmiendas a la Constitución, al Reglamento Interior y a los Reglamentos Financieros.

Dos cuestiones de procedimiento surgieron en las discusiones de la Comisión B pasando al Comité General. Estas fueron (1) Si la Subcomisión sobre Constitución y Procedimientos debería discutir acerca de la integración de las delegaciones de cada nación, y (2) si debería discutirse lo relativo a la sede permanente de la FAO. La respuesta fué en sentido negativo, por no figurar ninguno de estos dos temas en la agenda. Sin embargo, en vista de que la cuestión de la sede permanente de la FAO surgió durante la discusión del tema 7 de la agenda, o sea sobre el Proyecto de Convenio con las Naciones Unidas, el Comité General recomendó que las delegaciones podrian expresar los puntos de vista de sus gobiernos hasta donde pudieran conocer respecto a la materia, pero sin llegarse a una conclusión respecto a la ubicación final de las oficinas generales de la FAO. Sugirió además que podría encomendarse al Director General el estudio de este asunto en consulta con el Comité Ejecutivo sometiendo un informe a la próxima Sesión de la Conferencia.

El tema 17, relacionado con el nombramiento de nuevos miembros del Comité Ejecutivo fué examinado por el Comité General. Bajo la recomendación de este último la Conferencia aprobó

siete nuevos nombramientos, de cuyo resultado quedó integrado el Comité Ejecutivo para el año en curso según figura en la lista en la pág.²

La Comisión A, que había establecido la Subcomisión VI (Misiones de la FAO) para estudiar el informe preliminar de la Misión de la FAO a Grecia, se encargó del tema 18.

El tema 19 fué discutido por todas las comisiones de la Conferencia con el fin de hallarle una solución a algunos de los problemas que habrán de surgir cuando se den por terminadas las actividades de la UNRRA. Con respecto a este asunto la Conferencia tuvo la oportunidad de escuchar un discurso del Director General de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, el Señor Fiorello H. LaGuardia, quien presentó la resolución del Consejo de la UNRRA recomendando que la Conferencia de la FAO considere los problemas especiales de los países liberados a fin de proporcionarles la máxima ayuda técnica para el rápido restablecimiento de su producción agrícola.

La Memoria que se presenta a continuación se compone de las diversas resoluciones, recomendaciones y dictámenes de las comisiones cuyas actividades se han resumido brevemente en los párrafos anteriores. Aparecen en su forma final, es decir, tal como fueron adoptados o aceptados por la Conferencia reunida en sesión plenaria.

Próximamente se editará una publicación titulada: *Actuaciones de la Segunda Sesión de la Conferencia*, conteniendo la versión completa de los discursos y declaraciones formulados durante las sesiones plenarias y sesiones de las comisiones de la Conferencia.

Secretario General de la Conferencia

Wáshington, E. E. U. U. de A.,
Diciembre de 1946

²Para mayores detalles sobre los nombramientos del Comité Ejecutivo véase: "Summary Report of the Meetings of the General Committee, FAO Conference, Second Session (Doc 89/GC/11)," Copenhagen, 13 de septiembre de 1946.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

IRLANDA
ITALIA
PORTUGAL
SUIZA

EN LA Tercera Reunión Plenaria de la Segunda Sesión, celebrada el 3 de septiembre de 1946, la Conferencia adoptó el siguiente informe del Comité General:

“El Comité General se halla de acuerdo con la proposición del Comité Ejecutivo relativa a la suspensión temporal de la fracción 2 del Artículo XX del Reglamento Interior, que requiere que se dé aviso con 90 días de anticipación de las solicitudes para la admisión de nuevos miembros de la Organización. Esta proposición fué hecha en vista de que decidió adelantar la fecha de la Conferencia para el 2 de septiembre, con lo que resultó imposible para cualquier nación que quisiera solicitar su admisión cumplir con el requisito del aviso previo de noventa días. Además, si la Conferencia se hubiera reunido en la fecha que prescribe el Reglamento, dos de las solicitudes habrían sido presentadas a tiempo. También se consideró probable que otras naciones que han sido miembros del Instituto Internacional de Agricultura hayan tenido intención de solicitar su admisión.

“En consecuencia, el Comité General recomienda a la Conferencia que, como medida excepcional, no se apliquen durante la Segunda Sesión de la Conferencia las disposiciones de la fracción 2 del Artículo XX del Reglamento Interior.

“El Comité General recomienda que sólo las solicitudes de admisión de los que han sido invitados como Observadores para esta Conferencia y los miembros del Instituto Internacional de Estadística sean consideradas en esta Sesión.

“Los gobiernos de Irlanda, Italia, Portugal y Suiza, que se han hecho representar en esta sesión y han solicitado su admisión, se encuentran dentro de esta categoría, por lo que el Comité General recomienda a la Conferencia que sean admitidos.

“El Comité General toma nota de que, conforme al Artículo VII del Reglamento Financiero, corresponde al Comité Ejecutivo, actuando como Comité de Control Financiero, proponer a la Conferencia el importe de la cuota que habrán de pagar los nuevos miembros; que al fijar la cuota la Conferencia tome en cuenta las

recomendaciones del Comité de Control Financiero y de que al mismo tiempo que se comunique al nuevo miembro la aceptación de su solicitud de ingreso, se le informe de la cuota proporcional que le haya fijado la Conferencia.

“El Comité asimismo toma nota de que el Comité Ejecutivo, al hacer sus recomendaciones, ha hecho ver que la escala de contribuciones adoptada provisionalmente para el segundo ejercicio fiscal por la Primera Sesión de la Conferencia, es una escala provisional que fué preparada teniendo en cuenta los efectos causados por la guerra y que se espera que en el próximo año, una vez que las Naciones Unidas hayan examinado el problema de la cuotas, será posible adoptar una escala común y racional de cuotas para todas las organizaciones de las Naciones Unidas.

“Por consiguiente, el Comité General está conforme con la recomendación del Comité Ejecutivo de que las cuotas que han de pagar los cuatro miembros propuestos en el segundo ejercicio fiscal, que comprende del 1 de julio de 1946 al 30 de junio de 1947, en moneda de los Estados Unidos de América, sean:

Irlanda	53,000 dólares
Italia	106,000 dólares
Portugal	43,000 dólares
Suiza	90,000 dólares”

Una vez adoptado el informe, de acuerdo con el Artículo II de la Constitución, se procedió a la votación secreta sobre cada una de las solicitudes de admisión. Veintiseis naciones intervinieron en la votación y se obtuvo la mayoría necesaria de dos terceras partes para los cuatro países. Por unanimidad de votos se aprobó la admisión de Italia y Suiza y para Irlanda y Portugal se depositaron veinticuatro votos afirmativos y dos negativos.

Habiendo sido aprobadas por el Comité de Credenciales, las credenciales presentadas por Irlanda, Italia, Portugal y Suiza, el Presidente del Comité proclamó a esos países nuevos miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

HUNGRIA

El Comité General tuvo conocimiento de que Hungría habría presentado también su solicitud de admisión antes de la apertura de la sesión si hubiera sido debidamente informada acerca de los requisitos relativos a la admisión. El representante de Hungría en la Conferencia preguntó

si sería oportuno someter el asunto a la consideración de la Conferencia en una fecha posterior. En vista de esta solicitud el Comité General decidió hacer circular una nota entre las delegaciones invitándolas a que trataran de obtener las instrucciones que fueren necesarias a fin de que se pudiera tomar una decisión al respecto antes de la clausura de la Sesión.

En la Décima Reunión Plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1946, la Conferencia decidió que la solicitud de Hungría era conforme a derecho y que debería someterse a votación inmediatamente. Se procedió a la votación secreta. La Conferencia tenía cuarenta naciones miembros y se depositaron treinta y dos votos, obteniéndose la mayoría necesaria de las dos terceras partes. Treinta países votaron por la afirmativa y dos se abstuvieron. Habiendo sido aprobadas las credenciales de Hungría por el Comité de Credenciales,

el Presidente declaró que Hungría había sido admitida como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

En la Undécima Reunión Plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1946, el Comité General presentó el siguiente informe:

“El Comité Ejecutivo propuso al Comité General que la base anual de la cuota de Hungría para este ejercicio fiscal sea de 43,000 dólares, moneda de los Estados Unidos de América. El Comité General aceptó por unanimidad la suma propuesta y la recomienda a la Conferencia.”

La Conferencia adoptó la proposición del Comité General de fijar la base anual de la cuota de Hungría para este ejercicio fiscal en la suma de \$43,000, moneda de los Estados Unidos de América.

• • • • •

ADMISION DE OBSERVADORES A LA SEGUNDA SESION

EL informe siguiente fué preparado por el Comité General. Las recomendaciones del Comité de Credenciales, basadas sobre el informe, fueron aprobadas por la Conferencia en la Tercera y la Décima Reunión Plenarias, celebradas el 3 y el 13 de septiembre de 1946, respectivamente.

“El Director General ha informado a la Conferencia de los pasos que se han dado para invitar a organizaciones públicas internacionales a que nombren representantes que tomen parte en las reuniones de la Conferencia pero sin derecho al voto, de acuerdo con el Artículo III de la Constitución y en ejercicio de las facultades a él conferidas por el Artículo I del Reglamento Interior.

“El Director General, con la aprobación del Comité Ejecutivo, ha extendido invitación provisional, para que se hagan representar por observadores, a todos los gobiernos miembros de las Naciones Unidas que no son al presente miembros de la FAO, así como a todos los otros gobiernos que fueron invitados por las Naciones

Unidas a participar en la reciente Conferencia Mundial de Salubridad Pública. El Comité General aprueba que se hayan extendido esas invitaciones y recomienda a la Conferencia que los representantes de esos gobiernos sean admitidos como observadores a la Segunda Sesión.

“También se extendieron invitaciones provisionales a ciertas organizaciones internacionales no gubernamentales para que enviaran observadores. Se ha examinado cuáles son estas organizaciones y el Comité General recomienda por consiguiente a la Conferencia que los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales sean admitidos como observadores:

Alianza Cooperativa Internacional
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Federación Mundial de Gremios Obreros
Unión Internacional para la Protección de la Infancia
Consejo Internacional Femenino
Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas.”

RESOLUCIONES

Adoptadas por la Conferencia en su Segunda Sesión

Resolución por la que se crea una Comisión Preparatoria para el estudio de las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial

La Conferencia

Aprueba el informe presentado por la Comisión sobre las proposiciones para un Consejo Mundial de Alimentación y acepta los objetivos generales de estas proposiciones que son: (a) desarrollar y organizar la producción, distribución y aprovechamiento de los alimentos básicos a fin de proporcionar a los pueblos de todos los países dietas alimenticias adecuadas para la conservación de la salud; (b) estabilizar los precios de productos agrícolas a niveles equitativos tanto para el productor como para el consumidor, y considerando que es necesario un mecanismo internacional para lograr estos objetivos,

RESUELVE

Crear la Comisión Preparatoria sugerida en el informe de su Comisión, para estudiar más a fondo las proposiciones y someter recomendaciones respecto al mecanismo internacional necesario.

Relaciones con las Naciones Unidas

La Conferencia ha considerado el Proyecto de Convenio del 10 de junio de 1946 entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y

RESUELVE

1. Aprobar el Proyecto de Convenio de acuerdo con lo establecido en el Artículo XIII de la Constitución de la Organización y con lo previsto en el Artículo XX de dicho Convenio.
2. Instruir al Director General para que informe a las Naciones Unidas de esta acción.
3. Con respecto al Artículo IX del Proyecto de Convenio sobre las relaciones con la Corte Internacional de Justicia, aprobar la siguiente declaración a las Naciones Unidas:

“Con referencia al Artículo XVII de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, éste indica claramente la intención de la Comisión Interina de las Naciones Unidas

para la Agricultura y la Alimentación de que se establezcan disposiciones que permitan a la FAO tener acceso a la Corte Internacional de Justicia.

“En el Artículo XVII de la Constitución de la FAO, titulado Interpretación de la Constitución, se dispone que:

‘Toda controversia o disputa que surja de la interpretación de esta Constitución o de convenciones internacionales adoptadas conforme a sus disposiciones, será sometida a una corte o tribunal de arbitraje internacional competente para decidir, observándose el procedimiento que señalen las normas que adoptará la Conferencia.’

“En la fecha en que la Constitución de la FAO fué formulada y adoptada, las Naciones Unidas aún no existían y no se sabía definitivamente qué forma tomaría la Corte Internacional. En consecuencia, la Constitución proveyó explícitamente la adopción de reglas por la Conferencia en relación con el modo de someter las controversias o disputas a la Corte o Tribunal de arbitraje internacional competente.

“En las negociaciones entre los comités creados para ese efecto por el Consejo Económico Social y la FAO, el primero propuso que la FAO deberá tener los mismos derechos de acceso a la Corte que aquellos establecidos en el Proyecto de Convenio con la UNESCO, que son los siguientes:

‘Se autoriza a la Organización, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Carta Constitucional de las Naciones Unidas, para someter a la Corte Internacional de Justicia solicitudes para opiniones sobre asuntos legales que surjan dentro del campo de sus actividades que no se refieran a asuntos relativos a las relaciones mutuas de la Organización y las Naciones Unidas u otras agencias especializadas, siempre que la Organización notifique primero al Consejo de todas estas solicitudes. El Consejo tendrá la facultad de declarar de acuerdo con su criterio, si tal solicitud no deberá ser presentada. Si después de que el Consejo haya hecho tal declaración, la

solicitud no es retirada, será la Asamblea General la que determinará si la misma debe ser sometida a la Corte.'

“El Comité de la FAO sostuvo la opinión de que la Organización debería recibir igual trato que el establecido en el proyecto de Convenio con la Organización Internacional del Trabajo y que dice:

‘La Asamblea General autoriza a la Organización Internacional del Trabajo a solicitar opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia sobre problemas legales que surjan en el campo de sus actividades que no se refieran a asuntos relativos a las relaciones mutuas de la Organización con las Naciones Unidas y otras agencias especializadas.

‘Tal solicitud puede ser dirigida a la Corte por la Conferencia o por el Organismo de Gobierno que actúe en cumplimiento de una autorización dada por la Conferencia. ‘Cuando solicite de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva, la Organización Internacional del Trabajo informará al Consejo Económico y Social de la solicitud.’

“Como no pudo llegarse a ningún acuerdo sobre este punto, se decidió dejar en blanco el Artículo IX (Relaciones con la Corte Internacional de Justicia) del Proyecto de Convenio entre las Naciones Unidas y la FAO, pendiente de que el Consejo considere aún más este asunto. El Comité Ejecutivo de la FAO, en la reunión celebrada del 28 de junio al 2 de julio, después de recibir el informe del comité de arreglos de la FAO, apoyó unánimemente el punto de vista de dicho comité.

“La posición de la FAO es la siguiente:

“La Organización está de acuerdo con el Consejo Económico y Social de que los asuntos referentes a las relaciones mutuas de la Organización y las Naciones Unidas u otras agencias especializadas deben ser excluidos de cualquier autorización general para ser sometidos a la Corte. Es muy conveniente que todos estos asuntos sean solucionados hasta donde sea posible por medio de cualquier mecanismo coordinador que las Naciones Unidas y las agencias especializadas establezcan, con preferencia a someterlos a la Corte.

“No obstante, se estima que la posición de la FAO con respecto al acceso a la Corte, es similar a la de la ILO (Organización Internacional del Trabajo). Durante la negociación del Proyecto de Convenio, el portavoz del Consejo Económico y Social fundó la justificación del trato preferencial que ellos se proponían otorgar a la ILO en dos razones: (1) la posición histórica de la ILO, y (2) que la Organización del Trabajo había negociado y era responsable de la acción internacional con respecto a un gran número de convenciones de trabajo. Con referencia al primer punto, las responsabilidades de la FAO y sus términos de referencia son tan amplios e importantes como los de la ILO. En cuanto al segundo punto la FAO sin duda necesitará negociar muchas convenciones y para esto se establecen las disposiciones necesarias en el párrafo 3 del Artículo IV de la Constitución:

‘Por una mayoría de las dos terceras partes de los votos depositados, la Conferencia podrá someter a las naciones miembros, convenciones sobre cuestiones relativas a la alimentación y a la agricultura con el fin de que las acepten de acuerdo con sus procedimientos constitucionales.’

“El tipo de convenciones internacionales que pueden ser negociadas por medio de la FAO y sometidas a las naciones miembros se referirán a empresas de los gobiernos tendientes a elevar los niveles de nutrición y normas de vida, mejorar la producción y distribución agrícola, así como las condiciones de las poblaciones rurales. Toda convención debe operar nacionalmente y en consecuencia será análoga a muchas de las convenciones de trabajo.

“Las convenciones internacionales para la reglamentación de las pesquerías ya sea para evitar disputas o para promover la conservación de los recursos marinos, son también importantes y caen bajo la esfera de actividades de la FAO.

“Como resultado del traspaso de las funciones del Instituto Internacional de Agricultura a la FAO, ésta debe, a partir del 1.º de agosto, asumir la responsabilidad por las convenciones que a continuación se citan:

Convención para el control de la langosta

Convención para la protección de las plantas

Convención referente a la marca de huevos en el comercio internacional

Convención para la uniformación de los métodos de análisis del queso

Convención sobre la uniformación de los métodos de análisis de los vinos

Convención para la uniformación de los métodos de llevar y hacer uso de libros de rebaños.

“Si a la FAO no se le da una autorización general similar a la propuesta para la ILO para someter a la Corte controversias o disputas relacionadas con cualquiera convención internacional adoptada de acuerdo con las disposiciones del Artículo IV de su Constitución, aquellos asuntos que afectan la nutrición, agricultura, pesquerías, silvicultura y bienestar rural no tendrán el mismo status internacional que aquellos que afectan las relaciones de trabajo.”

4. Instruir al Director General para que firme un convenio en estos términos después que haya sido aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Si dicha Asamblea no estuviere de acuerdo con la posición adoptada por la organización respecto del Artículo IX en la forma arriba mencionada, el Director General estará autorizado a firmar el Convenio sin ningún Artículo sobre esta materia y a continuar las discusiones con las Naciones Unidas e informar a la próxima sesión de la Conferencia.

Relaciones con Organizaciones Internacionales no Gubernamentales

La Conferencia, reconociendo la importancia de establecer la más estrecha cooperación posible con organizaciones internacionales no gubernamentales que puedan ayudar a la Organización a lograr sus objetivos fundamentales, ESTABLECE los siguientes procedimientos para obtener tal cooperación:

- A. Las organizaciones no gubernamentales serán clasificadas en tres categorías:
 1. Organizaciones internacionales importantes cuyas actividades coinciden en gran parte con las de la FAO y cuyo prestigio hace que sus puntos de vista sobre políticas sean de gran interés tanto para los gobiernos como para la FAO.
 2. Organizaciones internacionales de significación que están interesadas en la promo-

ción de uno o varios de los objetivos específicos de la FAO.

3. Organizaciones internacionales de carácter científico.

- B. Los procedimientos para cada una de estas categorías serán como se expresa a continuación:

1. Categoría 1

(a) Por recomendación del Comité Ejecutivo, la Conferencia determinará cuales organizaciones deberán quedar comprendidas en esta categoría.

(b) Por recomendación del Comité Ejecutivo, la Conferencia determinará los procedimientos y privilegios concernientes a las organizaciones comprendidas en esta categoría. La lista de organizaciones en esta categoría deberá revisarse anualmente.

(c) Los privilegios que habrán de conferirse a las organizaciones comprendidas en esta categoría, incluirán el derecho de hacerse representar en la Conferencia por un observador que podrá ir acompañado de consejeros, sin derecho al voto; el suministro a la Organización por el Director General, con anterioridad a la sesión, de documentos relacionados con asuntos técnicos o de política; disposiciones para distribuir por escrito a la Conferencia los puntos de vista de la organización, sin restricción alguna; el derecho de expresar sus opiniones ante el comité especial del Comité Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el párrafo E; el derecho de expresar su opinión ante los comités técnicos de la Conferencia, sin participar en las discusiones, a menos que lo solicite el Presidente; y mediante solicitud dirigida al Director General y previo consentimiento del Comité General de la Conferencia, el derecho a expresar sus opiniones ante la Conferencia misma.

2. Categoría 2

(a) El Director General determinará cuales organizaciones serán clasificadas en esta categoría e informará anualmente a la Conferencia sobre las solicitudes recibidas de las organizaciones y la acción específica que se

hubiere tomado con respecto a cada una de las mismas.

- (b) Tales organizaciones tendrán derecho para ser representadas por un observador en las sesiones de la Conferencia, sin derecho al voto. Esta representación implica principalmente una preferencia en las localidades y otras cortesías y facilidades ofrecidas por la Dirección de Información de la Organización; tener acceso a la documentación que no sea confidencial y a cualquiera otra documentación que el Director General crea conveniente poner a su disposición a través de las facilidades especiales de distribución que la Dirección de Información pueda establecer; las facilidades para someter memorándums al Director General, quien determinará si deben distribuirse a la conferencia íntegros ó en forma extractada; el derecho a expresar sus opiniones, previa invitación, ante el comité especial del Comité Ejecutivo, o presentar declaraciones ante los comités técnicos y por invitación de dichos comités tener la oportunidad de hacer uso de la palabra.

3. *Categoría 3*

La colaboración con tales organizaciones puede lograrse en forma más efectiva mediante los arreglos que haga el Director General para consultas con los comités consultivos de planta y para que estén representadas en las conferencias técnicas especiales.

- C. Los procedimientos anteriores serán aplicados por igual a todas las organizaciones que estén incluidas en una misma categoría.
- D. El Comité Ejecutivo recibirá las aplicaciones de las organizaciones para ser incluidas en la Categoría 1, y hará sus recomendaciones sobre las mismas a la Conferencia.
- E. El Comité Ejecutivo se reunirá con los representantes de las organizaciones de la Categoría 1, y por invitación de dicho comité, con los representantes de las organizaciones en la Categoría 2, durante las sesiones de la Conferencia, y en el período comprendido entre sesiones. Con este fin se establecerá un comité especial del Comité Ejecutivo.

- F. Organizaciones nacionales y regionales no gubernamentales: Normalmente las organizaciones nacionales deben presentar sus puntos de vista por medio de sus respectivos gobiernos o a través de las organizaciones internacionales no gubernamentales a las cuales estén afiliadas. Sin embargo, estas organizaciones nacionales tendrán derecho para ser incluidas en la categoría adecuada, después de consultar con el miembro correspondiente, y si ellas abarcan un campo de actividades que no esté comprendido en ninguna otra organización internacional o si tienen experiencia especial que la Organización desee aprovechar. Las organizaciones o comisiones regionales deberán ser incluidas en la categoría adecuada, por razones similares, y en particular, si ellas pueden proporcionar experiencia especial en relación con los territorios que carecen de gobierno propio.

La Conferencia,

Después de recibir las recomendaciones del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Que las organizaciones internacionales no gubernamentales que a continuación se citan llenan los requisitos necesarios para ser clasificadas en la Categoría 1:

Alianza Cooperativa Internacional

Federación Internacional de Productores Agrícolas

Federación Mundial de Uniones Gremiales

2. Que el Director General lleve a cabo los arreglos correspondientes para otorgar a estas organizaciones los privilegios correspondientes a esa categoría.
3. Antes de concluir los arreglos con estas organizaciones, el Director General informará al Consejo Económico y Social de la naturaleza y alcance de los propuestos arreglos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVI del Convenio con las Naciones Unidas.

Reforma a la Constitución relativa a los Derechos al Voto

La Conferencia,

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo XX de la Constitución, RESUELVE:

1. Reformar la Constitución de la Organización añadiendo al párrafo 4, del Artículo III, lo siguiente:

“La Nación miembro que se encuentre atrasada en el pago de sus cuotas a la Organización, no tendrá derecho al voto en la Conferencia, si el monto de su adeudo fuere igual o superior a dos anualidades completas. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que tal nación miembro vote, si estuviera convencida de que la falta de pago se debe a circunstancias fuera del control de la nación respectiva.

Reforma al Reglamento Interior Relativa a los Emolumentos o Retribuciones del Comité Ejecutivo

La Conferencia,

De acuerdo con lo establecido en la fracción 2 del Artículo XXXIII del Reglamento Interior de la Organización,

RESUELVE:

Reformar el Reglamento Interior añadiendo la fracción número 5 al Artículo XXIV para que se lea como sigue:

“5. Los emolumentos o retribuciones que reciban los miembros del Comité Ejecutivo serán fijados por la Conferencia al tiempo de aprobar el presupuesto.

Reforma al Reglamento Interior relativa a la asistencia de los Miembros Del Comité Ejecutivo a las Reuniones

La Conferencia,

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción 2 del Artículo XXXIII del Reglamento Interior,

RESUELVE

Añadir la siguiente fracción al Reglamento Interior:

“6. Deberá considerarse que ha renunciado el miembro del Comité Ejecutivo que durante el ejercicio de sus funciones deje de concurrir a dos reuniones consecutivas, si no puede justificar satisfactoriamente ante el Presidente del Comité Ejecutivo los motivos de su ausencia. La Conferencia deberá llenar la vacante por el tiempo que falte por cubrir.”

Reforma al Reglamento Financiero relativa al Ejercicio Fiscal de la Organización

La Conferencia,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XXIII del Reglamento Financiero de la Organización,

RESUELVE

1. Reformar la fracción 1 del Artículo III del Reglamento Financiero (Parte I), para que se lea como sigue:

“1. El ejercicio fiscal de la Organización será el año civil.”

2. Que esta enmienda al Reglamento Financiero deberá entrar en vigor a partir del tercer ejercicio fiscal y que el segundo ejercicio fiscal se extenderá por consiguiente del 1.º de julio de 1946 al 31 de diciembre de 1947.
3. Que, no obstante lo arriba dispuesto respecto al segundo ejercicio fiscal, las cuentas de la Organización deberán cerrarse y someterse a la Auditoría el 31 de diciembre de 1946, y cuando se prepare el presupuesto para el tercer ejercicio fiscal, para ser presentado a la próxima sesión de la Conferencia, se deberán indicar en los cuadros, a fin de facilitar la comparación, los gastos del 1.º de diciembre de 1945 al 31 de diciembre de 1946, junto con las estimaciones revisadas de los gastos que se preveen para el año civil de 1947.
4. Que, en vista de que las excepcionales circunstancias del corriente año hacen imposible el estricto cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo VII de la Parte II del Reglamento Financiero, se interprete el Reglamento en el sentido de que las cuentas del primer ejercicio fiscal, una vez revisadas por el auditor, y el informe del Comité de Control Financiero sobre las mismas sean enviadas a los gobiernos miembros a más tardar el 31 de diciembre de 1946, para ser sometidos a la Tercera Sesión de la Conferencia.

Reforma al Reglamento Financiero relativa al Comité de Control Financiero

La Conferencia,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XXIII del Reglamento Financiero de la Organización,

RESUELVE

Reformar el Reglamento Financiero añadiendo tres nuevas fracciones al Artículo I (Parte I) para que se lea como sigue:

“3. El Comité Ejecutivo, para facilitarse el desempeño de sus funciones como Comité de Control Financiero, deberá establecer, en su primerat reunión después de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia, un subcomité de finanzas integrado por cinco miembros, dos de los cuales serán designados por el Comité Ejecutivo de entre sus miembros, y los tres restante aisladamente por los tres gobiernos miembros que en cada caso designe el Comité Ejecutivo. Al seleccionar los gobiernos, el Comité Ejecutivo deberá tener en cuenta las facilidades de que dispongan para proporcionar personal competente en asuntos financieros. Cualquiera vacante que ocurra durante el período de ejercicio de algún miembro deberá ser cubierta en la misma forma en que se efectuó la designación primitiva.

“4. En el desempeño de sus funciones como Comité de Control Financiero el Comité Ejecutivo deberá consultar al Subcomité de Finanzas y obtener sus informes.

“5. El Comité de Control Financiero deberá comunicar a los gobiernos miembros y a la Conferencia en su siguiente período de sesiones, aquellos informes del Subcomité de Finanzas que éste le solicite, acompañados de las apreciaciones que el Comité estimare convenientes.”

Nota del Secretario General de la Conferencia.
—Queda entendido que la reforma anterior deberá ser objeto de revisión en la próxima sesión ordinaria de la Conferencia, de acuerdo con la experiencia obtenida, y que el Comité Ejecutivo rendirá un informe sobre el funcionamiento del Reglamento Financiero y sobre las funciones que pueden ser desempeñadas con más eficiencia por el Comité Ejecutivo y por el Comité de Control Financiero, respectivamente. [Véase Informe de la Comisión B, p. 51.]

Arreglos Financieros Para 1946-47

La Conferencia,

Habiendo observado que hasta fecha reciente solamente un progreso limitado se ha realizado en relación con el establecimiento de los servicios de finanzas y administración, y en vista de la rapidez con que habrán de aumentar las tareas

financieras en los próximos meses, y como resultado de las discusiones y sugerencias del Comité Financiero,

RESUELVE

Que el Director General deberá proceder con el mayor empeño a reforzar la administración financiera de la Organización, de conformidad con el Reglamento Financiero.

Contabilidad de la Comisión Interina

La Conferencia, habiendo recibido el informe de la casa Price, Waterhouse y Cía, auditores, fechado el 26 de julio de 1946, sobre las cuentas de la Comisión Interina por el período del 1ro. de Octubre de 1945 al 30 de noviembre de 1945, ACEPTA el mencionado informe del auditor.

Presupuesto para el Primer Ejercicio Fiscal

La Conferencia, encontrándose satisfecha de que el Comité de Finanzas ha examinado el presupuesto para el primer ejercicio fiscal, APRUEBA el presupuesto.

Asignaciones a los Miembros del Comité Ejecutivo

La Conferencia APRUEBA

La recomendación de que, conforme a la disposición ya dada por el Comité Ejecutivo, los miembros de dicho Comité tendrán derecho a que se les proporcionen pasajes en primera clase por ruta directa hasta el lugar donde se celebre la reunión, así como viáticos de 10 dólares diarios (moneda de los EE.UU. de A.) mientras se encuentren en tránsito, y 20 dólares (moneda de los EE.UU. de A.) después de su arribo al país donde se celebre la reunión.

Escala de Contribuciones

La Conferencia RESUELVE

1. Que, con una excepción, las contribuciones para el segundo ejercicio fiscal, serán de acuerdo con la escala establecida en la Primera Sesión de la Conferencia, por la cual cada contribución individual, tal como se fijó en dicha escala, será aumentada en un 50% para corresponder con la ampliación del ejercicio fiscal.
2. Que en vista de las circunstancias especiales que prevalecen en la India, la contribución de este país será reducida de una cifra que representa el 4.67 por ciento del presupuesto,

a una que representa el 4.25 por ciento, como se fijó para el primer ejercicio fiscal.

3. Que se entiende perfectamente que la escala de contribuciones fijada para el segundo ejercicio fiscal no prejuzga de la escala que habrá de fijarse para el tercer ejercicio fiscal, la cual deberá basarse en una revisión general de acuerdo con las proposiciones que están bajo consideración por las Naciones Unidas; y
4. Que cuando la nueva escala de contribuciones de las Naciones Unidas esté disponible, sea examinada por el Comité Ejecutivo, actuando como Comité de Control Financiero, con el objeto de someter proposiciones para la revisión de la escala de la FAO en la próxima sesión ordinaria de la Conferencia.

Resolución sobre el Presupuesto

La Conferencia RESUELVE

1. Que el presupuesto de la Organización para el segundo ejercicio fiscal que se extiende del 1ro. de julio de 1946 al 31 de diciembre de 1947, ascienda a la suma de 7,500,000 dólares (moneda de los EE. UU. de A.), la cual se obtendrá de las contribuciones, junto con cualquier otro ingreso comprendido en las disposiciones del Artículo X (Parte I) del Reglamento Financiero.
2. Que la distribución de la cuotas para cubrir el presupuesto se haga de acuerdo con la escala adjunta a esta resolución y que esas cuotas deberán ser pagadas de acuerdo con las disposiciones de la fracción 2 del Artículo VIII del Reglamento Financiero (Parte I);
3. Que se autoriza al Director General para efectuar, durante el 2do. ejercicio fiscal, los egresos de acuerdo con las estimaciones adjuntas a esta resolución.

PRESUPUESTO Y CONTRIBUCIONES

PARA EL SEGUNDO EJERCICIO FISCAL, DE DIEZ Y OCHO MESES, DEL 1 DE JULIO
DE 1946 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Conferencia de la FAO

PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO FISCAL

ESTIMACIONES DE LOS INGRESOS

Suma Total — presupuesto del segundo año		\$ 7,500,000	
Menos suma asignada como contribuciones de nuevos miembros	\$ 360,750		
Menos asignaciones que no han sido tomadas	813,750		
Menos suma que representa la reducción que se hizo en la contribución a la India del 4.67% al 4.25%	31,500		
		\$1,206,000	
			\$ 6,294,000
Más suma correspondiente a los nuevos miembros admitidos en la Segunda Sesión de la Conferencia			438,000
Más intereses previstos			30,000
Más ingresos previstos, provenientes de la venta de publicaciones			20,000
TOTAL			\$ 6,782,000

ESTIMACIONES DE LOS GASTOS

<i>Capítulo I. LA CONFERENCIA, COMITÉS Y CONFERENCIAS TÉCNICAS</i>		\$ 787,500	
Segunda y Tercera Sesiones de la Conferencia	\$ 350,000		
Comité Ejecutivo	120,000		
Comités Ad Hoc	60,000		
Comités Consultivos de Planta	157,000		
Conferencias Técnicas	100,000		
<i>Capítulo II. COMISIONES REGIONALES Y MISIONES ESPECIALES</i>		225,000	
Comisión Asiática	30,000		
Comisión Latinoamericana	25,000		
	20,000		
	150,000		
<i>Capítulo IV. GASTOS DE VIAJE Y TRASLADO</i>		2,935,500	
Director General	27,000		
Asesores Especiales y Directores Generales Adjuntos	60,000		
Personal Ejecutivo, Profesional y Técnico:			
Agricultura	189,450		
Economía y Mercadeo	384,150		
Pesquerías	123,650		
Silvicultura	170,950		
Servicio de Información	134,500		
Nutrición	92,050		
Estadística	164,200		
Administración	187,450		
Personal de Secretaría, de Oficina y de Custodia	750,000		
10 por ciento para impuestos	228,350		
Empleados temporales	150,000		
Asignaciones	273,750		
<i>Capítulo IV. GASTOS DE VIAGE Y TRASLADO</i>		750,000	
Viajes Oficiales	375,000		
Gastos de Traslado	375,000		
<i>Capítulo V. FONDO DE PREVISIÓN DEL PERSONAL</i>		342,600	
Fondo de Previsión del Personal	342,600		
<i>Capítulo VI. GASTOS DE OFICINA Y DE OPERACIÓN</i>		834,000	
Renta, combustible, gasolina, agua, electricidad y reparaciones, y mantenimiento de los edificios	135,000		
Seguros	15,000		
Compra, alquiler y reparación de muebles y equipos	150,000		
Artículos de escritorio y Oficina	112,500		
Teléfono, telégrafo y cable	45,000		
Portes de correo	60,000		
Impresión y otros medios de reproducción	210,000		
Biblioteca	37,500		
Transportación local	9,000		
Gastos diversos de operación	60,000		
<i>Capítulo VII. EVENTUALIDADES</i>		350,000	
Suma trasladada al Fondo de Capital Circulante			\$ 6,224,600
			557,400
TOTAL			\$ 6,782,000

CONTRIBUCIONES PARA EL SEGUNDO EJERCICIO FISCAL

(DOLARES, MONEDA DE LOS E.E. U.U.)

Australia	\$ 187,500
Bélgica	105,750
Bolivia	16,500
Brasil	195,000
Canadá	285,000
Colombia	39,750
Cuba	39,750
Checoslovaquia	115,500
Chile	64,500
China	487,500
Dinamarca	51,000
Ecuador	3,750
Egipto	97,500
Estados Unidos	1,875,000
Francia	426,750
Grecia	31,500
Guatemala	3,750
Haití	3,750
Honduras	3,750
India	318,750
Irak	24,750
Irlanda	79,500
Islandia	3,750
Italia	159,000
Líbano	3,750
Liberia	3,750
Luxemburgo	3,750
México	105,000
Nicaragua	3,750
Noruega	51,000
Nueva Zelanda	64,500
Países Bajos	114,000
Panamá	3,750
Paraguay	3,750
Perú	39,750
Polonia	98,250
Portugal	64,500
Reino Unido	1,125,000
República Dominicana	3,750
República Filipina	20,250
Siria	15,000
Suiza	135,000
Unión Sudafricana	129,750
Uruguay	33,000
Venezuela	33,000
Yugoeslavia	58,500
	<u>\$ 6,732,000</u>
Previsión para nuevos miembros, incluyendo naciones que fueron miembros de la Comisión Interina	768,000
	<u><u>\$ 7,500,000</u></u>

NOTA: La escala anterior de contribuciones fué aprobada por la Comisión B antes de que Hungría fuera admitida como miembro de la FAO en la Décima Reunión Plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1946. La contribución de Hungría para el ejercicio fiscal de 18 meses asciende a \$64,500 (Véase página 3, Admisión de Nuevos Miembros).

INFORME QUE LA COMISION A RINDE A LA CONFERENCIA

DE conformidad con las instrucciones de la Conferencia, la Comisión A dió principio al examen del trabajo técnico de la FAO en todos los aspectos de la producción, distribución y consumo de los productos agrícolas, forestales y de pesquerías, y del bienestar de la población rural. Estudió los informes sometidos a la Conferencia por el Director General sobre las labores del año,¹ por el Comité Ejecutivo [véase Apéndice página 75], por los diversos Comités Consultivos de Planta² y por la Misión de la FAO a Grecia.³ Las labores de las Subcomisiones de la Comisión A se vieron auxiliadas además por documentos que suministraron las delegaciones y observadores. En vista de que estos documentos contienen sugerencias útiles con relación a los pormenores de las labores futuras, es por lo que también se transmiten al Director General con carácter informativo.

A fin de facilitar el trabajo de la Comisión A se establecieron seis subcomisiones, a saber:

<i>Subcomisiones</i>	<i>Presidentes</i>
I. Agricultura	Dr. P. J. de Toit (Sud Africa)
II. Nutrición	Dr. F. de P. Miranda (México)
III. Silvicultura	Sr. L. F. Watts (E.E. U.U. de A.)
IV. Pesquerías	Sr. B. S. Dinesen (Dinamarca)
V. Economía y Estadística	Dr. R. K. Mukerjee (India)
VI. Misiones de la FAO	Dr. Ernest Feisst (Suiza)

Todas las subcomisiones terminaron sus trabajos diligentemente. Sus dictámenes han merecido la aprobación de la Comisión A y se incluyen como una sección de este Informe con ligeras modificaciones.

¹*Primer Informe Anual del Director General a la Conferencia de la FAO*, Washington 5 de julio de 1946. (Rev) Sp.

²Informes de los Comités Consultivos de Planta sobre Ciencia y Producción Agrícolas [Con/2 Ag. 2], Nutrición [Con/2 Nu. 1], Silvicultura y Productos forestales [Con/2 Fo. 2], Pesquerías [Con/2 Pes. 1], Economía y Mercadeo [Con/2 Ec. 2], y Estadísticas [Con/2 Est. 2] (Rev.) sp.].

³*FAO Mission for Greece—Preliminary Summary of Findings and Recommendations*. [Con/2 mi], Copenhagen, 31 de Octubre 1946. (Se publicará próximamente en español bajo el título "Resumen Preliminar de Investigaciones y Recomendaciones," Washington, 31 de Octubre de 1946.)

Las deliberaciones de las diversas subcomisiones se vieron auxiliadas enormemente por los estudios tan completos y excelentes de los Comités Consultivos de Planta. No hubo en realidad necesidad de discutir en todos sus detalles muchos de los asuntos técnicos y científicos tratados en los estudios, permitiendo concentrar la atención sobre los medios y maneras de llevar a la práctica el trabajo de la FAO y las disposiciones de los gobiernos miembros para la realización de sus fines comunes. En vista de que los informes de los Comités Consultivos de Planta no van incluidos en el dictamen de la Comisión A, se recomienda su publicación por separado.

Al revisar el trabajo de la FAO durante los últimos diez meses, todas las subcomisiones estuvieron de acuerdo en que se ha realizado un buen avance inicial. Al mismo tiempo se hizo hincapié en que la labor que confrontará la FAO en el próximo año demandará un personal profesional mucho más numeroso. Se confía por lo tanto, en que el Director General logrará hacer un número considerable de nombramientos en fecha próxima, especialmente en los que respecta a aquellas divisiones que aún no están organizadas. Con referencia a la presentación de informes periódicos a la FAO [véase Apéndice, página 71], la Comisión, aunque reconociendo que no había de esperarse durante el primer año que se hubiesen presentado informes minuciosos, desea sin embargo recalcar la importancia de que tanto los países individuales como la FAO se rindan informes periódicamente.

Por consiguiente, urge a cada gobierno hacer los preparativos necesarios a fin de que los informes correspondientes al próximo año sean lo suficientemente amplios para revelar los problemas y condiciones especiales que existen en cada país. Asimismo urge a la FAO que de a conocer a los gobiernos miembros en fecha próxima, la clase de información específica que se desea de estos informes.

Considerando que las dos terceras partes de la población mundial podría ser clasificada como rural y considerando su posición relativamente desventajosa, la Comisión considera esencial que la FAO emprenda un programa vigoroso en el campo del bienestar rural y dé preferencia, al mejoramiento de la población campesina.

Otros asuntos de interés general se incluyen para promover las facilidades del intercambio de información científica y técnica; subsanar las deficiencias en cuestión de bibliotecas en los

países devastados por la guerra; mejorar y extender las estadísticas mundiales sobre la agricultura y la alimentación; proporcionar personal técnico adiestrado, así como otros servicios a los países no desarrollados, y considerar los problemas que surgirán cuando la UNRRA termine sus actividades. La Comisión urge a los gobiernos que aún no lo han hecho, a que establezcan comités nacionales de la FAO, los cuales deberán quedar integrados de tal manera que puedan representar en forma adecuada todos los aspectos del programa de la Organización y puedan realizar una labor efectiva como dirigentes en sus respectivos países.

AGRICULTURA

LA labor de la Subcomisión sobre Agricultura, se simplificó bastante debido al excelente informe del Comité Consultivo de Planta Conjunto de Ciencia y Producción Agrícolas.¹ La subcomisión se solidariza con este informe y por unanimidad adopta sus recomendaciones. Algunas sugerencias presentadas por diversos delegados serán transmitidas al Director General.

Es estudio del Comité Consultivo de Planta Conjunto de Ciencia y Producción Agrícolas, no solamente reconoce los inmensos adelantos que la ciencia y la técnica han realizado hacia nuevos niveles de bienestar para la humanidad, sino que además reconoce la dificultades que en el terreno de la práctica se encontrarán al querer aplicar estos conocimientos en toda su amplitud. La subcomisión ha sido impresionada muy favorablemente con los adelantos que han de esperarse en la producción en muchos de los países poco avanzados, mediante la adopción de medidas sencillas y hasta cierto punto obvias. En otros países el problema radica en ayudar a los agricultores y campesinos a obtener los materiales y el equipo necesario para llevar a la práctica los conocimientos técnicos que ya poseen. La labor que corresponde a los gobiernos miembros y a la FAO es la de reconocer las necesidades, despertar el interés y tomar medidas enérgicas. Los medios a emplear incluyen los de promover la investigación, diseminar los conocimientos y realizar intercambios de servicios y del personal técnico. Corresponderá a la FAO auxiliar a los gobiernos miembros en todas estas medidas y actuar como centro internacional para el pro-

Para terminar, la Comisión A desea recordarle a todos los gobiernos miembros las responsabilidades individuales y colectivas contraídas por ellos al aceptar la Constitución de la FAO. Si las naciones van a promover el bienestar común elevando los niveles de nutrición y las normas de vida de sus habitantes mediante una mayor eficiencia en la producción y distribución de los alimentos y productos agrícolas y por otras medidas de mejoramiento a las condiciones de su población rural, deberán estar preparados para actuar vigorosamente en un frente muy amplio. Corresponde a la FAO ayudar a los gobiernos a la realización de estos fines.

greso de la acción nacional e internacional.

A pesar de que algunas de las actividades que se contemplan por los Comité Consultivos de Planta son empresas ambiciosas y de grandes proporciones pero todas de tanta importancia fundamental, que los gobiernos miembros y la FAO deberían iniciar todas aquellas que les permitan sus recursos económicos. Teniendo esto presente, la subcomisión consideró el estado actual de la rehabilitación de la agricultura en los países devastados por la guerra y los problemas venideros al hacer la transición de los programas de socorro y emergencia a los de carácter más permanente. Sus recomendaciones para mejorar y extender geográficamente los diversos servicios nacidos como consecuencia de la guerra y acoplarlos al programa sobre agricultura y alimentación de la Naciones Unidas, se enumeran a continuación.

RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES

1. Programa de Abonos

Una de la herencias de la guerra fué la deficiencia en los abastecimientos de abonos químicos en comparación con la demanda actual o la probable en el futuro. Los muchos factores que contribuyen a esta situación se mencionan en un memorándum de la FAO titulado "Producción y Consumo Mundiales de Abonos y Metas para el Futuro." Entre los principales factores que explican la gran demanda de abonos pueden citarse la necesidad de reponer la fertilidad del suelo en muchos países; el deseo de los agricultores de otros países de mantener la alta producción alcanzada durante el período de la guerra, especialmente dentro de las condiciones actuales de precios ventajosos para los productos

¹Comité Consultivo de Planta sobre Ciencia y Producción Agrícolas. *Primer Informe del Director General* [Con 2/Ag. 2 Rev (Sp)], Copenhague, 31 de Agosto de 1946.

agrícolas y el esfuerzo, por parte de todos los países, de aumentar el rendimiento de sus cosechas.

Por estos motivos, la subcomisión respalda la recomendación del Comité Consultivo de Planta Conjunto al efecto de:

- (1) Que el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación continúe encargado de hacer las asignaciones de abonos durante el período de emergencia.
- (2) Que la producción de abonos en el mundo se mantenga a un nivel máximo.
- (3) Que la FAO solicite del Gobierno Canadiense que mantenga sus plantas nacionales trabajando a su capacidad máxima, mientras subsista la escasez mundial de abonos nitrogenados.
- (4) Que la FAO solicite igualmente del Gobierno de los Estados Unidos de América que las plantas nacionales controladas por el mismo eleven al máximo la producción de sustancias empleadas en la elaboración de abonos a base de nitrógeno, mientras subsista la escasez mundial.
- (5) Que la FAO se acerque a las autoridades competentes encargadas de la administración de Alemania y el Japón, con la demanda de que todas las plantas productoras de nitrógeno que puedan reanudar fácilmente sus operaciones en esos países, sean puestas en producción por todo el tiempo que dure la escasez mundial.

La subcomisión también sugiere que, siempre que sea posible, las autoridades competentes hagan los arreglos que faciliten la compra de abonos por los países que no los producen en cantidad suficiente y no cuentan con facilidades de crédito adecuadas.

La subcomisión respalda asimismo la recomendación del Comité Consultivo de Planta Conjunto tendiente a que la FAO adopte medidas para eliminar el concepto erróneo de que el empleo apropiado de abonos químicos para lograr cosechas puede ser perjudicial al hombre, a los ganados o a los suelos agrícolas. Tales medidas revisten especial importancia en la actualidad, cuando todos los esfuerzos deberán encaminarse hacia el aumento de las cosechas.

2. Pérdidas Causadas por Plagas

Informes de la FAO² y del Comité Económi-

²*Destrucción de los Alimentos almacenados en bodegas por Insectos, Acaros, Roedores y Moho fungoso* [Nu/Wa WP 3, Rev (Sp)]. Washington, Mayo de 1946.

co de Emergencia para Europa³ indican que del 3 al 12 por ciento de los alimentos que se producen son destruidos por insectos, ácaros, roedores, bacterias y moho fungoso. Esto equivale a casi la mitad de los productos alimenticios que entran al mercado mundial. Al reconocer la gravedad de este problema, la subcomisión urge que se continúe el trabajo que actualmente realiza el Comité Económico de Emergencia para Europa y que se inicien además medidas similares para otras regiones. Recomienda por lo tanto que la FAO, conjuntamente con los gobiernos y otras organizaciones proceda a:

- (1) Efectuar una investigación en el mundo a fin de localizar las zonas principales donde aparecen las plagas, y los conductos por los cuales se propagan de un país o región a otro, así como las medidas de control que actualmente se estén aplicando con éxito.
- (2) Desarrollar el mecanismo necesario para distribuir profusamente la información que arroje el estudio inicial y para mantener una revisión constante de tal información.
- (3) Determinar, conforme a la ubicación y clase de productos, las normas apropiadas para un almacenamiento seguro y eficiente.
- (4) Crear en su oportunidad, una Convención Internacional sobre Control de Plagas que pueda hacer cumplir y garantice por conducto de los gobiernos la observancia en la práctica de sus disposiciones, así como la creación de otras organizaciones adecuadas para las necesidades de cada país.
- (5) Establecer las medidas urgentes para reducir las contaminaciones en los medios de transporte internacional, (especialmente barcos mercantes de servicio en el comercio internacional a fin de prever la transmisión de las plagas a cargamentos no contaminados en el momento de ser embarcados y evitar de esta manera que se introduzcan las plagas a los países importadores. (No se trata tanto de precisar métodos para desinfestar barcos, etc. sino más bien garantizar que se ha efectuado la desinfestación de los barcos, etc.).

³Comité Económico de Emergencia para Europa, "*Resolución Adoptada sobre el Control de las Infestaciones*" [Nu/Wa WP 2, Rev (Sp)], Washington, Abril 1946.

- (6) Considerar como problema urgente, la transmisión por conducto de aviones de plagas que pueden ocasionar seguramente pérdidas a los productos o cosechas y enfermedades a los ganados y fijar reglas preventivas así como la respectiva organización que se encargue de ello.
- (7) Convenir, mientras se estudia el engranaje general, que el grupo de trabajo sobre Control de Plagas en Europa continúe con la responsabilidad de promover medidas en Europa, y que se encargue asimismo de atender en su región el problema urgente de la transmisión de plagas por medio de aviones.
- (8) Estimular la formación de otros grupos regionales teniendo en cuenta la necesidad de que los representantes de los distintos grupos se reúnan periódicamente a fin de asegurar la mayor cooperación y coordinación.
- (9) Urgir que los informes periódicos que deberán rendir los gobiernos contengan información completa respecto a las medidas adoptadas, los adelantos alcanzados y las nuevas disposiciones que se proyecten con el fin de llevar a la práctica a la práctica estas recomendaciones.

3. *Mejoramiento de Semillas*

La subcomisión aprueba la recomendación del Comité Consultivo de Planta Conjunto relativa a que la FAO tome medidas para determinar que normas prevalecen en los diversos países para la certificación de semillas, con el objeto de facilitar el acceso a esta información cuando sea necesaria. Sugiere además que la FAO adopte las medidas pertinentes para conseguir la celebración de un convenio internacional respecto a las normas de certificación de semillas incluyendo las patatas. Sugiere igualmente, que la FAO estudie la forma de lograr un acuerdo internacional con respecto a derechos exclusivos sobre criadores de animales.

4. *Fases de Transición en la Rehabilitación Agrícola que efectúa la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA)*

La subcomisión reconoce que la próxima desaparición de la UNRRA creará un vacío muy grande en los programas de rehabilitación agrícola de muchos de los países más devastados por la guerra. La seriedad de este problema fué explicada por el Director de la División de Reha-

bilitación Agrícola de la UNRRA. El programa agrícola de la UNRRA posee dos aspectos principales, a saber; proporcionar todo el equipo agrícola, materiales y otros artículos que se necesitan para restablecer la producción, y proporcionar la ayuda técnica y de organización que soliciten los diferentes países. El personal actual, que comprende cerca de 200 técnicos, será reducido a 100 para el 1° de diciembre de 1946.

El personal técnico foráneo de la UNRRA comprende actualmente 81 técnicos con un desembolso anual de cerca de 400,000 dólares. Respecto a los abastecimientos proporcionados, la UNRRA ha invertido en este capítulo 373,000,000 de dólares. De esta cantidad 74,000,000 fué destinada a maquinaria agrícola; 64,000,000 para semillas; 54,000,000 para ganados incluyendo la compra de 250,000 cabezas de ganado caballar y mular; 49,000,000 para abonos; 44,000,000 para útiles y equipo de pesca; 16,000,000 para productos veterinarios y pesticidas; 14,000,000 para elaboración y almacenamiento de productos alimenticios; 14,000,000 para control de inundaciones e irrigación; 19,000,000 para equipo y talleres de reparación; 25,000,000 para costales, harneses y otros artículos diversos. El Director añadió que se requeriría una inversión no menor de otra cantidad igual en los países donde operado la UNRRA para poder restablecer la producción al volumen de preguerra y que se necesitarán cuando menos diez años para reponer la cantidad de ganado lechero que existía antes de la guerra.

La subcomisión, aún cuando reconoce la importancia de la continuidad de la obra de rehabilitación agrícola en estos países, no puede dejar de reconocer también las serias dificultades inherentes a esta situación. La FAO no dispone de un presupuesto o de personal comparable con el de la UNRRA. Además, la suma total de los 373,000,000 de dólares invertidos en equipo y material agrícolas por la División de Rehabilitación Agrícola de la UNRRA ha sido empleada únicamente en un número reducido de países donde opera la UNRRA. La FAO, en cambio, debe de proporcionar sus servicios a todas las naciones que son miembros, muchas de las cuales requieren tanta necesidad de ayuda técnica como los países auxiliados por la UNRRA. La subcomisión sugiere la posibilidad de que el trabajo de rehabilitación agrícola de la UNRRA, con respecto a los programas de asistencia técnica actualmente en operación, pudiera continuarse por parte de la FAO, siempre que se lograra concertar un convenio para que la UN-

RRA proporcione a la FAO fondos y personal técnico para sostener estos programas. Con respecto a lo anterior, sin embargo, la subcomisión llamó la atención al hecho de que la Dirección de Agricultura de la FAO no cuenta aún con personal, siendo esencial que esta Dirección seleccione su personal y formule su programa con vista a los objetivos de largo alcance de la FAO. El hecho de asumir, aún cuando fuere solo temporalmente, algunos de los programas y personal de la UNRRA no deberá permitir que se entorpezca este propósito esencial. Por esta razón deberá darse muy cuidadosa consideración a la alternativa de que las actividades de la UNRRA pudieran transferirse a una agencia especial de emergencia que a este fin pudieran crear las Naciones Unidas.

Con respecto al posible traspaso de fondos y personal de la UNRRA a la FAO, la subcomisión fué informada que estos fondos de la UNRRA para trabajos de rehabilitación agrícola se agotarían para el 1° de julio. La subcomisión aceptó como cosa resuelta que, por lo que respecta a fondos de la FAO, la Organización no daría tratamiento preferente a ningún país o grupo de países.

5. Colaboración con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Uno de los problemas principales tanto en los países devastados por la guerra, como en aquellos menos desarrollados, es el del financiamiento para la adquisición de abastecimientos y equipo que se necesitan para la rehabilitación agrícola y el desarrollo y mejoramiento de los métodos de cultivo. La subcomisión estima que la FAO puede proporcionar muy valiosos servicios tanto a los gobiernos miembros como al Banco Internacional, para ayudar a los gobiernos miembros a analizar las dificultades que se les presentan en sus programas de mejoramiento agrícola; asesorarlos en la compra de equipo y abastecimientos; y en proporcionar personal, cuando se le solicite, para supervisar programas tendientes a cumplir con las estipulaciones de un préstamo del Banco Internacional.

6. Cooperativas

En muchas partes del mundo no existen facilidades adecuadas para la producción, manejo y adquisición de abastecimientos y equipo para granjas. Se estima que son esenciales mayores facilidades de esta clase para el desarrollo ordenado de la producción agrícola y el mejora-

miento del estado económico de los agricultores. Podrá ser indispensable para los productores crear sus propias facilidades, incluyendo agencias de ventas al menudeo y al por mayor y aún las manufactureras. La subcomisión recomienda que la FAO considere cuanto antes, los medios de ayudas a la realización de estos fines, además de:

- (1) Estimular la formación de cooperativas eficientes de productores para ayudar a la producción y distribución de abastecimientos y equipo.
- (2) Estimular la formación de agencias apropiadas que proporcionen crédito para la producción agrícola así como para la manufactura y distribución de abastecimientos y equipo para granjas.

7. Bienestar Rural

La subcomisión reconoce que en la mayor parte del mundo, la población rural está colocada en una situación desventajosa en relación con la de los trabajadores industriales. Hace hincapié en que la inmensa mayoría de los agricultores, campesinos y sus familias no solamente carecen de las comodidades y de las facilidades educacionales y culturales de que disfrutaban los trabajadores industriales y los habitantes de las ciudades, sino que aún el nivel de salud en las comunidades rurales de la mayoría de los países es inferior al que registran las áreas urbanas. No es solamente entre la población de los países más atrasados donde existen semejantes contrastes, sino que se observan igualmente en los distritos rurales de los países industrializados. Con vista a estos hechos, la subcomisión urge a la FAO a que actúe en el campo del bienestar rural y recalca la necesidad de la más estrecha cooperación entre las diversas Divisiones de la FAO hacia la realización de este fin. La subcomisión reconoce que la FAO es solamente una de las agencias internacionales interesadas en este vasto y complejo problema, pero considera que la FAO tiene una responsabilidad mayor en este campo de actividades. La subcomisión está convencida de que para lograr un adelanto que valga la pena, el problema deberá enfocarse muy ampliamente, para que que agencias internacionales como la Organización Mundial de Salud Pública, la Oficina Internacional del Trabajo, y la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura cooperen con la Organización para la Agricultura y la Alimentación. Por lo tanto, la sub-

comisión aprueba la recomendación formulada por los Comités Consultivos de Planta Conjuntos de Ciencia y Producción Agrícola⁴ recomendando:

“Que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de Salubridad Pública deberán establecer un Comité de Planta Conjunto sobre Higiene Rural, que se encargue de formular planes para una acción rápida y efectiva tendiente al mejoramiento de las condiciones de la población rural.”

La subcomisión también reconoce la importancia de la educación como arma poderosa para combatir los prejuicios, la ignorancia y la apatía, factores que contribuyen a la pobreza y a las enfermedades. La subcomisión estima por lo tanto que la FAO deberá prestar a estos asuntos la atención que merecen, mediante el establecimiento de una división separada que se encargue del bienestar rural.

8. Comités Nacionales de la FAO

Aún cuando las discusiones se enfocaron alrededor de las actividades que pueden promoverse con más eficiencia por la FAO, la subcomisión reconoció que en último análisis el grado en que se atiendan las necesidades de los consumidores y el bienestar de los productores, depende en gran parte de las medidas que se tomen dentro de los países individuales, y por último, dentro de las unidades de operación individuales. Por lo tanto, examinó con interés las medidas adoptadas por unos veinte de los gobiernos miembros con vista a la recomendación del Director General respecto al establecimiento de los Comités Nacionales de la FAO. Sin embargo, la subcomisión desea hacer constar que la sola designación de tales comités es únicamente el primer paso en la tarea de desarrollar una activa y eficaz organización que mantenga el contacto entre la FAO y los pueblos para cuyo servicio fué creada.

Con este fin la subcomisión recomienda decididamente que:

- (1) Las naciones que aún no lo hayan hecho, tomen medidas para el establecimiento de comités nacionales de la FAO con una representación vigorosa.
- (2) Los comités nacionales de la FAO establezcan tantos subcomités como sean nece-

sarios para promover y respaldar los adelantos de la ciencia, la extensión educativa, la difusión de los conocimientos técnicos, y el mejoramiento de la población rural y que los comités mencionados incluyan, siempre que fuera posible, representantes de los grupos consumidores y productores.

- (3) Se establezca un enlace eficaz entre la FAO y los Comités Nacionales. Esto solamente podrá obtenerse si se presta atención activa e inmediata a las consultas y otros asuntos de interés común.
- (4) Los gobiernos miembros, al hacer sus informes periódicos a la FAO, incluyan una sección que describa el radio de acción y los adelantos alcanzados en los trabajos emprendidos por sus respectivos comités nacionales de la FAO.

9. Reorientación Agrícola

Debido a la economía restrictiva del período inmediato a la postguerra y a las necesidades creadas durante la guerra, las condiciones agrícolas en muchas partes del mundo habían sido perturbadas por la necesidad de producir frutos para los que las condiciones físicas no son muy propicias. Tan pronto como se haya terminado el actual estado de emergencia, los gobiernos desearán reorientar su agricultura sobre cursos más lógicos. Los países industriales se inclinarán hacia una mayor producción de alimentos protectores en tanto que otros países tratarán de levantar cosechas más adecuadas a las condiciones físicas de sus regiones respectivas. Por ejemplo, los países del Mediterráneo se dedicarán al cultivo de árboles cítricos, olivos y viñedos, frutos que han sido el fuerte de su producción agrícola.

La subcomisión, al respaldar las conclusiones del Comité Consultivo de Planta Conjunto sobre Agricultura en el sentido de que el asunto de la reorientación de la agricultura requiere un estudio intensivo, recomienda que la Organización para la Agricultura y la Alimentación haga un exámen, por conducto de los comités nacionales de la FAO, de los principales problemas relacionados con la producción y aprovechamiento de los productos agrícolas de los países miembros.

10. La Dirección de Agricultura de la FAO

La subcomisión aprueba los puntos de vista expresados por el Comité Consultivo de Planta Conjunto, acerca de la organización y trabajos

⁴Comités Consultivos de Planta Conjuntos de Ciencia y Producción Agrícolas (ob. c.)

de la Dirección de Agricultura de la FAO. Sin embargo, y en vista de la labor que confrontará la Organización en el próximo año, la subcomisión desea llamar la atención del Director Gene-

ral hacia la extrema urgencia de establecer la Dirección de Agricultura y dotarla del personal adecuado y experimentado tan pronto como sea posible.

NUTRICION

LA Subcomisión tuvo a la vista el Informe del Comité Consultivo de Planta Sobre Nutrición¹ y convino en que el mismo contiene una serie de recomendaciones de valor práctico que fueron aceptadas. La Subcomisión no deseó hacer ningún cambio substancial al programa recomendado, sino que más bien consideró los medios y maneras por los cuales se podría poner en práctica el programa. Se analizaron ciertos puntos de importancia y se hicieron recomendaciones adicionales sobre los siguientes temas: cuadros de composición de alimentos, exámenes de dietas, utilización de cereales, tecnología de los alimentos y organizaciones nacionales de nutrición. También fueron objeto de consideración la relaciones entre la FAO y otras organizaciones internacionales y los aspectos, desde el punto de vista de la nutrición, de los objetivos que se indican en la *Investigación Mundial sobre la Alimentación*² en relación a los abastecimientos de ciertos productos alimenticios.

RECOMMENDACIONES Y PROPOSICIONES

1. *Unificación de las Cuadros de Composición de Alimentos*

Para expresar apropiadamente el valor nutritivo de los alimentos (calorías, proteínas, minerales y vitaminas) se requiere el uso de cuadros adecuados de composición de alimentos. Esto no quiere decir que haya que adoptar una sola cifra para uso internacional en relación a cada alimento, por cuanto existen diferencias notables en el valor nutritivo de los alimentos tal como se producen y consumen en las diferentes partes del mundo. Pero los valores de que disponen los países al preparar el material estadístico para fines de consideración internacionales deberían ser obtenidos mediante métodos comparativos y representar el valor nutritivo de los alimentos en la misma etapa del proceso que se extiende del lugar de producción (la granja) al lugar de consumo (boca del consumidor).

La mayor parte de la información de que se

dispone actualmente sobre el valor nutritivo de los alimentos se refiere al estado de los productos desde que llegan a mano del consumidor, conteniendo dicha información datos sobre el porcentaje de materia no aprovechable, y el contenido jugoso y valor nutritivo de la porción comestible. Debido a las pérdidas de valores nutritivos, tanto visibles como invisibles, que sufren los alimentos durante el tiempo que se conservan en la casa, se preparan y se sirven, el valor nutritivo de la porción comestible puede ser mucho mayor que el de una porción igual de alimento ya preparado para consumirse. Será cada vez mas necesario que se disponga de datos sobre la composición de los alimentos al ser consumidos, puesto que se investigan las correlaciones existentes entre los resultados de exámenes dietéticos y las estimaciones sobre las condiciones de la nutrición de individuos particulares y grupos de población.

La Subcomisión recomienda:

Que la FAO haga las arreglos necesarios para que expertos en nutrición y estadísticas de alimentos de varios países, celebren consultas a fin de establecer los principios sobre los cuales se deberán basar las cifras en la composición de alimentos ordinarios que emplea individualmente cada país, y exploren las posibilidades sobre la preparación de datos estadísticos para usos internacionales y si fuera necesario inclusive, la revisión de cuadros que actualmente se usan para ese fin.

2. *Exámenes de Dietas*

La FAO debe procurar por todos los medios a su alcance que se llevan a cabo investigaciones sobre las dietas en los países miembros. La Subcomisión llamó especialmente la atención sobre la importancia de que se estudie la dieta en relación con los ingresos y gastos de la familia.

3. *Utilización de Cereales y Otras Fuentes de Alimentos Vegetales y Animales*

El Comité Consultivo de Planta sobre Nutrición ha recomendado que la FAO lleve a cabo un estudio sobre la molienda, elaboración, en-

¹Comité Consultivo de Planta sobre Nutrición, *Primer Informe del Director General* [Con 2/Nu 1 Rev (Sp)].

²*Investigación Mundial sobre la Alimentación* [Con 2/Gen 5 Rev (Sp)].

riquecimiento y preparación de cereales, con objeto de asegurar que los que se consuman sean los más nutritivos posibles. El Comité de Nutrición llama la atención sobre un aspecto más general de esta cuestión, es decir, del aprovechamiento de cereales y productos derivados de los mismos y otros productos vegetales, como alimento humano o forrajes, de manera que se atiendan en la forma más efectiva las necesidades de nutrición de la población. El mejor método de aprovechamiento varía conforme a los diferentes países y depende del valor nutritivo de los cereales y productos derivados de los mismos, la eficiencia con que éstos sean transformados en alimento humano, el costo relativo de productos vegetales y animales, su aceptación por el consumidor y el valor nutritivo de la dieta de la población, particularmente en las clases que disponen de pocos recursos.

La Subcomisión recomienda que la FAO inicie la recolección de datos cuantitativos que sean necesarios al efecto, determinando:

- (1) El mejor aprovechamiento de productos vegetales para el consumo humano, bien directamente o bien de los derivados de animales, en forma de carnes, huevos y leche;
- (2) El balance más económico y satisfactorio entre la producción de carne y leche y entre carne de aves de corral y huevos.

Tales estudios facilitarían a los gobiernos la tarea de formular sus planes relativos a su política sobre alimentos tendientes a que se adapte la producción de alimentos a las necesidades fisiológicas de la población.

4. Tecnología de Alimentos

En los recientes años se han logrado progresos substanciales en la preparación sintética, química y microbica, de alimentos y sustancias nutritivas tales como levadura, grasas y vitaminas. Es sumamente importante que se investiguen los procedimientos sintéticos que puedan contribuir a mejorar la nutrición y aliviar la escasez de alimentos y deficiencias dietéticas, y que se estimule su desarrollo si se estiman satisfactorios. En relación a este particular, la Subcomisión consideró con interés un informe de un representante del Comité sobre Silvicultura³ relativo a la posibilidad de obtener alimentos mediante la sacarificación de la madera y estimó que debía

³Chemical Wood Utilization Problems (Doc 24, FAO Second Session, A/III/1), p. 5.

ser objeto de una investigación posterior la posibilidad del empleo de la madera sacarificada para la fabricación de levadura alimenticia.

5. Organizaciones Nacionales de Nutrición

La Subcomisión de Nutrición de la Comisión A desea expresar su conformidad con los puntos de vista sobre la materia contenidos en el Informe del Comité Consultivo de Planta sobre Nutrición y reconoce que el carácter de estas organizaciones debe ser adaptado al mecanismo gubernamental de cada país. Sin embargo, solicita de aquellos países que se componen de varios estados como por ejemplo, aquellos que constituyen una federación de estados o comunidades con gobierno propio, que establezcan una organización de nutrición que tenga representación mixta o central.

La Subcomisión de Nutrición desea llamar la atención sobre dos puntos importantes que contiene el Informe del Comité Consultivo de Planta sobre Nutrición, que son (a) "que el campo de actividades de la FAO deberá coordinarse en todos sus aspectos dentro de cualquier país" y (b) que las organizaciones nacionales de nutrición "deberán estar capacitadas para ejercer influencia sobre los gobiernos en la determinación de su política"; es decir, asegurar que el abastecimiento, la producción y distribución de alimentos sean afines a las necesidades de nutrición de la población.

6. Relaciones de la FAO con la Organización Mundial de Salubridad Pública

La Subcomisión dio a conocer la necesidad de que la FAO y la Organización Mundial de Salubridad Pública (WHO) laboren en estrecha colaboración sobre aquellos campos de la nutrición en que esten mutuamente interesadas y apoyó la recomendación del Comité Consultivo de Planta sobre Nutrición, respecto a la constitución de un comité conjunto de nutrición que haga posible tal colaboración.

8. Aspectos de la Nutrición Relativos a los Fines del Abastecimiento de Alimentos

La Subcomisión discutió desde el punto de vista de la nutrición, los aspectos relativos a los fines del abastecimiento de alimentos que se mencionan en la *Investigación Mundial sobre la Alimentación*. Desea asimismo hacer constar que en su opinión, los conocimientos científicos de que se disponen actualmente no indican que las necesidades fisiológicas de alimentación

sean diferentes para el mejor desarrollo, salud y fortaleza física de los pueblos que habitan las distintas regiones del mundo, bajo condiciones similares de ambiente.

La Subcomisión se informa de que el Comité Consultivo de Planta ha prestado su atención al

problema de los fines del abastecimiento de alimentos, proponiéndose continuar la investigación a este respecto. La Subcomisión desea llamar la atención sobre la urgencia de este asunto, esperando que el Comité Consultivo de Planta se ocupe del mismo sin mayor demora.

SILVICULTURA Y PRODUCTOS FORESTALES

EN LA dedicación de sus esfuerzos para lograr que el mundo se vea libre de la miseria, la FAO debe prestar especial atención a la restauración de los bosques en el mundo y al uso efectivo de los productos forestales.

Hay escasez de madera a pesar de que el mundo tiene una extensión forestal mayor que la necesaria para proveer de madera a los habitantes de la tierra. Administrando y aprovechando adecuadamente los recursos forestales se podría producir madera suficiente para satisfacer todas las demandas existentes.

Sin embargo hay al presente una seria escasez de viviendas y de madera aserrada. Millones de edificios necesitan ser reparados y gran cantidad de nuevas construcciones son necesarias para restaurar los niveles de vivienda al plano en que se encontraban en la preguerra. Los abastecimientos de madera aserrada son insuficientes para satisfacer la demanda actual y cuando el programa de reconstrucción llegue a su máximo desarrollo esta deficiencia será aún mayor.

Además, ha habido por mucho tiempo un déficit de maderas, del cual la grave escasez actual de maderas de construcción es solamente una parte, ya que en muchas regiones del mundo ha dejado sentir sus perniciosos efectos por décadas. Esta escasez es más seria a causa del aumento en las demandas para pulpa y del desarrollo de la industria química de la madera.

Entre las causas fundamentales de esta situación crítica se encuentran la tala de los bosques, el manejo inadecuado de los mismos, la falta de cuidado para lograr que se desarrollen los bosques apropiadamente, el aprovechamiento incompleto de los recursos forestales y la insuficiencia de personal técnico.

En ciertas regiones, a consecuencia de las grandes demandas ocasionadas por la guerra, se han hecho cortes excesivos de maderas sin los cuidados y la técnica de administración necesarios, con el erróneo concepto, sin duda, de que nuestros recursos forestales son inagotables. La

tala de bosques se ha traducido en la destrucción de la riquezas forestales de grandes regiones con la consiguiente disminución de los niveles de vida, erosión y condiciones climatológicas adversas. Ha afectado seriamente a más de la mitad de la población del mundo, aunque esas regiones arrasadas podrían volver a producir en gran escala si son reforestadas y atendidas debidamente.

Se podría disponer de grandes abastecimientos adicionales mediante la explotación de las selvas vírgenes de los trópicos y la utilización de árboles situados en lugares considerados al presente económicamente inaccesibles, mediante el uso de implementos modernos y de mejores métodos para la extracción de la madera.

Sin embargo, no se podrán lograr progresos en el manejo de los bosques del mundo, sin que se aumente considerablemente el número de técnicos forestales entrenados. Del mismo modo, no se podrá utilizar mejor la madera a menos que el número de técnicos y químicos forestales sea aumentado considerablemente y se coordine su trabajo.

La escasez de información ha sido otro obstáculo para el progreso forestal. Es imposible estimar la situación de la oferta y la demanda en el mundo sin estadísticas internacionales adecuadas. Los datos que se tienen respecto al consumo de madera son muy incompletos. Se necesita un plan para explotar los bosques del mundo como fuentes perpetuas de abastecimiento con el mínimo de desperdicio, una distribución apropiada y un aprovechamiento más completo.

La rehabilitación de los bosques del mundo es una tarea gigante, digna del mayor esfuerzo, que requerirá tiempo, así como cooperación en una escala internacional. Sólo mediante la cooperación de los gobiernos miembros de la FAO, suministrando la información necesaria y decretando leyes al respecto, podrá la Dirección de Silvicultura y Productos Forestales ayudar a dichos gobiernos en la protección y manejo de sus bosques y en la obtención de niveles más altos de vida para los pueblos del mundo.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Consejo Mundial de Alimentación

La producción total de artículos forestales basada en la capacidad de crecimiento permanente de los bosques actualmente accesibles, es insuficiente para satisfacer la demanda mundial.¹ Como por otra parte existe también el peligro de una posible sobreproducción en el futuro, la situación es esencialmente similar a la que encontramos respecto a los alimentos. Por consiguiente es necesario y urgente que los productos forestales sean acuciosamente considerados por el Consejo Mundial de Alimentación como artículos que requieren acción positiva.

A fin de asegurar que se preste debida atención a la demanda mundial de madera, se recomienda:

Que los países que designen miembros al Consejo Mundial de Alimentación, tengan en consideración la conveniencia de que se de representación adecuada a los productos forestales.

2. Programa Mundial para el Abastecimiento de Maderas

En vista de la urgencia de los problemas, y a fin de que se prepare la información que necesite para sus labores el Consejo Mundial de Alimentación, se recomienda:

Que la Dirección de Silvicultura de la FAO tome sin demora alguna, todas las medidas necesarias para el establecimiento de balances de maderas aserradas y productos forestales para años venideros con respecto a Europa, América del Norte, Asia y el Hemisferio Sur. Estos balances regionales deben ser coordinados y distribuidos entre los gobiernos miembros de la FAO a fin de permitir la discusión de un programa forestal mundial basado en dichos balances, bien en la próxima conferencia anual de la FAO o por agencias apropiadas cuya labor se relaciona con los preparativos o el funcionamiento del Consejo Mundial de Alimentación.

3. El Problema Europeo

En vista de la gravedad del problema de reconstrucción en los países devastados de Europa, se recomienda:

Que la autoridad internacional competente

¹Comité Consultivo de Silvicultura y Productos Forestales, *First Report to the Director-General* (Con 2/Fo 2), Copenhague, 6 de Septiembre de 1946.

convoque a los gobiernos europeos a una conferencia para considerar las medidas urgentes que deban adoptarse para proporcionar a estos países la ayuda necesaria para vencer las dificultades presentes con respecto a los abastecimientos de madera aserrada, especialmente en la medida en que tales abastecimientos sean esenciales para el trabajo de reconstrucción.

4. Comités Nacionales y Oficinas Regionales

Para que la organización forestal de la FAO pueda funcionar eficazmente se considera indispensable:

- (1) Que se establezca lo más pronto posible, dentro del marco del Comité Nacional de la FAO de cada país, una subcomisión sobre silvicultura y productos forestales con un secretario permanente; y
- (2) Que la Dirección de Silvicultura de la FAO organice una oficina central y tres oficinas regionales tan pronto como se obtengan los fondos y el personal necesarios. [Véase Informe de la Comisión B, p. 44.] La oficina central servirá al mismo tiempo a una cuarta región. Las regiones que se contemplan son: (a) América del Norte (b) Europa, incluyendo Rusia y los países del Mediterráneo, (c) América Latina y África, con excepción de los países del Mediterráneo, y (d) Asia con Oceanía. Más tarde se podría considerar la conveniencia de crear una quinta oficina para el área del Pacífico.

El más rápido desarrollo del centro de Europa es considerado por la Subcomisión como algo especialmente urgente. De ser posible, estas oficinas deben radicar en los mismos lugares que aquellas otras que la FAO decida mantener para otros fines. Mientras estas oficinas no estén instaladas, sería conveniente que se asigne especialmente un funcionario de la Dirección de Silvicultura de la FAO a cada una de estas cuatro regiones.

5. Misión a la América Latina

La explotación de los recursos forestales vírgenes de la América Latina, especialmente de las grandes reservas de pinos del Paraná, debe ser uno de los objetivos de las primeras medidas que se tomen para aliviar la actual escasez de maderas. Tan pronto como se obtenga el consentimiento de los respectivos gobiernos, se debería organizar una misión para que investigue estos

recursos y recomienda la manera de explotarlos. Esta misión debe partir, si es posible, antes de fin de año y visitar las regiones forestales más importantes de la América Latina. Esto debe contribuir a aumentar el interés de los habitantes de la América Latina en el desarrollo ordenado de su enorme riqueza forestal.

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Preparación de un Censo Forestal Mundial y Establecimiento de Balances Periódicos

Se debe solicitar de todos los países que suministren a la FAO, tan pronto como sea posible, las últimas estadísticas sobre recursos forestales, crecimiento anual, productos forestales y utilización anual. Estos estados deben incluir información relativa al porcentaje de tierras agrícolas y de bosques de cada país. De acuerdo con la práctica adoptada recientemente por la FAO con referencia a los cuestionarios sobre silvicultura y productos forestales, el censo forestal debe ser levantado sobre bases regionales.

Las publicaciones completas anuales sobre productos forestales deberían ser suplementadas sobre determinados temas y países por medio de boletines trimestrales y mensuales. La primera publicación anual será editada en 1947, y debe abarcar el período de 1937 a 1946.

2. Medidas que Deben ser Adoptadas para Determinar y Aumentar el Número de Silvicultores Profesionales

La respuesta a los cuestionarios respecto a silvicultores con entrenamiento, sus calificaciones y las facilidades educacionales disponibles, ha sido insuficiente y poco satisfactoria, pero la información obtenida revela que en el momento actual existe una grave escasez de silvicultores en el mundo. Se recomienda:

Que cada país provea a la FAO de una información completa acerca del número de silvicultores en funciones y las facilidades que poseen para entrenamiento, especificando si tales facilidades son exclusivamente para sus ciudadanos o están también a disposición de estudiantes de otros países que no disponen de ellas. También se debe solicitar de los países, que indiquen las condiciones bajo las cuales se pueden emplear silvicultores profesionales de otros países. Estos datos deben ser resumidos y estudiados por la subcomisión sobre educación del Comité Consultivo de Planta sobre Silvicultura, el cual deberá formular las recomendaciones necesarias.

3. Estudio de las Políticas y la Organización Forestales en los diferentes países

La Conferencia de Quebec adoptó una resolución instando a la FAO a recabar, recopilar y distribuir información sobre las políticas forestales de las naciones miembros y aconsejar sobre las medidas de manejo forestal que pueden ser requeridas tanto para los bosques de propiedad pública como privada.²

La Subcomisión expresa su conformidad general a esta recomendación y sugiere que los estudios propuestos sobre políticas sean extendidos para incluir la forma de organización adoptada en cada país para llevar a cabo dicha política. Es urgente que este importante labor sea llevada adelante con la mayor rapidez posible.

Es particularmente importante que se establezca cuanto antes el balance más apropiado entre las áreas agrícolas y las forestales.

4. Legislación Necesaria para Asegurar la Conservación de Bosques en Explotación

Como primer paso en el estudio de la legislación forestal, la FAO debe solicitar de cada gobierno miembro la recopilación ordenada y resumida de sus leyes y reglamentos forestales. Esta información debe ser distribuida entre los gobiernos y analizada cuidadosamente por la FAO a fin de que se puedan someter a los gobiernos en casos necesarios recomendaciones tendientes a mejoramientos. En principio, la FAO debe recomendar la adopción de leyes que dispongan la obligación del manejo cuidadoso de todos los bosques en explotación de manera que no se destruyan durante la misma.

5. Reforestación

Una de las resoluciones adoptadas en Quebec dice: "La FAO debe comenzar inmediatamente a reunir amplia información mundial sobre métodos, costos, fuentes de especies adecuadas y semillas y otros datos que necesiten los gobiernos que deseen convertir en bosques, desiertos y tierras improductivas."³

La Subcomisión expresa su conformidad con la anterior recomendación y a su vez recomienda:

- (1) Que la FAO tome medidas tendientes a despertar el mayor interés en el mundo sobre problema tan importante y que se solicite del Director General que provea fondos suficientes para llevar a cabo una

²Report of the First Session of the Conference, Washington, Enero de 1946, p. 24.

³Ibid.

campana adecuada de propaganda para este objeto.

Se debe prestar especial atención a la reforestación de los países en donde a la devastación de sus forestas primitivas ha seguido una depresión en los niveles de vida. Entre éstos se encuentran los países del Mediterráneo, Centro Oriente y China.

Se recomienda:

- (2) Que se formulen planes para que una misión estudie este asunto poco tiempo después de que se haya celebrado la próxima conferencia anual.

6. *Certificación de Semillas y Plantas*

La Conferencia de Quebec recomendó que "la FAO dé los pasos necesarios para establecer en la próxima Sesión de su Conferencia normas internacionales para la certificación de semillas y pies de árboles."⁴ Hasta el presente no ha sido posible reunir la información necesaria, pero se recomienda:

Que el Director de Silvicultura y Productos Forestales, obtenga de los gobiernos todas las leyes y reglamentos relativos a la certificación del origen de semillas y pies de plantas, incluso disposiciones tendientes a impedir la transmisión de enfermedades y la multiplicación de insectos dañinos, junto con informes sobre los resultados obtenidos. Esta información debe ser recopilada y distribuida entre los gobiernos miembros con el tiempo necesario antes de la próxima conferencia anual de la FAO.

7. *Equipo Forestal*

Se reafirma la resolución de Quebec que dice: "La FAO debe estudiar las necesidades mundiales de equipo forestal, aconsejar sobre el equipo técnico que sea más adecuado y ayudar a los países por medios apropiados a adquirir lo que ellos necesitan."⁵ El término "equipo forestal" debe comprender toda clase de herramientas y equipos usados en el manejo, corte y transporte de productos primarios forestales y en la protección de los bosques contra el fuego, insectos dañinos y enfermedades de las plantas. En vista de que la explotación forestal moderna requiere equipo automotor, debe solicitarse de los gobiernos miembros que concedan prioridad especial para el abastecimiento de tales

equipos, incluso llantas, para las labores forestales. No debe olvidarse que mediante el uso de métodos y equipos modernos, se pueden obtener grandes cantidades adicionales extrayendo madera de regiones que antes habían sido consideradas como comercialmente inaccesibles. Se debe prestar especial atención al problema de reponer los instrumentos de investigación y el equipo forestal destruidos durante la guerra.

8. *Pulpa y Papel*

Las reservas mundiales de pulpa de madera, si se aprovechan como es debido, pueden ser suficientes para satisfacer las necesidades mundiales, especialmente si los adelantos de la técnica permiten el uso de maderas duras, desperdicios de los aserraderos y otras materias primas anteriormente desechadas. Estos progresos pueden facilitar el establecimiento de industrias de pulpa en continentes como Africa y América del Sur, en donde practicamente se importa toda la pulpa y el papel que consumen, a pesar de los grandes recursos locales que existen.

Se recomienda:

- (1) Que se hagan estudios sistemáticos de los niveles de consumo de pulpa en todas las partes del mundo, prestando especial atención a su relación con las condiciones de vida.
- (2) Que la FAO debe hacer una estimación de los abastecimientos anuales de madera disponibles para la producción de pulpa en varios países y regiones con el objeto de facilitar la adopción de programas de largo alcance de inversión y producción para las industrias mundiales de pulpa y papel.

9. *Química de la Madera*

Adelantos científicos en la química de la madera y el establecimiento de instituciones especializadas para investigaciones químicas de las maderas, hacen mayor la necesidad de una coordinación a través de una organización internacional dedicada a la silvicultura y productos forestales. Estos servicios de coordinación deben ser proporcionados por especialistas del personal de la FAO. Algunos de los pasos más urgentes a seguir, son:

- (1) Hacer una lista de las instituciones y personas que se encuentran trabajando en los diversos campos de investigación de la madera, indicando los proyectos de

⁴*Ibid.*

⁵*Ibid.*, p. 25.

investigación a que cada una está dedicada.

- (2) Facilitar la rápida publicación de los resultados, tanto intermedios como finales, de la investigaciones y disminuir el tiempo que media entre el descubrimiento y la época en que el mismo es dado a conocer en general.
- (3) Organizar reuniones de especialistas en laboratorios e instituciones en donde se están haciendo trabajos de investigación en sus respectivas especialidades.
- (4) Ayudar a jóvenes científicos a obtener información respecto a métodos y organizaciones de investigación de otros países. Sobre este aspecto existe actualmente una oportunidad especial, debido a la disminución del número de jóvenes científicos ocasionada por la guerra. Muchos de los nuevos laboratorios necesitan más técnicos de los pueden encontrar en sus propios países y estarían interesados en los servicios de técnicos jóvenes de otros países.
- (5) Determinar cada año qué problemas de investigación requieren especial consideración. Como primer paso en este sentido la subcomisión sugiere los 5 problemas siguientes.
 - (a) El empleo de la madera desfibrada para la fabricación de estructuras.
 - (b) Mejoramiento de los métodos para la obtención de la pulpa y purificación de la misma para usos químicos más avanzados.
 - (c) Utilización de maderas de fibra corta para papel y pulpa química.
 - (d) Usos químicos de las maderas tropicales.
 - (e) Utilización de la lignina y los residuos líquidos del proceso industrial.

10. *Tecnología Mecánica de la Madera*

A causa de la gravedad de la crisis de vivienda y la escasez de madera aserrada, la Subcomisión recomienda que los siguientes proyectos sean considerados cuanto antes por las instituciones apropiadas:

- (1) Uniformación de las reglas para la clasificación de la madera aserrada y la clasificación tecnológica de la madera según sus usos.
- (2) Determinación de pruebas uniformes para juzgar los grados de resistencia de las maderas de construcción.
- (3) Preparación de guías para arquitectos y

constructores, desarrollo de mejores métodos de construcción y uso de uniones metálicas en las estructuras de madera.

- (4) Métodos para el mejoramiento de las propiedades de la madera mediante el tratamiento de resinas sintéticas, preservativos y otros procedimientos químicos.

11. *Misiones*

En las misiones técnicas forestales organizadas por la FAO se deberá incluir por lo menos un representante del personal sobre asuntos forestales, junto con expertos de otros lugares que posean conocimientos especiales en el campo que va a ser estudiado. Tales misiones estarán en todos los casos interesadas tanto en el manejo y conservación de los bosques, como en su explotación. Se espera que, conforme a los términos del Artículo 1 de la Constitución de la FAO,⁵ los gobiernos miembros dispensen buena acogida a tales misiones.

Siempre que se acuerde enviar una misión, la FAO deberá determinar si habrá que confrontar problemas relativos a la silvicultura o a la utilización de las tierras y, en caso afirmativo, dispondrá que un silvicultor forme parte de la misma.

12. *Serie Estadísticas*

La FAO debe comenzar inmediatamente a coleccionar estadísticas periódicas sobre productos forestales. Es especialmente de desearse que se hagan anualmente estimaciones de los abastecimientos de madera disponibles en los diferentes países para la producción de madera aserrada y de otras clases y se prepare información que sirva para determinar las normas que se han de seguir en la inversión de largo alcance y la política de producción en las industrias de maderas en los diferentes países.

13. *Conferencia sobre Estadísticas*

Como en las conferencias de estadísticas agrícolas no se puede tratar del tema a completa satisfacción, la FAO debe organizar lo más pronto posible una conferencia internacional de estadísticas sobre silvicultura, para que se llegue a un acuerdo sobre definiciones y unidades de medida. Para mayor ventaja de los países de habla inglesa, las publicaciones deben contener cuadros

⁵Artículo I (Funciones de la Organización)—fracción 3: "Serán también funciones de la Organización: . . . (b) organizar, en colaboración con los gobiernos interesados, las misiones que se necesiten para facilitarles el cumplimiento de las obligaciones que surjan de su aceptación de las recomendaciones que surjan de su aceptación de la Naciones Unidas sobre Agricultura y Alimentación. . . ."

adicionales en las unidades de medida generalmente en uso.

La Subcomisión estima que debido a demoras, la FAO no puede depender para su información básica de los resultados publicados en los diferentes países en respuesta a cuestionarios uniformes.

Una de las razones adicionales para la creación de subcomités sobre silvicultura y productos forestales de los Comités Nacionales de la FAO, es la de asegurar que se reciban los informes mencionados de parte de todos los gobiernos e instituciones privadas. Los secretarios permanentes deben estar encargados de la recopilación de los datos necesarios, a menos que se disponga otra cosa para mayor conveniencia. El establecimiento de oficinas regionales facilitará grandemente el ajuste de los programas de estadística y procedimientos de la FAO a las condiciones locales.

14. *Consumo de Maderas y Niveles de Vida*

Los datos de que se dispone respecto al consumo de madera son inexactos e incompletos, especialmente en relación al consumo per caput de elementos tan importantes en las condiciones de vida como la vivienda, la transportación, salubridad pública, ropa, educación y calefacción. Estudios referentes a estos particulares han sido recomendados por la conferencia de Quebec⁶ y esta Subcomisión reitera la recomendación de que la FAO debe investigar para varios países y regiones la relación que existe entre el consumo de madera, las entradas o recursos económicos y los niveles de vida.

Tales estudios, al determinar las tendencias en el consumo, deberían constituir una guía provechosa para la estimación de las posibles necesidades de madera para los usos principales y la adopción de una política forestal mundial de largo plazo.

15. *Bibliotecas y Archivos del Centro Internacional de Silvicultura*

Esta Subcomisión considera que la biblioteca del CIS debe ser conservada intacta y transferida tan pronto como sea posible a la oficina central europea de la Dirección de Silvicultura de la FAO.

16. *Liquidación del Comité Internacional de Bosques*

A pesar de lo complejo de la posición legal del CIB, esta Subcomisión recomienda:

Que la FAO coopere en la liquidación del CIB, asumiendo sus deudas y concediendo al

personal un tratamiento no menos generoso que el otorgado al personal del CIS.

17. *Unión de las Estaciones de Investigación Forestal*

Se debe solicitar del Comité Consultivo de Planta y su Subcomisión sobre Investigación Forestal, que examinen los trabajos que está llevando a cabo la Unión de Estaciones de Investigación Forestal y hagan recomendaciones sobre cualesquier medidas que se pudiera tomar para unirlo o incorporarlo a la FAO.

18. *Subcomisiones del Comité Consultivo de Planta*

Esta Subcomisión está conforme en que se organicen Subcomisiones del Comité Consultivo de Planta para tratar sobre problemas determinados.

19. *Tercer Congreso Mundial de Silvicultura*

La Subcomisión recomienda:

Que la FAO patrocine el Tercer Congreso Mundial de Silvicultura, que se celebrará en Europa, en 1948. El Jefe de la Dirección de Silvicultura y Productos Forestales debe proceder a hacer los preparativos necesarios.

20. *Relaciones con la Subcomisión de Madera de Construcción del EECE*

Esta Subcomisión reconoce la conveniencia de que haya una estrecha cooperación entre la Dirección de Silvicultura y Productos Forestales de la FAO y la Subcomisión de Madera de Construcción del Comité Económico de Emergencia para Europa y recomienda a la Conferencia:

- (1) Que se acepte el ofrecimiento del EECE para establecer tal cooperación.
- (2) Que el director de Silvicultura y Productos Forestales convenga con el Secretario General del EECE los arreglos de detalle que fueren necesarios para que se logre tal cooperación.

21. *Aprobación del Informe*

Con sujeción a pequeños cambios que hay que hacer para que la recomendaciones hechas en el informe estén conformes con las recomendaciones anteriores, esta Subcomisión da su aprobación y apoyo al informe intitulado "*Silvicultura y Productos Forestales—Situación Mundial, 1937-1946*," presentado a esta Conferencia. En el informe se deberán hacer ciertos cambios conforme a datos presentados por los delegados.

⁶*Report of the First Session of the Conference, Washington, Enero de 1946, pp. 26 y 28.*

PESQUERIAS

LA TRANSICION gradual de un mundo organizado para la guerra a un mundo organizado para la paz y la parte que la FAO desempeña en ese movimiento, hace necesario una constante revisión del problema de las pesquerías. Durante la guerra fueron creadas ciertas instituciones que han desaparecido, otras serán disueltas próximamente y algunas han cambiado en su naturaleza. Ciertos controles han sido disminuídos y las naciones están preparando nuevos acuerdos. Todo esto tiene que ser tomado en cuenta por la FAO al estudiar las pesquerías ya que es necesario considerarlo para determinar cuáles son los problemas más urgentes que hay que atender en los muchos campos de acción que se le presentan a la recién instituída Dirección de Pesquerías de la FAO.

En el corto tiempo de que ha dispuesto, la Subcomisión ha procurado considerar los asuntos arriba mencionados y formular las siguientes recomendaciones y proposiciones.

RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES

1. *Primer Informe del Director General a la Conferencia de la FAO*

Este informe fué aprobado.

2. *Las Pesquerías y el Consejo Mundial de Alimentación*

La Subcomisión ha considerado también la parte que las pesquerías deben desempeñar en las Proposiciones para la creación de un Consejo Mundial de Alimentación.¹

El Director General se refiere a la agricultura en todo su Informe, y de hecho, no se mencionan concretamente el pescado, marisco y productos derivados. Sin embargo se indica que algunos productos de la ganadería que pudieran ser almacenados por largo tiempo, podrían incluirse directamente en el campo de operaciones.

En su informe a la Primera Sesión de la Conferencia de la FAO,² la Subcomisión sobre Pesquerías, hizo notar el hecho de que una solución práctica del problema fundamental de la irregularidad en el abastecimiento de ciertas clases de pescado, podría ser la aplicación del principio de reservas amortiguadoras para productos como el pescado salado y en conserva, aceites y alimentos de pescado y aceites vitaminados y el

uso de nuevos métodos de preservación del pescado para otros productos derivados del mismo.

En consecuencia, el Comité concede la mayor importancia a la inclusión definitiva del pescado y otros productos marinos, dentro del marco de operaciones de un Consejo Mundial de Alimentación, no debiendo tratarse de un modo indefinido, sino que tales productos deben mencionarse concretamente.

Por lo tanto, la Subcomisión recomienda:

Que el pescado y los productos marinos se incluyan definitivamente dentro de los límites del propuesto Consejo Mundial de Alimentación, teniendo siempre presente que el Consejo puede ejercer otras funciones además de la sugeridas en el documento titulado "Proposiciones para un Consejo Mundial de Alimentación."

3. *Informe del Comité Consultivo de Planta de la FAO sobre Pesquerías*

La Subcomisión ha estudiado con interés el Informe del Comité Consultivo de Planta sobre Pesquerías,³ el cual contiene recomendaciones sobre un número considerable de asuntos. En parte este informe se basa en las recomendaciones hechas al Director General por la Comisión Ad Hoc sobre Pesquerías, 6-9 marzo de 1946.⁴ Este último informe incluye un número de recomendaciones aprobadas en la Conferencia de Quebec como aquella parte que la FAO podría desempeñar en relación con las pesquerías. Estos asuntos se tratan en los párrafos siguientes.

4. *Sobrantes, Regiones Inexploradas y Otros Problemas*

El primero de los asuntos considerado en el Informe del Comité Consultivo de Planta sobre Pesquerías es el problema de los sobrantes. Se llama la atención especialmente sobre el hecho de que los sobrantes pueden ocasionar una disminución en la pesca y la destrucción total de grandes cantidades pescadas, a consecuencia de que no pueden ser distribuídos entre aquellos que lo necesitan. También existen sobrantes de pescado de agua dulce en ciertos países.

El problema de los sobrantes, aunque es grave en algunos países del noroeste de Europa, no es

¹Proposiciones para la creación de un Consejo Mundial de Alimentación, WASHINGTON, 5 de julio de 1946.

²Report of the First Session of the Conference, WASHINGTON, enero de 1946, p. 36.

³Comité Consultivo de Planta sobre Pesquerías, Primer Informe presentado al Director General, Bergen, 28 de agosto de 1946.

⁴Recomendaciones del Comité Ad Hoc sobre Pesquerías presentadas al Director General, WASHINGTON.

un problema universal y otros más urgentes requieren la atención de la FAO. Existen en muchos países grandes reservas potenciales de pescado, las cuales actualmente no están a disposición del consumidor, por lo cual el problema presente es el desarrollo de la industria pesquera, el cual incluye fabricación de botes, selección y provisión del equipo disponible y entrenamiento para su uso, preservación y refrigeración, desembarque, mercadeo y distribución, procedimiento y por último investigación científica.

Aparte de lo expuesto existe el problema (que ya ha surgido en muchos países y surgirá en otros) del desarrollo de las facilidades necesarias para la manufactura de los aceites y alimentos de pescado y para el proceso del pescado fresco que no puede ser distribuido convenientemente al consumidor en tal estado.

Aunque es claramente enfocado por el Comité Consultivo de Planta que la FAO debe desempeñar su parte en el problema del exceso de pesca, el cual en relación con el Mar del Norte y otras áreas adyacentes a las Islas Británicas, ha sido ya formulado en la Conferencia Internacional, celebrada en Londres, en abril de 1946, existe el problema de la regulación de la producción, que es diferente al de la aplicación de esa regulación al exceso de pesca.

Por último existe el problema de los precios del pescado. Ha sido necesario en ciertos países fijar precios tanto para el consumo del hogar como para la exportación, y para lograr el propósito de una industria pesquera económica es necesario que esta práctica se siga llevando a efecto.

Para la solución de todos estos problemas, la Subcomisión considera esencial la actuación de la FAO, la cual desde un principio debe proveerse de toda la información necesaria sobre este asunto.

5. *Recomendaciones de la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación*

La Subcomisión mantiene las recomendaciones hechas en el *Informe de la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación*⁵ con respecto a pesquerías:

“(a) solicitar del Comité de Emergencia Económica para Europa (EECE) que continúe su trabajo sobre pesquerías durante 1946-47 y

“(b) solicitar de la FAO que realice un estudio de los problemas de pesquerías de largo plazo, incluyendo los impedimentos para el comercio internacional de pescado y sus productos derivados, peligros del exceso de pesca y las posibilidades de un exceso de inversión en la flota pesquera y facilidades para la producción de pescado.”

Los estudios de largo plazo mencionados en (b) incluirán un examen de las políticas internacionales con respecto a arreglos comerciales, créditos y al efecto de los aranceles y tipos de cambio de la moneda. Comprenderán además una investigación para introducir mejoras en el proceso industrial, mercadeo, distribución y producción de las pesquerías, así como también estudios biológicos sobre un máximo de producción para un máximo rendimiento sostenido. Para las actividades inmediatas de la FAO, será necesario que la Organización ponga a disposición de otros departamentos especiales de las Naciones Unidas, tales como el Consejo Económico y Social y otras agencias como la propuesta Organización Internacional de Comercio, toda la información necesaria para que cooperen con la FAO con vista a este objetivo. Esto permitirá que los diferentes organismos de las Naciones Unidas trabajen hacia un fin común con la menor duplicación de actividades, recomendando la Subcomisión que la investigación sobre pesquerías en todas fases quede dentro del marco de actividades de la FAO.

6. *Organización de la Dirección de Pesquerías*

La Subcomisión ha tomado nota también de las recomendaciones hechas por los Comités Consultivos de Planta respecto a la organización de la Dirección de Pesquerías de la FAO y mantiene la proposición de que la Dirección de Pesquerías se divida en tres divisiones principales: Económica, Biológica y Tecnológica, juzgando importante cualquier esfuerzo inmediato que la Dirección realice para designar un personal competente para estas tres divisiones, considerándose necesario también designar un Director Adjunto al personal de la FAO. Se estima que las citadas divisiones podrán asumir responsabilidades adicionales a las anteriormente descritas en este informe.

Es evidente que estas tres divisiones encaminarán sus esfuerzos a encontrar una solución definitiva o parcial al problema de los sobrantes, asegurando una producción adecuada y aprovechamiento conveniente, sin que para esto haya

⁵Informe sobre la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación, Washington, 6 de junio de 1946.

que restringir la producción. La Subcomisión está de acuerdo con el Comité Ad Hoc en que éste es uno de los problemas más urgentes de pesquerías.

Se propone que la Sección Económica de la Dirección de Pesquerías se ocupe de las posibilidades económicas peculiares a las pesquerías, como por ejemplo, la relación o intercambio de una clase de productos pesqueros con otros, la ventaja de disponer de expertos y materia prima para la manufactura y problemas similares. En efecto, mientras la Dirección de Economía de la FAO se ocupa de estudiar políticas con respecto a la alimentación en general, la Sección Económica se ocupará de estas cuestiones en particular.

Para que la División Económica de la Dirección de Pesquerías tenga buen éxito en sus funciones tiene que actuar en estrecha cooperación con la División Tecnológica ya que lo relacionado con cualquier problema de mercadeo y consumo, es también problema de la tecnología de la producción, preservación, transportación y almacenamiento. Estos es particularmente cierto en algunas partes del mundo donde la falta de equipo y facilidades materiales son con frecuencia factores que contribuyen a limitar la producción, distribución y consumo. También es cierto que el mayor o menor tiempo que un producto alimenticio pueda conservarse sin descomponerse, determina el tipo o clase de convenio sobre el mismo. Por ejemplo, el proyecto de aplicar el principio de reservas amortiguadoras tendrá buen éxito únicamente cuando pueda evitarse la deterioración durante un largo período de tiempo.

Se recomienda que la función de la División Tecnológica sea la de dar a conocer los métodos existentes sobre producción, manufactura y preservación, y si fuera necesario, estimular la investigación sobre nuevos métodos u otros proyectos de manejo que hicieran posible la introducción de cualquier plan de economía que fuera aplicable. La División Tecnológica debe desempeñar una función importante en la compilación y distribución de información con respecto a productos derivados y farmacéuticos de los recursos marinos y hacer recomendaciones técnicas a los gobiernos de aquellos países donde la falta de métodos convenientes de manipulación, contribuye a limitar el consumo de los alimentos que están disponibles.

El problema de "los sobrantes" y de la escasez está relacionado con los problemas de conservación y desarrollos de los recursos de pesquerías.

Estos últimos conciernen a la División de Biología, ya que la falta de restricción en la pesca no solamente produce irregularidad en el abastecimiento, sino que el debilitamiento de ciertas regiones de pesca es la causa de que las pesquerías se efectúen en regiones más remotas de los mercados, que se intensifique la competencia, que aumenten los costos y que la calidad del producto se afecte desfavorablemente, causando además dificultades y animosidades internacionales. Por otra parte el desarrollo de los recursos de pesquerías hasta ahora inexplotados, pueden contribuir en grande proporción a una alimentación más adecuada para las personas desnutridas, así como también a fomentar demandas adicionales y a aumentar la cantidad de productos alimenticios disponibles.

7. Relación con Organismos Internacionales Gubernamentales y Públicos

Respecto a la relación con otros organismos internacionales o públicos, la Subcomisión estima que la FAO debe establecer el más estrecho contacto con el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) y considera que la forma concreta de colaboración quien mejor puede dictaminarla es el Director (quien asistió a la trigésima cuarta reunión del ICES, celebrada en Estocolmo en Agosto de 1946) después de discutir con el Secretario General del Consejo. Durante el curso de estas discusiones la Subcomisión consideró que la colección de estadísticas sobre pesquerías debe desempeñar una parte principal en estas funciones. La Subcomisión toma nota de la proposición para que se instituyan Organizaciones Internacionales similares al ICES, y sugiere para comenzar las tres siguientes regiones en particular: el Mediterráneo, (donde ya existió un Consejo antes de la Segunda Guerra Mundial), Norteamérica y el Suroeste del Pacífico, considerándose además la institución de una cuarta organización para el Sur de Africa (incluyendo Madagascar), es decir al sur del Ecuador. Sin embargo, la Subcomisión comprende que este objetivo sólo puede lograrse en etapas graduales pudiendo resultar que algunas de las regiones propuestas sean demasiado extensas para ser atendidas por una sola organización.

En un futuro próximo la FAO sin duda iniciará relaciones con las instituciones no gubernamentales, tales como asociaciones de comercio, y la Subcomisión tiene conocimiento de la existencia de algunas organizaciones de esta naturaleza, que no se ocupan principalmente de

estos asuntos, y en las cuales la Sección de Pesquerías de la FAO, podría encontrar una cooperación ventajosa. Se hace notar enfáticamente que es conveniente que la FAO mantenga un estrecho contacto con organizaciones internacionales como el Instituto Tecnológico para la Alimentación y el Comité Internacional de la Conservación, comprendiendo un completo intercambio de información en cuanto a planes, ejecución y progreso.

8. *Comité Económico de Emergencia para Europa*

Respecto al trabajo futuro del Consejo Económico de Emergencia para Europa, la Subcomisión tiene conocimiento de los esfuerzos realizados por el EECE para aumentar la producción y consumo de los productos de pesquerías en los países de Europa. A pesar de las dificultades que se le han presentado al EECE, se estima que los abastecimientos de pescado pueden y deben ser utilizados en cantidades mayores para satisfacer en parte la seria escasez de reservas alimenticias que existirá en ciertas regiones de Europa durante los próximos 12 meses.

Para alcanzar este objetivo y hasta tanto no se establezca la oficina regional de la FAO en Europa, se recomienda:

Que el EECE continúe la revisión del abastecimiento de pescado y se utilicen sus buenos servicios para poner en contacto a los países abastecedores y consumidores sobre asuntos de mutuo interés.

Las dificultades financieras (por ejemplo problemas de presupuesto, precio y cambio parecen constituir el mayor obstáculo para aumentar el consumo de pescado en los países europeos y la Subcomisión entiende que estas dificultades en las gestiones que se están realizando para satisfacer las necesidades urgentes, deben ser sometidas a la Asamblea de las Naciones Unidas y recomienda:

Que un asunto tan importante como el de los abastecimientos de pescado debe ser considerado en relación con la demanda general.

La Subcomisión estima que con las facilidades que existen para la elaboración de productos de pesquería, se podría satisfacer la demanda en mayor escala. Como primer paso para una utilización más adecuada de los abastecimientos de pescado, se recomienda:

Que la FAO se dirija a los países europeos que desean importar productos de pescado o

aumentar sus importaciones actuales, para que señalen lo más pronto posible al EECE, cuales serán sus demandas potenciales para el próximo año.

Se recomienda:

Que la Sección de Pesquerías de la FAO designe un representante como consejero del Grupo de Trabajo del EECE sobre Abastecimientos de Pescado.

9. *Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación*

La Subcomisión ha considerado la Resolución presentada por el Director General de la UNRRA [véase Apéndice, p. 77] a la Conferencia y han sido sometidas a la consideración del Jefe de la Sección de Rehabilitación Agrícola de la UNRRA los proyectos emprendidos por esta Organización para el desarrollo de las pesquerías. También se ha establecido contacto con los miembros de la Subcomisión I de la Comisión A (Agricultura) y de la Subcomisión II de la Comisión C (Situación Alimenticia 1946-47) con el fin de asegurar que esta proposición se ajuste a la posición adoptada por estas Subcomisiones.

La Subcomisión estima que la ayuda suministrada por la UNRRA en el abastecimiento de productos de pesquería a los habitantes de los países liberados ha sido tan grande, que es urgente asegurar que se continúe este trabajo mientras exista la presente crisis.

La Subcomisión llamó la atención especialmente sobre el hecho de que el pescado no es sólo un alimento valioso y fuente importante de ciertas vitaminas, sino que es también disponible en tan grandes cantidades que se producen sobrantes aún a cortas distancias de poblaciones muy necesitadas. Los problemas de transportación y refrigeración ofrecen obstáculos, pero la Subcomisión opina que en la mayoría de los casos estas dificultades se pueden vencer. Siempre ha ofrecido problema la conservación del pescado fresco y congelado, pero se estima que puede solucionarse, empleando métodos apropiados de manipulación y especialmente en los meses de invierno—no es un problema difícil de resolver en los países septentrionales, por lo tanto el único problema que queda pendiente es el de las dificultades financieras.

Finalmente la Subcomisión desea referirse a la declaración hecha por Mr. Hoover en la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación, celebrada en Washington, en mayo de 1946, y estima que de acuerdo con esta declaración, tanto las poblaciones abastecidas como

las industrias abastecedoras, serán beneficiadas con el esfuerzo de las organizaciones de auxilio para hacer entregas directas graduales, a través de los conductos usuales de comercio.

En consecuencia, la Subcomisión estima que el continuar abasteciendo de productos de pesquería y marinos a los países liberados después que la UNRRA cese en sus actividades, es asunto de gran urgencia y se solicita la acción de las Naciones Unidas para garantizar que este trabajo se continuará mientras dure la presente crisis.

La Subcomisión además, aprecia el gran valor de la labor realizada por la UNRRA en la rehabilitación de las pesquerías en los países liberados y considera que gran parte de este trabajo se encuentra dentro del programa de la FAO de aconsejar y suministrar ayuda a los países para desarrollar sus pesquerías.

Por lo tanto la Subcomisión recomienda:

Que la FAO debe procurar de obtener un informe completo del trabajo realizado por la UNRRA en el desarrollo de las pesquerías y estudiar las posibilidades de que los proyectos expuestos por la UNRRA se lleven a efecto y que se deben dar inmediatamente los pasos necesarios para ayudar al desarrollo de las pesquerías en las regiones donde más se necesite.

10. Estadísticas

En vista de la necesidad de estadísticas más adecuadas sobre pesquerías, la Subcomisión opina que la coordinación de estas estadísticas debe estar en el futuro bajo la responsabilidad de la Dirección de Pesquerías de la FAO en colaboración con la Dirección de Estadística.

11. Oficinas Regionales

Como muchos de los problemas de pesquerías son urgentes y regionales, la Subcomisión hace notar enfáticamente la importancia de que la FAO establezca lo más pronto posible oficinas regionales para asuntos relacionados con las pesquerías y que se designe a estas oficinas un personal competente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo X de la Constitución de la FAO. [Véase Informe de la Comisión B, p. 47.]

CONCLUSIÓN

En los párrafos anteriores la Subcomisión ha procurado señalar algunos de los problemas más urgentes en que la FAO puede desempeñar una parte útil. Los asuntos relacionados con so-

brantes y escasez (en los lugares que existen), precios del pescado, preferencia del pescado fresco al pescado congelado, mercadeo y distribución y la urgente necesidad de rehabilitación de las industrias de la pesca que han sido devastadas por los efectos de la guerra, incluyendo construcción de flotas y desarrollo de las áreas pesqueras sin explotar, son todos problemas muy urgentes. Un intercambio de información sobre los problemas citados y las soluciones que se propongan para los mismos en los diferentes países durante el próximo año o después, es asunto que debe interesar a la FAO, ya que la obtención de dicha información puede indicar la vía hacia las medidas que se requieren para resolver los problemas antes mencionados.

Para concluir, a la Subcomisión le complacería formular ciertas observaciones generales sobre el asunto de las pesquerías. Es evidente la vital importancia que la pesquerías tienen en el mundo y los grandes valores nutritivos del pescado como alimento, pero a estos asuntos se les presta poca atención. Como ejemplo de esto tenemos que en la Investigación Mundial sobre la Alimentación realizada por la FAO, se menciona el pescado como un alimento sustituto de la carne señalándose enfáticamente el hecho de que existe una gran escasez de proteína animal y que transcurrirán de 7 a 10 años para que el ganado en Europa llegue a alcanzar las cifras de preguerra. Sin embargo, en cuanto al pescado, no se mencionan cifras en esa investigación y esta omisión debe ser reparada, ya que deja la impresión de que no se le concede importancia al pescado como producto alimenticio.

La presa mundial de pescado anterior a la Segunda Guerra Mundial se estimó en 17 millones de toneladas métricas, produciendo cerca de 7 millones de toneladas de carne de pescado comestible. De acuerdo con la investigación mundial para la alimentación realizada por la FAO, esto representa el 25% del consumo combinado de carne, pescado y huevos en los Estados Unidos de América, el Reino Unido, China, India, el sureste de Europa y América del Sur. Además una gran parte de las presas de pescado ha sido siempre utilizada para fines agrícolas e industriales por medio de su conversión en aceites y alimentos de pescado.

Es evidente que en algunos países ya se observa una tendencia hacia la sobreproducción y constantemente se están implantando mejoras en los métodos de proceso y creándose nuevos productos como (por ejemplo el pescado dese-

cado artificialmente y la harina de pescado), todo lo cual ayuda a remediar en parte la escasez mundial de proteína animal. Las áreas de pesca del mundo están abundantes en peces de

todas clases. Las pesquerías constituyen una riqueza internacional y la pesca está esperando por el pescador especialmente en las regiones inexploradas.

ECONOMIA Y ESTADISTICA

LOS PUEBLOS que han de elevar sus niveles de producción y consumo de alimentos necesitan algo más que los implementos y la técnica que la ciencia ha desarrollado. Necesitan un estímulo o motivo para hacer los cambios necesarios, capital suficiente y un sistema adecuado de intercambio y distribución. Los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales que tienen a su cargo promover los programas de agricultura y alimentación necesitan disponer de estimaciones periódicas de la situación actual y venidera en todas las partes del mundo. Para el buen éxito del programa de largo alcance de la FAO es esencial que se cuente con información al día y digna de crédito. Las medidas que ya se han tomado para solucionar emergencias y las medidas que se contemplan para el futuro de la FAO indican que se hará uso en gran parte de los servicios de economía y estadística.

La Subcomisión, al considerar el trabajo que se requiere en estos campos, ha contemplado el problema limitadamente. Subcomisiones anteriores han trazado amplios lineamientos sobre el alcance del trabajo que finalmente habrá de realizar la FAO. No se ha intentado revisar esas declaraciones sistemáticas como un todo. La Subcomisión más bien ha dado por sentado que la FAO durante su primer año ha tenido que atender problemas urgentes y que en un futuro próximo dedicará gran parte de sus esfuerzos hacia las medidas que inmediatamente puedan asegurar que la técnica de producción y distribución que se pueden emplear ahora, serán usadas para beneficio de consumidores y productores, es decir, para beneficio de todos.

Al contemplar sus problemas, concentrándose sobre medidas que deberían ser tomadas en un futuro próximo, la subcomisión no ha olvidado la definición más amplia de funciones que ha sido preparada previamente. Toda organización debe necesariamente seleccionar un pequeño número de problemas sobre los cuales pueda usar mejor sus recursos limitados. Si hace una buena selección y si tiene a la vista la perspectiva más amplia dentro de la cual tienen lugar las actuaciones del momento, puede efectivamente servir

tanto a los objetivos inmediatos como a los de largo alcance. La Subcomisión se ha visto alentada a ampliar el radio de sus consideraciones. La variedad de los problemas que se presentan en los diferentes países y regiones del mundo hace difícil seleccionar los pocos a que se deben prestar atención inmediata. La Subcomisión no ignora que sólo una pequeña parte de la producción agrícola del mundo entra al comercio internacional, mientras que en algunos países la mayor parte de los productos agrícolas no entran del todo al comercio. Si al presente parece concentrar su interés en la parte de la producción agrícola del mundo que entra en los canales del comercio, esto se debe al hecho de que es precisamente allí donde se presentan algunos de los problemas más graves del período de transición de la guerra a la paz.

Las tareas de la Subcomisión se facilitaron considerablemente porque se tuvieron a la vista los informes del Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Mercadeo¹ y del Comité Consultivo de Planta sobre Estadística.² La Subcomisión es de opinión que estos informes demuestran ampliamente la conveniencia de utilizar los servicios de pequeños grupos de expertos que asesoren a la FAO. La Subcomisión recomienda con insistencia que la FAO considere detenidamente las recomendaciones que contienen estos informes y siga utilizando los servicios de los comités consultivos. La labor de esta Subcomisión habría resultado mucho más difícil sin los estudios cuidadosos que revelan los informes de los dos comités mencionados.

I. ECONOMIA Y MERCADEO

La Subcomisión ha examinado el programa de trabajo de la Dirección de Economía y Mercadeo así como el informe del Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Mercadeo,³ y ha

¹Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Mercadeo, *Primer Informe del Director General* (Con 2/Ec 2), Copenhague, 28 de Agosto de 1946.

²Comité Consultivo de Planta sobre Estadística, *Primer Informe del Director General* (Con 2/Sta 2), Copenhague, 28 de Agosto de 1946.

³*Investigación Mundial sobre la Alimentación* (Con 2/G 5), Washington, 5 de Julio de 1946.

tomado nota con especial satisfacción de que durante el año se pudieron preparar la *Investigación Mundial sobre la Alimentación*³ y la *Estimación de la Situación Alimenticia Mundial*,⁴ trabajos que representan progresos efectivos en la tarea de suministrar un panorama de la situación alimenticia en el mundo. La Subcomisión comparte con los miembros del personal de la Dirección, la esperanza de que se podrán seguir haciendo trabajos de esta naturaleza y de que será posible atender la necesidad evidente de disponer de datos más numerosos.

El informe del Comité Consultivo de Planta pone de manifiesto la utilidad de los servicios que el comité puede rendir a la FAO. La Subcomisión recomienda que continúe un Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Mercado y que se utilicen plenamente sus servicios en la formulación de programas y la dirección del trabajo de la FAO en esos campos. El primer informe de este comité fué necesariamente limitado en alcance. A continuación se hacen algunas sugerencias a manera de ampliación o suplemento de ese informe.

RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES

1. *Investigación Mundial sobre la Alimentación*

En la *Investigación Mundial sobre la Alimentación* se emplea una serie de "metas" de nutrición que varían según las diferentes regiones del mundo, mayormente en relación a los niveles actuales de nutrición. Aunque este procedimiento es útil para apreciar la situación presente, cabe la duda que haya alguna base científica para tales diferencias. Sin embargo, al apreciarse los problemas de largo alcance de los cuales se ha de ocupar la FAO, será necesario basarse en consideraciones diferentes teniendo como objetivo un nivel de nutrición óptimo en todas las partes del mundo y estimando la capacidad de producción del mundo con respecto a las necesidades así determinadas. Al hacerse ésto se debe prestar atención al balance y calidad de las dietas así como al contenido de calorías. La experiencia indica que los países con dietas de pocas calorías también tienen dietas que carecen de la variedad necesaria y que por consiguiente tales dietas son aún más insuficientes de lo que podrían indicar solamente las cifras del contenido de calorías.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) Debería continuar sus trabajos relativos

a la Investigación Mundial sobre la Alimentación e incluir en una edición revisada del informe tanto los objetivos óptimos como los que al presente resultan factibles. Antes de hacer tal revisión la FAO debería consultar con los representantes de cada gobierno a fin de obtener las últimas estimaciones de los niveles actuales de consumo, objetivos óptimos de nutrición y alimentos, y objetivos prácticos o factibles para un determinado año o período intermedio. También se debería pedir a los gobiernos que indiquen qué medidas nacionales e internacionales son necesarias y posibles tanto en el campo de la producción como en el de la distribución con el objeto de salvar la diferencia entre las necesidades individuales de las naciones y los abastecimientos.

- (2) Debería continuar la publicación anual de una Estimación de la Situación Alimenticia Mundial, así como informes intermedios cuando la situación alimenticia así lo justifique.
- (3) Debería tomar medidas para que se logre mayor uniformidad en las tablas del contenido nutritivo de los alimentos.
- (4) Debería prestar atención a los costos de varias sustancias nutritivas especialmente cuando son obtenidas de alimentos comunmente disponibles así como de los que ordinariamente son considerados como buenas fuentes de las sustancias nutritivas especificadas.
- (5) Debería llevar a cabo estudios de programas agrícolas sobre una base nacional e internacional en función de los rendimientos de calorías y otras sustancias nutritivas.

2. *Necesidades y Demanda Económica de Fibras*

Una porción considerable de las entradas de los agricultores de la mayor parte del mundo se deriva de la producción y venta de fibras vegetales y animales, principalmente lana y algodón. Algunos de los problemas más difíciles se relacionan con estas fibras. Los estudios relativos a las necesidades y posibilidad de nuevos mercados de fibras se encuentran mucho menos adelantados que los de artículos alimenticios. Por lo que respecta a estas necesidades, habrá que realizar estudios más amplios sobre el consumo de fibras empleadas en la fabricación de telas para ropa y para el uso o adorno de la casas

⁴Estimación de la Situación Alimenticia Mundial (Con 2/Ec 1), Copenhague, 2 de Septiembre de 1946.

por los particulares en todas las partes del mundo, de los diferentes grupos según la cuantía de sus recursos económicos y por países; del consumo de fibras industriales por países según los diversos estados de desarrollo industrial; factores que influyen en estas necesidades; y cambios que se puedan prever en las mismas. Se necesita realizar investigaciones respecto a la relación que existe entre la ropa de vestir y la tela para uso o adorno de la casa, con la salud y las comodidades en las diferentes regiones del mundo. Teniendo como base estos estudios se pueden preparar recomendaciones sobre las necesidades básicas y mínimas para mantener un nivel de vida aceptable.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) Debería prestar atención tanto a los problemas estadísticos como a los económicos relacionados con las fibras, y estimular a los gobiernos miembros para que sigan adelante con trabajos similares.
- (2) Debería llevar a cabo un estudio del abastecimiento y necesidades de fibras, y posiblemente otros productos agrícolas no alimenticios, semejante a la Investigación Mundial sobre la Alimentación, tan pronto como se puedan preparar los datos estadísticos.

3. Crédito Agrícola

Para la concesión de créditos destinados a la reconstrucción y desarrollo agrícola de los diferentes países, se requieren programas cuidadosamente analizados en que puedan compararse entre sí los usos posibles y darse prioridad de acuerdo con la efectividad de los mismos para promover los objetivos de la FAO. Esta debe por consiguiente revisar y ofrecer periódicamente la perspectiva de las necesidades mundiales de crédito agrícola. Debería estar en condiciones de laborar en estrecha cooperación con los gobiernos, al formular sus propios programas y colocarse a sí misma en posición de trabajar de cerca con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al proporcionar bases para la estimación de proposiciones para el desarrollo agrícola.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) Debería revisar con cierta frecuencia las necesidades mundiales de crédito agrícola, tanto dentro de los países como internacionalmente.
- (2) Debería estudiar la necesidad y usos posibles de crédito, particularmente del cré-

dito internacional, para el desarrollo de regiones inexploradas o explotadas inadecuadamente. Tal desarrollo podría requerir la restauración y conservación de suelos, irrigación, drenaje, control de enfermedades, mejoramiento de las vías de transporte, planes para la colonización agrícola, etc.

- (3) Debería prestar atención a la posibilidad de utilizar créditos para estimular el cultivo de la tierra por la familias y el desarrollo de industrias secundarias, especialmente en regiones de grandes haciendas, plantaciones, etc.

4. Consejo Mundial de Alimentación

La Subcomisión no ha discutido las proposiciones para la creación de un Consejo Mundial de Alimentación⁵ por no haber sido sometidas a su consideración. Sin embargo, ha observado que una parte considerable del informe del Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Estadística, está dedicada al análisis de algunos de los problemas económicos suscitados por esas proposiciones. Como que esa parte del informe del Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Estadística, está muy resumida parecería conveniente que se dispusiera lo conveniente para que se presenten esas consideraciones en una forma más completa ante la Comisión Preparatoria.

5. Publicaciones

La Subcomisión considera apropiada la recomendación del Comité Consultivo de Planta de que la FAO emprenda la publicación de análisis periódicos relativos a problemas económicos y sociales de la agricultura y la nutrición, preferiblemente cada mes. Ella recomienda:

Que, fuera del material que normalmente debe incluirse, los primeros números de la publicación contengan análisis y resúmenes de publicaciones de años recientes, a fin de suministrar información sobre los progresos alcanzados durante la guerra y años subsiguientes, en que las comunicaciones han sido difíciles.

6. Cooperativas

En muchas regiones del mundo no existen facilidades adecuadas para el mercadeo y elaboración de productos agrícolas. En algunas

⁵Proposiciones para la creación del Consejo Mundial de Alimentación, Washington, 5 de Julio de 1946.

partes puede ser esencial que los productores desarrollen sus propias facilidades, incluso plantas para el empaque, manejo y elaboración. La Subcomisión desearía señalar que una forma efectiva de colaboración internacional que la FAO puede promover, es el suministro de personal preparado en el campo de cooperación agrícola para la introducción, ensanche y desarrollo de las cooperativas en varios países del mundo. Una dirección acertada en el movimiento cooperativo sobre una base internacional, podría contribuir considerablemente al desarrollo de la producción agrícola y al bienestar del mundo en general. Este trabajo debe ser llevado a cabo en cooperación con la Oficina Internacional del Trabajo y otras organizaciones internacionales interesadas en la materia.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) Debería estimular y facilitar la creación de cooperativas eficientes y, cuando fuere necesario, ayudar a las naciones para el establecimiento de agencias apropiadas de investigación, extensión y crédito.
- (2) Debería estimular y facilitar el restablecimiento de organizaciones cooperativas en los países en que tales organizaciones perdieron durante la guerra una parte considerable de sus facilidades y personal entrenado.

7. Aspectos Económicos de los Problemas Alimenticios de Largo Alcance

Al considerar los problemas alimenticios de largo alcance es necesario tomar en cuenta también los índices de crecimiento de la población en relación a los niveles actuales de producción agrícola y los grados en que ellos pueden ser desarrollados en las varias partes del mundo. La política de los diferentes países en relación al aumento o disminución de los índices de crecimiento de la población y al fomento u obstaculización de las migraciones es de importancia fundamental. Como estos problemas atañen también fundamentalmente a otras organizaciones internacionales, es de desearse cierto grado de colaboración para su estudio.

Es igualmente importante que se haga un examen semejante de las dificultades y potencialidades de las regiones inexploradas para su colonización agrícola y población. Por ejemplo, el cultivo del arroz puede ser extendido considerablemente hacia el sur de la línea ecuatorial y como el arroz es uno de los artículos de mayor escasez en el mundo, sería conveniente que se

llevara a cabo una investigación de los límites geográficos y económicos de las zonas cultivables de arroz.

La importancia de la industrialización de los países menos avanzados para que se establezca un balance apropiado entre la agricultura y la industria, para aumentar las riquezas nacionales, las comodidades y el bienestar general es generalmente reconocida y ha sido comentada en informes de las conferencias de Hot Springs y Quebec. El Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Mercadeo ha subrayado la especial importancia de la industrialización rural a este respecto y sugiere que se exploren una serie de problemas relacionados con la misma para atenuar la presión de la población y aumentar la riqueza nacional, especialmente de las regiones atrasadas.

En algunos países, por la escasez de productos agrícolas empleados para el consumo de la población y de los ganados, se debería considerar seriamente la posibilidad de disminuir estos últimos a fin de proveer mayores cantidades de calorías originales a la población.

La elevación de los niveles de vida de las poblaciones rurales requiere el mejoramiento de la agricultura, industrialización rural, obras públicas en gran escala, servicios sociales y educacionales rurales, y la elevación de los niveles de vida de muchas razas y pueblos diferentes. Esto a su vez requiere la reorientación de la agricultura y el comercio mundiales de manera que los productos alimenticios sean considerados como artículos esenciales para la vida más bien que principalmente como mercaderías.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) En cooperación con otras agencias internacionales, especialmente el Consejo Económico y Social, debería iniciar estudios sobre el curso de crecimiento o decrecimiento de la población y las políticas demográficas en relación al desarrollo de la agricultura, particularmente en las regiones densamente pobladas.
- (2) Debería iniciar estudios acerca de la posibilidad de extender la agricultura a zonas inexploradas.
- (3) Debería iniciar estudios de los problemas que envuelve la labor de levantar los niveles de vida de las poblaciones rurales, especialmente en lo que se relaciona con la reorientación de la agricultura mundial.

La Subcomisión apoya las recomendaciones del Comité Consultivo de Planta sobre Economía y Mercadeo relativas a la importancia del desarrollo industrial de las regiones rurales y solicita que la FAO estudie cuidadosamente estas materias con el fin de desarrollar una economía balanceada en un país y evitar los males sociales propios de la industrialización concentrada.

8. *Desarrollo del Trabajo Económico de la FAO*

La labor urgente en los campos delineados para la Dirección de Economía y Mercadeo requerirá más personal del que se puede obtener actualmente en la FAO. Además, la Subcomisión opina que el trabajo en el campo de la Economía y el Mercadeo se desarrollaría en forma más efectiva si se centralizara en una sola dependencia. Cuando se estime conveniente, realizar algún trabajo sobre economía en alguna otra dependencia, dicho trabajo deberá efectuarse en estrecha correlación con el de la Dirección de Economía, bajo la supervisión general del Economista en Jefe.

La Subcomisión recomienda que:

- (1) El trabajo que se haga en la FAO en el campo de la economía deberá estar centralizado o coordinado por una Dirección de Economía bien dotada.
- (2) La FAO debería tomar medidas inmediatas para procurarse todo el personal técnico competente que fuere necesario en el campo de la economía y otros campos relacionados, a fin de desempeñar la labor que se considere imperativa.

9. *Bienestar Rural*

El mejoramiento de las condiciones rurales es uno de los objetivos primordiales de la FAO el cual deberá recibir rápida atención, junto con el mejoramiento de los niveles de consumo y producción. Sin embargo, la Subcomisión estima que no se ha prestado atención adecuada a este tema en esta Conferencia, a pesar de que ha figurado en la agenda de varias Subcomisiones. El trabajo que se haga en este campo debería ser en cooperación con el Consejo Económico y Social, la Organización Mundial de Salubridad Pública, la Oficina Internacional del Trabajo y otras organizaciones internacionales.

La Subcomisión recomienda que:

- (1) La FAO debería prestar cumplida atención al mejoramiento de las condiciones rurales. Si no se creare una dirección de bienestar rural dentro de la FAO, se de-

bería organizar una sección de bienestar rural bien dotada dentro de la Dirección de Economía.

- (2) Se debería seguir facilitando los sumarios de legislación social previamente editados por el Instituto Internacional de Agricultura.

II. ESTADISTICA

Durante el año pasado han ocurrido varios acontecimientos de importancia en relación al trabajo estadístico de la FAO. La creación del Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación, para resolver los problemas de la asignación y distribución de alimentos durante el período actual de escasez en el mundo, ha aumentado considerablemente el alcance del trabajo que se habrá de realizar. Asimismo se ha hecho mayor la necesidad de que se disponga de datos estadísticos sobre la producción y consumo nacionales, como sobre las necesidades de alimentos para que se logren niveles saludables de alimentación. Las resoluciones, recientemente promulgadas, de la Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura [véase página 67], por las que se transfieren las funciones de esa agencia a la FAO, requieren que inmediatamente se tomen medidas para desarrollar los servicios estadísticos de la FAO sobre la base de la labor eficiente de muchos años llevada a cabo en Roma. La iniciación de los trabajos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en el campo de la estadística ofrece la perspectiva de un rápido desarrollo de estadísticas colaterales que la FAO necesitará pero que normalmente no espera obtener. Probablemente los trabajos del Instituto Interamericano de Estadística serán de gran ayuda en lo que respecta a las estadísticas de los países del continente americano.

También ha sido posible en este mismo tiempo que los servicios de estadística nacionales se vean libres en cierto grado de las exigencias y limitaciones impuestas durante la guerra.

La Subcomisión considera que es de la mayor importancia que se desarrolle cuanto antes el personal de las oficinas de estadística de la FAO. La FAO necesita cada vez más de los servicios de dicho personal. El establecimiento de la oficina de estadística de la FAO contribuiría a reducir la carga que resulta a los gobiernos de las numerosas solicitudes de información relativas a la agricultura y la alimentación.

Para lograr economías en la administración y que se facilite la comparación de datos, los ser-

vicios de estadística de la FAO relativos a la agricultura, la alimentación, pesquerías y silvicultura, deberían estar concentrados en una sola oficina estadística o coordinados por ella.

La Subcomisión está de acuerdo con el Comité Consultivo de Planta sobre Estadística en que los principales problemas de que debería ocuparse la FAO durante el próximo año son:

- (1) Absorción por parte de la FAO de la labor estadística del Instituto Internacional de Agricultura;
- (2) Promoción del Censo Mundial de Agricultura; y
- (3) Desarrollo de un sistema por el cual se suministren a la FAO datos estadísticos recientes, que sea apropiado para atender situaciones actuales de emergencia y sirva de base a un programa de largo alcance de información estadística sobre alimentación, agricultura, silvicultura y pesquerías.

En estrecha relación con los anteriores están los problemas que presenta la iniciación de las publicaciones estadísticas de la FAO, el mejoramiento general de los servicios de estadística agrícola, el establecimiento de relaciones apropiadas con otras organizaciones internacionales de campos de acción especializados así como con las Naciones Unidas, lo mismo que los problemas que implica el establecimiento de relaciones con organismos regionales como el Instituto Interamericano de Estadística.

RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES

1. Combinación del Trabajo del Instituto Internacional de Agricultura con el de la FAO

La Subcomisión está en completo acuerdo con las proposiciones del Comité Consultivo de Planta sobre Estadística en lo que respecta al programa de unir las actividades estadísticas del Instituto Internacional de Agricultura con las de la FAO y desea dar especial énfasis a dos recomendaciones relacionadas con el particular:

- (1) Se debería hacer un esfuerzo especial por publicar cuanto antes el Anuario de 1945-46 que está siendo preparado en la oficina de Roma. También se deberá tratar de publicar los resultados del Censo Agrícola de 1940 en cuanto a los datos que haya disponibles o se puedan obtener.
- (2) Se debería aprovechar en todo la experiencia adquirida por la oficina de Roma al dirigir los censos de 1930 y 1940. Se

debería considerar la conveniencia de aprovechar la cooperación de esa oficina al levantarse el Censo Agropecuario de 1950, sobre una base regional u otras bases.

2. Censo Agropecuario Mundial de 1950

La Subcomisión recomienda que en el programa de estadística de la FAO se dé mayor importancia al Censo Agropecuario de 1950, que será de gran utilidad a los gobiernos y sus ciudadanos porque les proporcionará información necesaria sobre su propia agricultura en el período de la postguerra. Dicho censo será asimismo necesario para la FAO, en sus planes de corto y largo alcance, y suministrará además una base para la iniciación de programas actuales de estadística en los países menos avanzados.

La Subcomisión observa que se ha prestado debida consideración al asunto del Censo de 1950, que fué propuesto para su estudio en la Primera Sesión de la Conferencia,⁶ fué examinado en la reunión informal de expertos en estadística⁷ celebrada en Londres en abril último y ha sido nuevamente discutido en el informe del Comité Consultivo de Planta sobre Estadística. En este último informe no sólo se apoya decididamente el proyecto sino que también se formulan los planes generales de un programa para su realización.

En visto de esto, parece innecesario entrar en detalles del programa propuesto.

La Subcomisión recomienda:

- (1) Que la Conferencia debería apoyar la iniciativa para que se levante el Censo Agropecuario Mundial de 1950 y que la FAO debería inmediatamente dar los pasos para que la materia sea considerada por los gobiernos, despertando el interés sobre la misma y especialmente para preparar las cédulas censales mínimas a fin de que puedan ser sometidos sin dilación a los gobiernos, con el objeto de que los mismos puedan tomar sus propias decisiones sobre la naturaleza y alcance del proyecto.
- (2) Que la FAO debería recomendar que, siempre que fuere posible, se levanten censos sobre Silvicultura y Pesquerías, conjuntamente con el Censo Agropecuario.

⁶Report of the First Session of the Conference, Washington, Enero de 1946, p. 47.

⁷Reunión Informal de Expertos en Estadística y Servicios de Información Técnica y Científica.

- (3) Que la FAO debería tomar las medidas de carácter financiero que fueren necesarias para el desempeño de la parte que le corresponda en la labor propuesta, incluso de la proporcionar ayuda y consejos técnicos a los países que los soliciten, de tal manera que este trabajo no impida que se mantengan los servicios normales de estadística.

En relación a este particular la Subcomisión toma asimismo nota de que es posible que aproximadamente o al mismo tiempo se levanten otros censos en muchos de los países y recomendando que cuando sea factible haya la mayor coordinación e integración de los censos agropecuarios con los de población, la industria, mano de obra y otros.

La Subcomisión reconoce que algunos países podrán encontrar grandes dificultades al levantar el censo agropecuario de 1950. Es muy importante que cuando se preparen las cédulas censales para el proyectado censo mundial, se tengan en cuenta las dificultades de orden administrativo y prácticas que se presentan en algunos países. Por consiguiente, debe tenerse mucho cuidado en preparar cédulas censales mínimas con el objeto de que sean útiles para la mayoría de los países del mundo. En último término podría recomendarse que se investigue la posibilidad de usar el método de enumeraciones de muestreo para las la obtención de datos que por razones de orden financiero o administrativo sería difícil obtener mediante la enumeración completa.

3. *Publicaciones Estadísticas de la FAO*

Las publicaciones estadísticas bosquejadas por el Comité Consultivo de Planta constituirán uno de los servicios más importantes que la FAO pueda rendir. Hay gran demanda por la información que ellas han de contener, no sólo por parte de los gobiernos y organizaciones internacionales sino también por particulares e investigadores. Por consiguiente, es de vital importancia que se sometan a juicios críticos tanto el Anuario Estadístico como las publicaciones estadísticas mensuales a fin de lograr el mayor grado de utilidad posible.

La Subcomisión recomienda:

- (1) Que las publicaciones estadísticas de la FAO no sólo deben tener por objeto la presentación de datos exactos sino que deberán ofrecer junto con las cifras su interpretación apropiada y análisis de las tendencias que las estadísticas revelan.

Esta labor debe ser llevada a cabo conjuntamente con las otras divisiones de la FAO.

- (2) Que fuera del plan general de información que el Comité Consultivo recomiende para el Anuario y las publicaciones mensuales, tanto el uno como las otras deberán contener datos sobre: a) producción, consumo, abastecimientos y comercio de forrajes; y b) ingresos sobre las propiedades agrícolas. Las estadísticas sobre la producción, abastecimientos y movimientos de productos alimenticios para los animales son indudablemente importantes para los países cuya economía ganadera depende en gran parte de forrajes importados, y los datos relativos a los ingresos sobre las fincas agrícolas son indudablemente de gran importancia tanto desde el punto de vista económico como sociológico.
- (3) Que en cooperación con los servicios estadísticos de la Naciones Unidas, la FAO debería efectuar convenios sobre la nomenclatura y definiciones exactas sobre las varias partidas de entradas nacionales, a fin de que las fluctuaciones de las entradas procedentes de la agricultura en relación con las entradas de otras secciones de la población se mantengan en constante revisión.
- (4) La revisión de manual de conversión de factores, nomenclatura, unidades de medida y definiciones,⁸ es urgente para que se puedan apreciar y comparar con precisión las estadísticas de los diferentes países.

4. *Informes de Actualidad*

La Subcomisión opina que la preparación de informes de actualidad de países miembros requiere atención inmediata.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) Debería proceder inmediatamente a preparar una serie de informes de actualidad, utilizando aquellos que ya se están recibiendo en Roma y tratando de conseguir informes de todos los otros países. Estos Informes deberán contener datos sobre nutrición, silvicultura y pesquería, además de los datos sobre agricultura que

⁸Institut International d'Agriculture, Service de la Statistique Générale, *Recueil de Coefficients et d'Equivalences*. Quatrième édition (agotada), Roma, IIA, 1922.

se están colectando al presente. Se deberían también preparar informes periódicos de producción y cálculos estimativos de la producción y el rendimiento, de las cantidades almacenadas y los abastecimientos de alimentos y de forrajes.

- (2) Debería tomar medidas para facilitar la comparación de los informes procedentes de los diferentes países y regiones, y para obtener información sobre el crédito que merezcan las estadísticas que ella recibe, tal como se recomienda en el informe del Comité Consultivo de Planta sobre Estadística.

5. *Sistemas de Medidas*

Se ha hecho ver a la Subcomisión que en la preparación de una de las publicaciones estadísticas más importantes de la FAO⁹ no se han observado las recomendaciones hechas por la Conferencia de Quebec con respecto a los sistemas de medidas que deben emplearse. Por consiguiente, la Subcomisión desea llamar la atención sobre la mencionada recomendación,¹⁰ que dice:

“Se deberá usar el sistema métrico decimal en las publicaciones estadísticas de la FAO. Sin embargo, podrá el Director General, cuando lo juzgue conveniente, dar a la publicación ediciones suplementarias en que se usen otros sistemas de medidas. Cada país podrá usar sus respectivos sistemas de medidas al transmitir sus informes a la FAO. A fin de facilitar el mayor uso de cuadros en que se emplea el sistema métrico, se debe considerar cuanto antes la conveniencia de que se prepare un manual de términos y factores para convertir al sistema métrico otros sistemas de medidas.”

6. *Bienestar Rural Social*

Uno de los objetivos básicos de la FAO es el mejoramiento de los niveles de vida de las poblaciones rurales de todas las partes del mundo. Para la realización de esta labor será necesario que se disponga de estadísticas relativas a los niveles actuales de vida así como de informes periódicos que den cuenta de los progresos que se alcancen en los diferentes aspectos de la vida rural.

⁹Investigación Mundial sobre la Alimentación (Con 2/Gen 5), Wáshington, 27 de Julio de 1946.

¹⁰Report of the First Session of the Conference, Wáshington, Enero de 1946, p. 47.

La Subcomisión recomienda que:

En el Censo Agropecuario, en informes de actualidad y en exámenes de prueba que la FAO pueda preparar, se deberían tomar muy en cuenta los datos sobre formas de colonización rural; sistemas de ocupación de la tierra; salarios y condiciones de trabajo en las industrias agrícolas, pesquera y forestal; movimientos de los costos y precios agrícolas; distribución de las entradas de los agricultores, pescadores y trabajadores forestales; así como otras informaciones que se necesiten para reflejar los niveles de vida de familias que viven de la agricultura, la pesca o la explotación de los bosques.

7. *Mejoramiento de los Servicios de Estadística*

Es de fundamental importancia que las estadísticas de producción, comercio y consumo de alimentos y otros productos agrícolas sean cada vez más dignos de crédito y fáciles de comparar. La FAO puede desempeñar un papel importante en el logro de tales objetivos.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) Lleve a cabo un estudio de los métodos estadísticos que se usan en los diversos países y disponga que se haga una estimación de los beneficio desventajas de dichos métodos por miembros competentes del personal o por expertos que faciliten los gobiernos para tal fin. El material descriptivo y las estimaciones que resulten serán facilitados a las oficinas de estadística de los diversos países.
- (2) Promueva la preparación del personal de las oficinas de estadísticas mediante el canje entre los diferentes países y entre estos y las oficinas centrales de la FAO.

8. *Cooperación con otras Oficinas Internacionales de Estadística*

Al presente ya se están duplicando las solicitudes entre las oficinas internacionales para que los gobiernos suministren datos agrícolas.

La Subcomisión recomienda que la FAO:

- (1) De inmediatamente los pasos necesarios para desarrollar relaciones efectivas con otros organismos internacionales con campos de acción similares y se valga de toda oportunidad para establecer contactos y relaciones con tales organismos, particularmente con el Consejo Económico y Social y la Oficina Internacional del Tra-

bajo (ILO), a fin de que haya un entendimiento común con relación a los problemas y las estadísticas que se necesitan, y de que se coordinen sobre un plano internacional las solicitudes de información sobre asuntos conexos que se dirijan a los gobiernos por parte de la FAO y otras organizaciones internacionales.

- (2) Aproveche la labor del Instituto Interamericano de Estadística, que está llevando a cabo un amplio programa en relación a las estadísticas del Hemisferio Occidental y en promover un Censo de Población y Agropecuario en 1950.
- (3) De su apoyo al Congreso Mundial de Estadística que se proyecta celebrar en Washington en septiembre de 1947, tomando parte activa en la labor preparatoria.

9. *Comité Consultivo de Planta*

La Subcomisión aprecia la labor del Comité Consultivo de Planta sobre Estadística y no ignora la dificultad de obtener una representación global, tanto en el orden geográfico como sobre las materias de que se trata, en el Comité Consultivo de Planta en el poco tiempo de que se disponía.

La Subcomisión recomienda:

Que continúe en sus labores el Comité Consultivo de Planta y que entre los miembros que lo integran, se de representación adicional en consideración a la posición geográfica y a las materias de que trata el Comité.

10. *Financiamiento de la Labores Estadísticas de la FAO*

La Subcomisión ha examinado el proyecto de presupuesto de la FAO en lo que respecta a las asignaciones de fondos para los trabajos de estadística. En vista de la importancia que las informaciones estadísticas tienen para la FAO, se considera que el proyecto de presupuesto [véase página 12] no es apropiado para atender las necesidades básicas del programa delineado, incluso el contenido en el *Informe de la Primera Sesión de la Conferencia*, así como el de los informes subsiguientes de la reunión informal celebrada en Londres en abril y el Informe del Comité Consultivo de Planta.

La Subcomisión observa que, tomando en cuenta los cambios que han ocurrido en los precios a partir de la preguerra, las cantidades ahora presupuestadas para los trabajos de estadística de la FAO, no se diferencian mucho de las que antes estaban disponibles para los trabajos de estadística mucho más limitados, del IIA, que no incluían las estadísticas de la pesca y sólo poco sobre la nutrición.

La Subcomisión recomienda:

Que se revisen las asignaciones presupuestales en vista del programa proyectado, tomando en cuenta la posibilidad, como se dijo antes, de establecer una asignación especial para los trabajos del Censo de 1950.

11. *Desarrollo de la Oficina de Estadística de la FAO*

En el informe de la Conferencia de Hot Springs y en cuatro ocasiones subsiguientes se ha subrayado la importancia que la información estadística representa para la labores de la FAO. Para apreciar debidamente los progresos que se logren en la realización de los objetivos de la FAO habrá que basarse firmemente en los resultados estadísticos.

La Subcomisión recomienda:

- (1) Que a la mayor brevedad posible se creen todas las plazas que fueren necesarias para los servicios de estadística de la FAO, a fin de que la Organización pueda estar en condiciones de llevar a la práctica las recomendaciones hechas en relación a sus labores estadísticas y de proporcionar datos esenciales relativos a la producción, el comercio y el consumo de alimentos y otros productos agrícolas.
- (2) Que, para mayor eficiencia, se centralicen en una sola oficina los trabajos de estadística. Debe haber la más estrecha cooperación entre las diferentes oficinas al hacerse las investigaciones y prepararse los informes estadísticos. Cuando sea conveniente que se haga algún trabajo de estadística en otras oficinas, tal trabajo debe ser hecho en estrecha relación con los trabajos de la Oficina de Estadística, bajo la supervisión general del Estadístico en Jefe.

MISIONES DE LA FAO

LA Subcomisión sobre Misiones de la FAO ha considerado los siguientes documentos que le han sido sometidos¹ informando a continuación:

Sea cual fuere el plan mundial para la alimentación que pueda ser trazado en el futuro, siguiendo las normas sugeridas en las Proposiciones para el establecimiento de un Consejo Mundial de Alimentación,² sólo podría tener éxito permanente si las naciones lograran elevar su poder de producción y su poder de consumo y llegaran a determinar la fórmula que aumente la producción agrícola e industrial y lleve a la práctica esos conocimientos. Si la FAO quiere prestar su ayuda a las naciones para que alcancen estos fines, no deberá limitarse solamente a adoptar resoluciones generales y establecer comités consultivos, por muy expertos que éstos sean, sino que deberá prestar sus servicios sobre el terreno, a los países individuales, para ayudarles a poner en práctica estos objetivos bajo las condiciones locales. Para lograr esta transición de lo general a lo específico, las Misiones que la FAO envíe a cada país, pueden desempeñar una importante función. Por esta razón la Subcomisión estima, que Misiones de esta clase deberán tener un papel cada vez más importante en las actividades de la FAO y tanto los países miembros como el personal de la FAO deberán prestar cada día mayor atención a este plan, por su significado práctico para fomentar la acción y el progreso nacionales.

Conforme a su constitución, la FAO puede prestar diferentes clases de servicios técnicos a los países miembros. Gran parte de esta ayuda comprenderá visitas a los campos o trabajos en el país de referencia. La Subcomisión sobre Misiones estima que el término "Misión de la FAO," deberá ser empleado únicamente en el caso que un grupo de expertos sea enviado a un país o re-

gión a prestar un servicio determinado de considerable magnitud y que el término "servicio técnico" deberá emplearse sólo para empresas de menos importancia.

Las misiones pueden ser de carácter amplio o limitado. Una misión de carácter amplio debe considerar todos los asuntos económicos y sociales, así como también los asuntos de carácter técnico que estén relacionados con las materias que esté investigando. La Misión a Grecia, que consideró ampliamente los problemas económicos y técnicos referentes a la rehabilitación y al desarrollo futuro de la agricultura de Grecia e industrias relacionadas, es un ejemplo del tipo de misión de carácter amplio arriba mencionado. Las Misiones especializadas podrían tratar problemas más limitados, tales como el establecimiento o la reorganización de las actividades educacionales y de extensión, los programas para la reorientación o expansión de la producción o la estimación y mejoras de los niveles de nutrición. Una Misión propiamente dicha deberá estar integrada por un grupo de expertos reconocidos y dedicar el tiempo suficiente al estudio del proyecto para llegar a conclusiones y recomendaciones definitivas.

En la organización de Misiones y servicios similares, la FAO deberá procurar tener una representación internacional tan amplia como fuere posible entre los expertos que tomen parte en la actividad respectiva.

Las Misiones deben representar empresas conjuntas de la FAO y de los países interesados, debiendo a su vez cada país hacer cuanto esté a su alcance para contribuir al examen del problema que la misión esté estudiando. Los países que soliciten Misiones deben indicar lo más claramente posible el tipo de Misión que desean y los problemas que requieren atención y estar preparados para cooperar con la Misión, tanto en materia de información y facilidades, como prestando la colaboración de su propio personal técnico y de oficina e intérpretes. La Misión a Grecia constituyó un excelente ejemplo de cooperación, en el que tanto el gobierno griego como la misión de la UNRRA, proporcionaron su máxima colaboración.

Una Misión propiamente dicha comprende tres etapas: preparación inicial, trabajo en el propio terreno, redacción del informe y estudios posteriores. Con frecuencia podrá ser ventajoso que un representante de la FAO realice una visita

¹FAO Mission for Greece—*Preliminary Summary of Findings and Recommendations* [Con 2/Mi 1], Copenhagen, 31 de Octubre de 1946. (Se publicará próximamente en español bajo el título "Resumen Preliminar de Investigaciones y Recomendaciones" Washington, 31 de Octubre de 1946.) Comités Consultivos de Planta sobre Economía y Mercadeo, *Primer Informe del Director General* [Con 2/Ec 2 (Rev) Sp] Copenhagen, 28 de Agosto de 1946. Comités Consultivos de Planta sobre Ciencia y Producción Agrícola, *Primer Informe del Director General* [Con 2/Ag 2 (Rev) Sp] Copenhagen, 28 de Agosto de 1946.

²*Proposiciones para la Creación del Consejo Mundial de Alimentación* (Rev) Sp. Washington, 5 de Julio de 1946.

preliminar para determinar el tipo de Misión deseada y su radio de acción, así como también para ayudar a la iniciación de otros arreglos preliminares. Los países que soliciten Misiones deben considerar con anticipación si podrán llevar a cabo las recomendaciones que se hagan y estar preparados para unir sus esfuerzos a los de la FAO para ponerlas en práctica.

Ordinariamente los informes de las Misiones no deberán ser publicados hasta que el gobierno interesado y cualquiera agencia internacional relacionada hayan tenido oportunidad de expresar sus opiniones.

RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES

Con referencia a las proposiciones concretas³ que le fueron sometidas para su consideración, la Subcomisión llegó a las conclusiones siguientes:

La Subcomisión sobre Misiones de la FAO toma nota y da su aprobación a la rápida ac-

³Véanse las Recomendaciones Nos. 48 y 49, *Misión de la FAO a Grecia—Resumen Preliminar de Conclusiones y Recomendaciones*:

“48. Pendiente del envío por las Naciones Unidas de una Misión a Grecia . . . se recomienda que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación celebre un convenio con la UNRRA a fin de que se continúen temporalmente los servicios consultivos más importantes que actualmente funcionan en Grecia, para asegurar la continuación de estos servicios sin interrupción.”

y “49. Se recomienda que la FAO establezca, en sus oficinas centrales, una pequeña unidad técnica para ayudar a los países relativamente poco desarrollados como Grecia, al establecimiento de plantas de transformación y de otras industrias locales apropiadas a sus capacidades, recursos y grado de adelanto técnico. Cuando otras agencias internacionales estén en condiciones de desempeñar tales servicios, la FAO deberá hacer arreglos con ellas para una división conveniente de las actividades en este campo de acción.”

ción asumida por la FAO en respuesta a la solicitud del Gobierno de Grecia de enviar una Misión a ese país para estudiar la agricultura, silvicultura, pesca e industrias derivadas, con vista a hacer recomendaciones para su amplio desarrollo de largo alcance. La Subcomisión estima que servicios de esta naturaleza son entre otros los más importantes que la FAO puede realizar.

SE RECOMIENDA QUE:

- (1) El Director General considere hasta que punto puede extenderse y desarrollarse durante el próximo año esta clase de asistencia técnica a los gobiernos, aprovechando la experiencia ya obtenida con la Misión a Grecia y teniendo presente las recomendaciones de los Comités Consultivos de Planta sobre Economía y Mercadeo y sobre Agricultura, así como las sugerencias arriba mencionadas.
- (2) El Director General de conocimiento a las organizaciones internacionales interesadas, incluyendo el Consejo de Asuntos Económicos y Sociales, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario y el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación, de las recomendaciones preliminares de la Misión a Grecia con las reservas establecidas por la Delegación Griega y el informe detallado que le seguirá, haciendo constar que el hecho de dar a conocer el informe de la Misión en ningún modo implica la necesidad por parte de otros países de una ayuda internacional similar.

INFORME DE LA COMISION B A LA CONFERENCIA

Comprende los Informes de las Subcomisiones I y II

LA COMISION B fué creada bajo la presidencia del Profesor André Mayer de Francia, para estudiar los problemas administrativos, constitucionales y financieros de la Agenda de la Conferencia. La Comisión verificó dos sesiones. En la primera estableció dos subcomisiones, para que trataran respectivamente los proble-

mas de constitución y organización, y los problemas de finanzas. En la segunda sesión la Comisión recibió los informes de esas Subcomisiones y fueron aprobados para someterlos a la Conferencia con las enmiendas que han sido incorporadas en los informes adjuntos.

CONSTITUCION Y ORGANIZACION

1. La Subcomisión I sobre Constitución y Organización, verificó cinco sesiones, bajo la presidencia del Sr. L. A. H. Peters (de los Países Bajos), La Comisión B asignó a la Subcomisión I los temas siguientes:

Proyecto de Convenio con las Naciones Unidas Cooperación entre la FAO y Organizaciones Internacionales

Arrogación de las Funciones y Propiedades del Instituto Internacional de Agricultura, incluyendo el Centro Internacional de Silvicultura

Arrogación de las Funciones del Comité Internacional de Bosques

Enmiendas a la Constitución y al Reglamento Interior

La Subcomisión acordó además añadir los temas siguientes, extraídos del Informe del Director General:¹

Oficinas Regionales

Informes Periódicos de los Gobiernos Miembros

Comités Nacionales y Regionales de la FAO Publicaciones de la FAO

Proyecto de Convenio con las Naciones Unidas

2. La Subcomisión consideró las estipulaciones del Proyecto de Convenio con las Naciones Unidas [véase Apéndice, p. 62], y aprobó el texto sin ningún cambio. En relación con este particular que el Comité Ejecutivo ha pedido su consideración especial por la Conferencia, la Subcomisión convino:

(1) Que el Artículo que dispone se preste ayuda al Consejo de Seguridad no re-

quiere una enmienda de la Constitución de la FAO ya que la FAO está claramente limitada por su Constitución y no puede tomar a su cargo ninguna obligación que esté fuera de los términos de sus obligaciones básicas.

(2) Que el artículo sobre Oficinas Centrales y Regionales, aún cuando reconoce la conveniencia de que las oficinas de la FAO y de las Naciones Unidas están situados en el mismo lugar, siempre que la Organización pudiera, efectiva y económicamente cumplir sus obligaciones y mantener contacto efectivo con aquellas agencias especializadas con las cuales está interesada particularmente, lo deja sin embargo, a la decisión de la FAO y no emite consideraciones ulteriores sobre la decisión acordada en la Primera Sesión de la Conferencia de la FAO en Quebec.

(3) Que el artículo referente a Presupuesto y arreglos financieros está de acuerdo con las resoluciones adoptadas en la Conferencia de Quebec.

3. En cuanto a la cuestión del acceso a la Corte Internacional de Justicia, la Subcomisión apoya la exposición sometida al Consejo Económico y Social [Apéndice, p. 66], y sostiene el punto de vista que la FAO deberá de gozar de los mismos privilegios concedidos a la Organización Internacional del Trabajo.

4. La Subcomisión llamo la atención sobre la importancia de poner en vigor el convenio tan pronto como fuere posible, para poder trabajar en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y acuerda recomendar a la Conferencia la aprobación del Proyecto de Convenio, instruyendo al Director General para que así lo informe a las Naciones Unidas [véase p. 5].

¹Primer Informe Anual del Director General a la Conferencia de la FAO, Washington 5 de Julio de 1946; Declaración del Director General sobre los Informes periódicos de los Gobiernos. [Véase Apéndice.]

5. La Subcomisión también recomienda, que si la Asamblea General de las Naciones Unidas no está de acuerdo con la posición que la Organización habrá de tener en relación con la Corte Internacional de Justicia, tal como fué fijada en la declaración enviada al Consejo Económico y Social, se autorice al Director General para que firme el Convenio sin ningún artículo sobre esta materia, y continúe las discusiones con las Naciones Unidas e informe a este respecto en la próxima sesión de la Conferencia.

6. En la discusión del artículo referente a la Oficina Central, la Subcomisión estuvo de acuerdo con la opinión del Comité General de que el problema acerca de la Oficina Central de la FAO, debería ser referido al Director General para su estudio. La Subcomisión propone que después de consultar con el Comité Ejecutivo se prepare un informe para los gobiernos miembros de modo que el tema sea colocado en la agenda de la próxima sesión de la Conferencia.

Cooperación entre la FAO y las Organizaciones Internacionales Gubernamentales

7. La Subcomisión aprobó la acción desplegada durante el año por el Director General estableciendo relaciones con otras agencias especializadas.

8. Se llamó la atención acerca de la recomendación los Comités Consultivos de Planta sobre Nutrición y Agricultura.² Sobre la creación de comités mixtos sobre nutrición e higiene, en la Organización Mundial de Salubridad Pública, sugiriéndose que podrían crearse también comités mixtos en la Organización Internacional del Trabajo, sobre todo en relación con los problemas de seguridad social para las poblaciones agrícolas, y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura, en la de los problemas de la educación rural.

Cooperación con Organizaciones no gubernamentales

9. La Subcomisión estuvo de acuerdo, con ciertas enmiendas, en las recomendaciones del Director General referentes a las relaciones con organizaciones internacionales no gubernamentales y adoptó una resolución concerniente a los proce-

dimientos que se establecerán [véase p. 7]. Esta resolución se basa en el principio de que hay que mantener tanta flexibilidad como sea posible, de manera que la FAO pueda utilizar mejor la experiencia de organizaciones no gubernamentales de acuerdo con sus propias necesidades, mientras se sigue procedimientos similares con aquellos del Consejo Económico y Social, de modo que no haya mayores incompatibilidades entre las Naciones Unidas y la FAO.

10. Se propone que las organizaciones sean clasificadas en tres categorías:

- (1) Un número limitado de organizaciones internacionales importantes, cuyas actividades coinciden en gran parte con las de la FAO, y que por su importancia hacen que sus puntos de vista sean de gran interés para los gobiernos y para la FAO.
- (2) organizaciones internacionales importantes que están interesadas en la promoción de uno o más de los fines específicos de la FAO, y
- (3) organizaciones científicas internacionales.

11. La Subcomisión recomendó por unanimidad que sean consideradas dentro de la categoría (1), las organizaciones siguientes:

Alianza Cooperativa Internacional
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Confederación Mundial del Trabajo

12. La Subcomisión tomó nota del punto de vista expresado por el representante de Bélgica, de que si el Consejo Internacional de Mujeres y La Unión Internacional para la Protección de la Infancia, quisieran participar en el trabajo de la FAO, deberían ser considerados dentro de la categoría (1). Se convino, sin embargo, que la cuestión de categoría, debería ser decidida por la Conferencia, en el comienzo de la próxima sesión, basada en las recomendaciones del Comité Ejecutivo. Se estima que se necesitará más información acerca de los objetivos de esas organizaciones y que debería de consultarse con sus representantes y con las Naciones Unidas.

13. La Subcomisión acordó recomendar a la Conferencia que el Comité Ejecutivo debería considerar e informar en cada sesión acerca de las solicitudes recibidas, y que debería establecer una subcomisión especial para consultas con las organizaciones admitidas en la categoría (1).

²Comité Consultivo de Planta sobre Nutrición, *Primer Informe del Director General* (Con 2/Nu 1), Copenhague, 31 de Agosto de 1946; Comité de Planta de Ciencia y Producción Agrícola, *Primer Informe del Director General* (Con 2/Ag 2), Copenhague, 31 de Agosto de 1946.

Instituto Internacional de Agricultura

14. La Subcomisión fué informada que, de acuerdo con la resolución adoptada por la Conferencia de Quebec, los miembros del Comité Permanente de Instituto Internacional de Agricultura, se reunieron el 30 de marzo de 1946 aprobando el Protocolo para la disolución del Instituto, junto con una resolución explicativa, que será sometida a la Asamblea General del Instituto el 8 de julio. [Véase Apéndice, p. 67.] En la sesión de la Asamblea General se adoptó, por unanimidad de votos, la resolución que aprueba el Protocolo y autoriza al Comité Permanente para concluir las actividades del Instituto.

15. Las actividades del Instituto no concluirán formalmente, ni su capital y deudas serán transferidas a la FAO, hasta que el Comité Permanente haya concluido de coleccionar las cuotas que deben los gobiernos miembros y cumplido con las obligaciones económicas de su personal.

16. El Director General informó que se han hecho arreglos para que un miembro del personal de la FAO dirija el trabajo del Instituto, asesorado por una Subcomisión Consultiva formada con miembros del Comité Permanente. El personal del Instituto ha sido trasladado temporalmente al personal de la FAO y el Instituto funciona ahora como la oficina de la FAO en Roma. Ciertos trabajos de estadística pueden continuarse mejor en Roma y se propone que no se interrumpa el trabajo de la publicación del Anuario. El Gobierno Italiano ofreció poner a la disposición de la FAO el edificio del Instituto. El Director General recomienda muy especialmente que tan pronto como sea posible, los saldos pendientes de las contribuciones que se deban al Instituto Internacional de Agricultura, sean pagados por los gobiernos miembros, para facilitar al Comité de Liquidación, el cumplimiento de sus obligaciones morales con el personal.

17. La Subcomisión tomó nota del hecho de que se ha cumplido con la resolución de Quebec y apoyó la decisión tomada por el Director General.

Centro Internacional de Silvicultura

18. La Subcomisión fué informada que el Centro Internacional de Silvicultura, el cual es parte integral del Instituto Internacional de Agricul-

tura, tiene obligaciones legales que ascienden alrededor de \$50,000.—Desde el tiempo de la Conferencia de Quebec se presumió que la arrogación de la IIA y la CIS por la FAO no implicaría ninguna obligación financiera. La Subcomisión pide que el Comité de Finanzas considere el problema de asumir las deudas de la CIS e informe al respecto. [Véase p. 49.]

Comité Internacional del Bosque

19. La Subcomisión observó que la resolución de la Conferencia de Quebec acerca de la arrogación del Comité Internacional de Bosque por la FAO, no ha sido cumplido por los gobiernos miembros del CIB y pide que se lleven a cabo nuevas investigaciones acerca del estado legal del CIB y que el Comité de Finanzas considere si el capital actual del CIB justificaría el asumir las deudas del CIB, que están estimadas en \$15,000.00 [véase p. 49 y apéndice, p. 70]. La Subcomisión recomienda que se autorice al Comité Ejecutivo para decidir sobre este asunto, ya que al presente no se disponen de los datos necesarios para poder adoptar una resolución.

Enmiendas a la Constitución

20. La Subcomisión acordó recomendar a la Conferencia adoptar la enmienda propuesta en la Primera Sesión, por la que pierden el derecho del voto los países miembros que no paguen sus contribuciones. Esto es similar a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas [véase p. 8].

21. La Subcomisión aprueba las recomendaciones del Comité Ejecutivo de que no se introduzcan por el momento modificaciones a los Reglamentos, respecto a la frecuencia de las sesiones de la Conferencia.

Enmiendas al Reglamento Interior

22. La Subcomisión aprobó la enmienda propuesta por la Delegación de los Estados Unidos al Art. XXIV del Reglamento Interior, que estipula que los emolumentos o sueldos de los miembros del Comité Ejecutivo, deberán ser determinados por la Conferencia durante el período en que se apruebe el presupuesto. Esta recomendación fué sometida por la Subcomisión al Comité de Finanzas, el cual la aprobó y remitió nuevamente a la Subcomisión para que ésta la recomiende a la Conferencia. [Veáanse pp. 9 y 51.]

23. El Comité General recomendó, y la Subcomisión sobre Constitución y Organización aprobó, una enmienda posterior al artículo XXIV del Reglamento Interior, que estipula que cualquier miembro del comité Ejecutivo que deje de asistir a dos sesiones consecutivas, y no diera una explicación satisfactoria de su ausencia, debería ser considerado como si hubiere renunciado y debiéndose cubrir la vacante en la próxima sesión de la Conferencia por el resto del período que corresponda.

Oficinas Regionales

24. La Subcomisión discutió el establecimiento de Oficinas Regionales. Alguno de los miembros estimaron que las Oficinas Regionales deberían ser organizadas sin demora.

25. El Director General estima que por ahora sería prematuro establecer oficinas regionales, ya que todavía no se ha decidido el lugar de la Oficina Central de la FAO, ni las funciones de las oficinas regionales han sido aún determinadas. Como se reconoce, en el Proyecto de Convenio [véase apéndice, p. 62], es conveniente que las oficinas regionales de la FAO cooperen en conjunto con aquellas otras similares de las Naciones Unidas, y que debería de consultarse tanto con la UNO como con las otras agencias especializadas acerca de la situación de dichas oficinas. Es importante la creación de comités Nacionales de la FAO, y el Director General propone convocar en un futuro próximo a conferencia de esos Comités para discutir las funciones y lugares en que deberán estar situadas las oficinas regionales.

26. El Secretario General hizo ver la conveniencia de referir el asunto al Comité de Finanzas, ya que se tendrán que tomar disposiciones en el presupuesto para el establecimiento de las oficinas regionales, y la Subcomisión acordó pedir al Comité de Finanzas la consideración de este asunto.

27. La Subcomisión aprobó la ponencia del Director General.

28. La Subcomisión recibió una recomendación de la Subcomisión sobre Silvicultura [véase p. 22] para que la Dirección de Silvicultura de la FAO, organice, antes de la sesión anual de la Conferencia, oficinas regionales en Europa, incluyendo el área del Mediterráneo, Norte América, América Latina y Asia. La Subcomisión, estimó que es muy importante el hecho de que todas las oficinas regionales de las divisiones de la FAO estuvieran situadas en el mismo lugar.

Se acordó que la recomendación debería ser referida al Director General para que decida después de consultar con el Comité Ejecutivo y basado en la decisión sobre Oficinas Regionales en general. La Subcomisión sobre Pesquerías, llamó la atención de la Subcomisión de la importancia inmediata del establecimiento de las oficinas regionales con un personal competente en asuntos de pesquerías [ver p. 28]. Se convino también que esta recomendación debería ser referida al Director General para que decida en la misma forma que en la recomendación similar de la Subcomisión de Silvicultura.

Misiones de la FAO

29. La Subcomisión sobre Misiones de la FAO, envió una recomendación a la Subcomisión para que la FAO elaborara un convenio con la UNRRA para continuar los servicios consultivos de agricultura en Grecia, y que la FAO establezca una unidad técnica para que preste ayuda a las naciones de poco desarrollo, tales como Grecia, en el desarrollo de pequeñas industrias [véase p. 43]. Se convino que esas recomendaciones se refieran, para su consideración al Director General, prestándose la debida atención a la compatibilidad de la última proposición con las limitaciones constitucionales y la situación presupuestaria de la FAO.

30. La Subcomisión sobre Misiones de la FAO refirió también a la Subcomisión I una proposición referente a la Misión de las Naciones Unidas a Grecia. La Subcomisión I tomó nota de la proposición y habiendo sido informada de que el Gobierno Griego había aprobado dicha misión, recomienda que el Director General al transmitir el informe preliminar de la Misión de la FAO a Grecia, al Consejo de Asuntos Económicos y Sociales, llame especialmente la atención a la recomendación referente a la propuesta Misión de las Naciones Unidas a Grecia, indicando que la FAO está dispuesta a participar en cualquier discusión que el Consejo de Asuntos Económicos y Sociales pueda iniciar con las diversas agencias especializadas en esta materia y que la FAO está dispuesta a participar en cualesquiera de esas misiones que puedan ser establecidas [véase p. 43].

Comités Nacionales de la FAO

31. La Subcomisión discutió la importancia de desarrollar los Comités Nacionales de la FAO y sugirió que se informe a las naciones miembros acerca de la creación de los diferentes tipos de Comités por los otros miembros. Se propuso

que el Director General debería someter a la consideración de las naciones miembros sobre estos particulares. Se reconoció, sin embargo, que los Comités, necesariamente tendrían que variar dentro de cada país por lo que que la FAO no podría decidir la forma en que cada país debería crear sus propios comités.

Informes Periódicos

32. El Artículo XI de la Constitución establece que:

1. "Cada nación miembro presentará periódicamente a la Organización informes acerca de los progresos alcanzados en la realización de los fines de la misma que se determinan en el Preámbulo, así como sobre las medidas que hubiese tomado en vista de las recomendaciones y convenciones de la Conferencia."
2. "Estos informes contendrán los datos que pida la Conferencia y serán hechos en las fechas y en la forma que la misma solicite."

33. El Preámbulo de la Constitución establece que:

"La Naciones que aceptan esta Constitución, decididas a promover el bienestar común fomentando la acción individual y colectiva de su parte, con el fin de:

elevar los niveles de nutrición y las normas de vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción,

lograr una mayor eficiencia en la producción y distribución de todos los productos alimenticios y agrícolas,

mejorar la situación de la población rural y de este modo contribuir a la expansión de la economía mundial,

"... los miembros se informarán recíprocamente sobre las medidas que adopten y el progreso que se alcance en las actividades expuestas en este Preámbulo."

34. Fué discutida la naturaleza de los informes periódicos de los gobiernos miembros y la Subcomisión sugirió que los informes deberían contener entre otros temas los puntos siguientes:

Las medidas que hay que tomar para llevar a la práctica las resoluciones aprobadas en las

sesiones anuales de la Conferencia de la FAO.

Informe de otras medidas tomadas para realizar el objetivo de la política general de la FAO y que no fueron referidos por resoluciones o convenciones (investigaciones científicas, estudios sobre nutrición, participación de comités permanentes, acuerdos regionales eventuales.)

Relación entre cada gobierno y las organizaciones intergubernamentales creadas por iniciativa de la FAO (por ejemplo, Consejo Internacional de Emergencia Alimenticia).

Informe de las Actividades del Comité Nacional

Acción desplegada por cada gobierno, como miembro de otras organizaciones internacionales (por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de Salubridad Pública, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Consejo de Administración Fiduciaria), para fomentar la acción general de la FAO.

Finalmente, las medidas tomadas sobre territorios sin gobierno propio deberán ser tratadas por separado en el informe periódico.

Publicaciones de la FAO

35. La Subcomisión llama la atención sobre la necesidad de la publicación simultánea de los documentos básicos, material de referencia y los informes de la FAO, en ambos idiomas de trabajo, asimismo como la traducción de los documentos más importantes a los idiomas oficiales. Diversos miembros de la Subcomisión reconocen la dificultad de obtener intérpretes y traductores y manifiestan la esperanza de que sus gobiernos presten la mayor cooperación posible.

36. Se sugirió que se debería prestar atención cuidadosa en la publicación de los informes, de manera que se indique claramente si los informes son documentos oficiales de la FAO o informes especiales de los Comités.

37. Se expresaron los deseos de que la FAO se haga cargo de mantener una bibliografía sobre las películas cinematográficas documentales que estén disponibles y puedan ser de interés y utilidad para los países miembros de la FAO.

FINANZAS

1. La Subcomisión II sobre Finanzas, bajo la Presidencia de Sr. Václav Majer (Checoslovaquia), celebró seis reuniones.

2. Los temas de la agenda de la Conferencia que a continuación se mencionan, fueron sometidos a la consideración de la Subcomisión por la Comisión B:

Estado de Cuentas de la Comisión Interina, desde el 1° de Octubre al 30 de Noviembre de 1945

Presupuesto de la FAO para el primer ejercicio fiscal

Estado de Cuentas de la FAO para el primer ejercicio fiscal

Estado de Contribuciones

Presupuesto de la FAO propuesto para el segundo ejercicio fiscal

3. En este informe se mencionan otros asuntos adicionales que fueron sometidos a la Subcomisión por otros comités.

4. La subcomisión creó tres subcomités:

Subcomité 1, sobre el presupuesto para el segundo ejercicio fiscal, bajo la Presidencia del Sr. E. Pérez Cisneros (Cuba).

Subcomité 2, sobre la escala de contribuciones, bajo la presidencia del Dr. P. R. Viljoen (Unión de Sud Africa).

Subcomité 3, sobre la propuesta creación de un comité aparte para asuntos sobre control financiero, bajo la Presidencia del Sr. J. V. Thygesen (Dinamarca).

5. Basado en los informes sometidos por los subcomités, la Subcomisión consideró cada uno de los temas de la agenda, expresando sus conclusiones a continuación.

Estado de Cuentas de la Comisión Interina

6. Se acordó que el estado de las cuentas revisadas de la Comisión Interina que habían sido distribuida entre los gobiernos miembros como documento de Conferencia¹ no requieren más consideración por lo que se recomienda su aprobación por la Conferencia [véase p. 10].

¹*Informe y Resumen del Efectivo, Ingresos y Egresos de la Comisión Interina de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para el Período del 1 de Octubre al 30 de noviembre de 1945. (Con 2/Fin 3), Washington, Julio 5 de 1946.*

Presupuesto para el Primer Ejercicio Fiscal

7. Toda vez que el Reglamento Financiero establece que el presupuesto para el primer ejercicio fiscal [véase Apéndice, p. 71] "será presentado a la próxima sesión de la Conferencia para su información" y como no se requiere ninguna acción adicional, se acordó recomendar que la Conferencia lo aprueba [véase p. 10].

Estado de Contribuciones

8. Se consideró el Informe del Director General sobre el pago de contribuciones [véase Apéndice, p. 73] y se observó con disgusto que trece de los cuarenta y dos países miembros no habían pagado la contribuciones correspondientes al primer ejercicio fiscal. La Subcomisión apoya las medidas tomadas por el Director General para asegurar el pago de las contribuciones y aprueba la recomendación hecha por la Subcomisión I sobre Constitución y Organización, de que la Conferencia debe adoptar la enmienda de la Constitución propuesta en la Primera Sesión,² por la cual no tienen derecho al voto los países miembros que no hayan pagado sus contribuciones. [Véase p. 9.]

Arreglos Financieros para 1946-47

9. La Subcomisión discutió extensamente la administración financiera de la FAO, así como las arreglos que serán adoptados para los ejercicios fiscales segundo y tercero y se acordó someter una moción para que la Conferencia la adopte, en la cual se trata de dar mayor solidez a la administración financiera de la FAO [véase p. 10].

Fecha de Comienzo y Duración del Año Fiscal

10. Fué de acuerdo general que conforme a la práctica seguida por las Naciones Unidas y para facilitar la administración financiera, el ejercicio fiscal de la Organización debe empezar en la misma fecha del año civil, en vez del 1° de julio. La Subcomisión por tanto ha considerado cual sería el sistema más apropiado para efectuar este cambio. Después de discutir la proposición presentada por la delegación de los Estados Unidos de América de que el segundo ejercicio fiscal debe ser de un período de 6 meses, terminando el 31 de diciembre de 1946 y que el tercer año fiscal debe comenzar el 1 de enero de 1947, la Subcomisión acordó por mayoría de votos, apoyar la recomendación hecha por el Co-

²*Report of the First Session of the Conference, Washington, Enero de 1946, p. 56.*

mité Ejecutivo de que el segundo ejercicio fiscal debe ser de 18 meses, comprendiendo desde el 1 de julio de 1946 hasta el 31 de diciembre de 1947. Además se acordó que la consideración de los estados de cuenta para el primer ejercicio fiscal debe ser de 18 meses, comprendiendo desde el 1 de julio de 1946 hasta el 31 de diciembre de 1947. Además se acordó que la consideración de los estados de cuenta para el primer ejercicio fiscal se posponga hasta que se celebre la Tercera Sesión de la Conferencia, sujeto a la consideración de ciertas disposiciones relacionadas con los períodos de duración del ejercicio fiscal y la elaboración del tercer presupuesto, las cuales están incluídas en las resoluciones sometidas por la Subcomisión para que la Conferencia las adopte [véase p. 9].

Contribuciones para el Segundo Ejercicio Fiscal

11. Basándose en el informe del subcomité respectivo, la Subcomisión ha considerado la escala provisional de contribuciones propuesta en la Primera Sesión de la Conferencia para el Segundo ejercicio fiscal,³ junto con la solicitud que se recibió del Gobierno de la India para que se reduzca la contribución de este país. También se han considerado ciertas observaciones hechas por el miembro de la Subcomisión de Irlanda en favor de los países miembros que han sido admitidos recientemente en la Organización.

De acuerdo con lo sugerido por la Subcomisión, se acordó recomendar a la Conferencia que sujeto a la reducción de la Contribución de la India de una cantidad que representa el 4.67 por ciento del presupuesto a una cantidad que representa el 4.25 por ciento como en el primer ejercicio fiscal, las contribuciones para el segundo ejercicio fiscal deben estar de acuerdo con la escala establecida en la Primera Sesión de la Conferencia, según la cual se aumenta la contribución de cada país en un 50%, en proporción con la duración del ejercicio fiscal. La Subcomisión señaló que el asunto de la contribución de la India es un caso especial, ya que el Gobierno de dicho país ha hecho aplicación formal para una reducción, pero la acción tomada no debe sentar precedente.

Con respecto a las contribuciones de los países miembros que han entrado a formar parte de la Organización recientemente, se acordó que se acepten las bases que se fijaron para el segundo ejercicio fiscal, entendiéndose claramente que este asunto se examinará de nuevo cuando se efec-

tue la revisión general de la escala de contribuciones.

12. La Subcomisión quiere que se entienda que la escala de contribuciones propuesta para el ejercicio fiscal fué sin perjuicio de que sea la escala que se ha de fijar para el tercer ejercicio fiscal. La elaboración de esta escala debe estar basada en la revisión general de las proposiciones que están bajo consideración de las Naciones Unidas. Cuando se disponga de la nueva escala de las Naciones Unidas, ésta debe ser examinada por el Comité Ejecutivo, el cual actuará como Comité de Control Financiero con el objeto de que se sometan estas proposiciones para la revisión de la escala de la FAO en la próxima sesión regular de la Conferencia.

Segundo Presupuesto Anual

13. El presupuesto provisional para el segundo ejercicio fiscal de diez y ocho meses fué examinado y le fueron hechas algunas enmiendas por el subcomité respectivo, el cual sometió un informe completo a la consideración de la Subcomisión. La Subcomisión está de acuerdo con las conclusiones expuestas en el informe del subcomité y por consiguiente se recomienda que las apoye y en particular, la resolución sobre el presupuesto, que se sometió a la Conferencia para su aprobación. [Veánse pp. 11-12].

Subcomisión sobre Control Financiero

14. La Subcomisión tuvo conocimiento de una proposición sometida por la Delegación del Reino Unido de que, en vista de la creciente complejidad de las finanzas de la FAO y de la consiguiente necesidad de consejos técnicos sobre asuntos financieros, se debe añadir una enmienda al Reglamento Financiero por la cual el Comité Ejecutivo quede separado del Comité de Control Financiero.

Esta proposición fué sometida al subcomité creado para ese propósito, el cual informó que la proposición no era aplicable sin una enmienda más substancial del Reglamento Financiero que pudiera considerarse adecuadamente en el tiempo de que dispone la Conferencia y en consecuencia se recomendó que los tres artículos basados en las proposiciones sometidas por la delegación de los Estados Unidos deben ser añadidos al Artículo I de dicho Reglamento [véase p. 9].

15. El miembro del Reino Unido hizo la salvedad de que consideraba aceptable la proposición presentada por la Delegación de su país y no estaba de acuerdo en que se requiriera enmiendas substanciales del Reglamento Financiero.

³*Ibid.*, p. 61.

La Subcomisión acordó apoyar las recomendaciones del Subcomité acerca de que la enmienda propuesta del Reglamento Financiero debe ser objeto de revisión en la próxima sesión regular de la Conferencia, basándose en la experiencia y en un informe que someta el Comité Ejecutivo con relación a su trabajo en la elaboración de dicho Reglamento y a las funciones que puede desempeñar más apropiadamente el Comité Ejecutivo y el Comité sobre Control Financiero respectivamente.

Comité Ejecutivo sobre Sueldos

16. También se ha considerado la recomendación de la Subcomisión sobre Constitución y Organización de que se debe añadir una enmienda al Reglamento Interior en la cual se establezca que los sueldos o emolumentos de los miembros del Comité Ejecutivo deben ser cantidades aprobadas por la Conferencia. La subcomisión estuvo de acuerdo con esta recomendación y con respecto a la sugestión del subcomité sobre el presupuesto, decidió recomendar que, conforme a la regulación establecida recientemente por el Comité Ejecutivo, a sus miembros se les debe costear las gastos de viaje, en primera clase, hasta el lugar de la reunión, asignándose la cantidad de diez dólares diarios durante el transcurso del viaje y 20 dólares diarios después de llegar al lugar donde se celebre la sesión.

Deudas del Comité Internacional del Bosque y del Centro Internacional de Silvicultura

17. La Subcomisión ha considerado la recomendación de la Subcomisión sobre Silvicultura de la Comisión A [véase p. 22] de que la FAO debe asumir las deudas del CIB, conjuntamente con las del CIS, asuntos que fueron sometidos al

Comité de Finanzas por la Subcomisión sobre Constitución y Organización [véase p. 44]. De acuerdo con las conclusiones del subcomité sobre presupuesto, al cual fueron sometidas estas cuestiones, la subcomisión decidió que no estaría justificada la recomendación de que se incluyan en el presupuesto cantidades destinadas a saldar las deudas de ninguna organización, sin que la Subcomisión disponga de una información completa.

Oficinas Regionales, Servicios de la UNRRA y Comisión Preparatoria

18. La Subcomisión tomó nota de las conclusiones a que llegó la Subcomisión sobre Organización y Constitución respecto al establecimiento de oficinas regionales [véase p. 47] y de que la FAO continúe prestando los servicios de consejos sobre agricultura, suministrados hasta ahora por la UNRRA en Grecia [véase p. 47].

También estimó la subcomisión que sería conveniente solicitar del Director General, después de sometido a la opinión de la Comisión C (Política Mundial de Alimentación), el consultar al Comité Financiero si considera que sería necesario alguna estimación adicional para cubrir los gastos de la propuesta Comisión Preparatoria sobre las Proposiciones Mundiales para la Alimentación y las subsiguientes actividades preparatorias que surjan del informe de la Comisión C.

De acuerdo con los puntos de vista del Director General, la Subcomisión llegó a la conclusión de que las disposiciones adecuadas para todos estos propósitos están determinadas en los capítulos apropiados del presupuesto, incluyendo el capítulo VII. [Véase p. 12].

ANEXO AL INFORME DE LA COMISION B

Informe del Subcomité sobre Presupuesto¹

1. De acuerdo con la decisión de la Subcomisión sobre Finanzas, de recomendar a la Conferencia la adopción de un segundo ejercicio fiscal de 18 meses, que se extienda del 1 de julio de 1946 al 31 de diciembre de 1947, el Subcomité sobre Presupuesto, examinó, en cumplimiento de la instrucciones de la Subcomisión, el presupuesto provisional adjunto al documento Con 2/Fin 2, que el Director General distribuyó entre los gobiernos miembros.

2. Aún cuando reconoce las dificultades inevitables de elaborar un presupuesto satisfactorio

en este período de desarrollo de la FAO, el Subcomité se siente obligado a expresar la esperanza de que se harán todos los esfuerzos en la elaboración del presupuesto del tercer ejercicio fiscal, para alcanzar estrecha conformidad con las disposiciones del Artículo III, Sección I de los Reglamentos Financieros relativas a la forma del Presupuesto Anual.

3. El Subcomité ha llegado a la conclusión de que, sujeto a ciertas enmiendas sugeridas a continuación, el presupuesto provisional distribuido por el Director General, representa no obstante sus defectos de forma, una base adecuada para determinar los ingresos y egresos de la Organización.

¹Véase Resolución sobre el Presupuesto, p. 11; Presupuesto y Contribuciones, pp. 12-13.

ción, que han de ser aprobadas para el segundo ejercicio fiscal.

4. El Subcomité considera que el presupuesto total deberá ascender a la suma de \$7,500,000 tal como lo propuso el Director General, incluyendo las disposiciones relativas a los nuevos miembros que puedan ser admitidos a la Organización en el curso del ejercicio fiscal, especialmente entre los países que son miembros de la Comisión Interina pero que todavía no han aceptado la constitución de la FAO.

5. Para obtener los ingresos netos que se esperan, hay que deducir del presupuesto total de \$7,500,000 la suma de \$1,206,000 formada de, (a) una vez y media la suma de \$542,500 fijada por la Primera Sesión de la Conferencia como contribución correspondiente al segundo ejercicio fiscal de doce meses de los miembros de la Comisión Interina que no pertenecen todavía a la FAO; (b) una vez y media la suma de \$240,500 asignada similarmente como contribuciones de otros nuevos miembros, y (c) la suma de \$31,500 que es la diferencia entre la contribución original de la India a razón del 4.67 por ciento del total del presupuesto, tal como fué propuesta en la Primera Sesión de la Conferencia, y la contribución de la misma a razón del 4.25 por ciento, que recomendó la Comisión sobre Finanzas. Estas deducciones están balanceadas por la adición de (a) la suma de \$438,000 que representa una vez y media las contribuciones de los nuevos miembros admitidos en esta sesión, tal como fué señalada por la Conferencia para un año fiscal de doce meses; (b) la suma de \$30,000 que representa el interés sobre la suma aproximada de \$1,000,000 que será transferida al fondo del capital circulante a partir del final del primer ejercicio fiscal, y (c) \$20,000 que se obtendrán de la venta de publicaciones. Los ingresos netos que así se obtienen ascienden a \$6,782,000.

6. Al considerar la asignación de estos ingresos a los gastos, tal como fueron propuestos por el Director General en el presupuesto provisional, el Subcomité llegó a la conclusión de que son convenientes ciertas enmiendas en la disposición hecha bajo el Capítulo I sobre conferencia, comités y conferencias técnicas. El primer subtítulo deberá intitularse "Sesiones de la Conferencia," ya que se incluye en la disposición la posibilidad de que tenga que celebrarse una sesión extraordinaria además de las dos sesiones regulares que se llevan a cabo durante el ejercicio fiscal. El Subcomité considera que para ha-

cer frente a esta posibilidad, la estimación se deberá aumentar de \$300,000 a \$350,000.

7. El Subcomité no encuentra motivo para modificar la estimación de \$120,000 para las reuniones del Comité Ejecutivo. Está de acuerdo, sin embargo, con la opinión de la Subcomisión sobre Constitución y Organización, que se deberá introducir una enmienda al Reglamento Interior a fin de establecer que los emolumentos o sueldos de los miembros del Comité Ejecutivo sean fijados por la Conferencia. [Véanse pp. 9 y 46.] La Subcomisión recomienda que, de acuerdo con las reglas ya establecidas por el Comité Ejecutivo, sus miembros deberán tener derecho al pago del costo del viaje en primera clase, por vía directa al lugar de la sesión, asignándoseles \$10 diarios de dieta durante el transecurso de su viaje y \$20 diarios después de la llegada al país en donde tendrá lugar la reunión.

8. Se recomendó que la estimación para las sesiones de los Comités Ad Hoc se deberá reducir de \$90,000 a \$60,000, que representa el doble de lo estipulado para el primer ejercicio fiscal de 8 meses y medio, y que se considera adecuado en vista del establecimiento de Comités Consultivos de Planta, lo que disminuirá la necesidad de los comités ad hoc.

9. La Subcomisión considera que la estimación para conferencias técnicas se deberá reducir de \$150,000 a \$100,000, pues a pesar de que se reconoce el valor de dichas conferencias, éstas representan una forma de actividad cuya extensión puede ser razonablemente gobernada de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

10. La Subcomisión no propone enmiendas al Artículo II, pero se espera que cuando se considere cualquier misión futura se hará una estimación de su costo probable tan pronto como fuere posible.

11. La Subcomisión no desea proponer enmiendas en relación con el Artículo III, pero quiere dejar constancia que, en vista de la vital importancia de crear con la mayor rapidez posible un servicio administrativo adecuado al trabajo de la Organización y en particular a servicios satisfactorios de traducción e intérpretes el Director General no deberá vacilar en hacer traslados de otros subtítulos y en particular el que se refiere al personal de secretaría, oficina y custodia al subtítulo de administración. Tal vez sea necesario hacer nuevas transferencias entre los subtítulos de este capítulo, especialmente en provecho del trabajo de estadística de

la Organización, el cual es de importancia fundamental.

12. La Subcomisión reconoce que la disposición acerca del pago de los impuestos a los cuales están sujetos bajo leyes nacionales los miembros del personal de la FAO en relación a sus sueldos oficiales, es inevitable en las actuales circunstancias, pero se espera que a la mayor brevedad posible se hagan arreglos alternativos, que hagan innecesario tal disposición.

13. La Subcomisión no cree necesario modificar la estimación de \$50,000 para sueldos del personal empleado temporalmente por la FAO, por períodos transitorios, durante los cuales las funciones de la organización por las cuales el personal fué previamente empleado son adquiridas por la FAO. Considera, sin embargo, que tales períodos transitorios no deberán ser prolongados indebidamente por lo que se deberá decidir tan pronto como sea posible, acerca de las funciones que se continuarán o terminarán, y acerca del personal que será tomado con carácter permanente o en consecuencia despedido.

14. La Subcomisión no tiene comentarios que hacer respecto al Artículo IV, en relación con los viajes oficiales y gastos respectivos.

15. La Subcomisión recomienda que de acuerdo con la proposición del Director General la estimación hecha en el Artículo V deberá de aumentarse de \$171,300 a \$342,000 para prever la posibilidad de que el personal de la Organización llegue a disfrutar del propuesto plan de jubilación de las Naciones Unidas, que según se entiende dispone que las Organizaciones deban contribuir con un 15 por ciento de los sueldos. Esta recomendación, sin embargo, no debe ser tomada como una opinión sobre el porcentaje de las contribuciones o la posibilidad de aplicar el plan proyectado al personal de la FAO.

16. La única enmienda que la Subcomisión desea hacer a las estimaciones incluídas en el Artículo VI es el Subtítulo sobre impresión y reproducción, el que deberá se aumentarse de \$187,500 a \$210,000, para permitir los gastos de impresión y publicación del material que resulte del trabajo que actualmente se lleva a cabo en el Instituto Internacional de Agricultura. La Subcomisión entiende que la estimación de \$60,000 para gastos de operaciones diversas, cubre los gastos varios que no se han enumerado anteriormente, incluyendo los gastos de operación de las organizaciones que se incorporarán a la FAO.

17. La Subcomisión consideró especialmente la disposición tomada en el Artículo VII para imprevistos y llegó a la conclusión que deberá ser retenida la cantidad de \$350,000.

Aún cuando en principio se opone a las disposiciones para gastos imprevistos que representen una proporción tan grande del presupuesto, la Subcomisión reconoce que en el estado actual de desarrollo de la FAO se deben tomar disposiciones para ciertas actividades u obligaciones, las cuales casi seguramente tendrán que ser asumidas por ella, pero cuyo costo no puede ser estimado con precisión al tiempo que el presupuesto se elabora. Tales actividades y obligaciones incluyeron la posible «disposición acerca de sueldos suplementarios para personal, tal como fué previsto por el Director General en sus notas explicativas del proyecto original de presupuesto para el segundo ejercicio fiscal, el gasto inicial de las oficinas regionales, el gasto de operación de la propuesta Comisión Preparatoria, que será creada para examinar las proposiciones para un consejo mundial de alimentación, y la asunción por la FAO, tal como fué recomendada por la Comisión A de acuerdo con la Subcomisión sobre Constitución y Organización de algunas de las funciones consultivas de carácter técnico de la UNRRA. [Véase pp. 43 y 47.] Ya que en vista de la conclusión de la Subcomisión sobre constitución y Organización acerca del establecimiento de oficinas regionales, parece improbable que se requiera una gran parte de los \$250,000 que están incluídos en la cantidad total destinada para el establecimiento de las oficinas regionales, la subcomisión piensa que la estimación de \$350,000 deberá ser suficiente para todos esos propósitos.

18. Finalmente la Subcomisión consideró las recomendaciones de la Subcomisión sobre Silvicultura de la Comisión A, de que la FAO deberá asumir las deudas de la CIB junto con el asunto de las deudas de la CIS, referido al Comité Financiero por la Subcomisión sobre Constitución y Organización. [Véanse pp. 27 y 46]. La Subcomisión llegó a la conclusión que no se justificará la recomendación de incluir en las disposiciones del presupuesto las deudas de cualesquiera de las dos organizaciones, a menos que se disponga de mayor información de la que actualmente se posee.

19. A consecuencia de las enmiendas sugeridas en los párrafos anteriores la suma disponible para transferirse al fondo del capital circulante es de \$557,400.

INFORME DE LA COMISION C A LA CONFERENCIA

Se compone de los Informes de la Subcomisiones I y II tal como fueron aprobados por la Comisión

LA Comisión C (Política Mundial Sobre Alimentación) fué creada para estudiar la Ponenencia del Director General relativa al establecimiento del Consejo Mundial de Alimentación y analizar la situación alimenticia en el mundo durante el período 1946-47, con vista a los datos más recientes de que se dispone. La Comisión estableció la Subcomisión I (Consejo

Mundial de Alimentación) y la Subcomisión II (Situación Alimenticia en 1946-47). Los informes de estas subcomisiones, que aparecen a continuación, fueron adoptados con ciertas modificaciones por la Comisión, constituyendo por tanto el Informe que la Comisión C rinde a la Conferencia.

CONSEJO MUNDIAL DE ALIMENTACION

RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES

1. Habiéndose examinado las Proposiciones del Director General relativas al establecimiento del Consejo Mundial de Alimentación¹ con vista a las deliberaciones de la sesiones plenarias, y aprobando la Subcomisión los objetivos generales de las Proposiciones, que son:

- (1) desarrollar y organizar la producción, distribución y aprovechamiento de los alimentos básicos a fin de que se proporcionen a los pueblos de todos los países dietas alimenticias adecuadas para la conservación de la salud;
- (2) estabilizar los precios de productos agrícolas a niveles equitativos tanto para los productores como para los consumidores;

se ha convenido en la necesidad de un mecanismo internacional para lograr tales objetivos y se recomienda que se establezca una Comisión Preparatoria encargada de continuar el estudio de las proposiciones.

2. La Comisión Preparatoria estudiará las Proposiciones del Director General y cualesquiera otras que sobre el mismo tema le sean sometidas y preparará recomendaciones y proposiciones concretas sobre las medidas que deberán adoptarse en un plano internacional para lograr los objetivos que se enumeran en la Sección 1.

3. Se recomienda que la Comisión Preparatoria tome en consideración:

- (1) los principios y la forma de organización contenidos en las Proposiciones del Direc-

tor General y en cualesquiera otras proposiciones y documentos pertinentes (v. g. el Primer Informe del Comité Consultivo de Planta Sobre Problemas Económicos y de Mercadeo;²

- (2) proposiciones especiales relativas a productos determinados, teniendo presente que el radio de las recomendaciones de la Comisión podrá alcanzar cualquier producto agrícola, inclusive productos forestales, pescado y demás productos marinos, y
- (3) el orden de precedencia que se deberá seguir al considerar los diferentes productos, dándose prioridad a los productos alimenticios más esenciales.

4. La Comisión Preparatoria deberá estar integrada por representantes de diez y seis países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como por los otros miembros que se puedan añadir de acuerdo con lo previsto en la Sección

5. Los diez y seis países miembros de que se ha hablado son:

Australia	Egipto
Bélgica	Estados Unidos de América
Brasil	Francia
Canadá	India
Cuba	Países Bajos
Checoslovaquia	Polonia
China	Reino Unido
Dinamarca	República de las Filipinas

¹Proposiciones para la Creación del Consejo Mundial de Alimentación. Washington, 5 de Julio de 1946 (Rev) Sp.

²Comité Consultivo de Planta sobre Problemas Económicos y de Mercadeo. Primer Informe del Director General [Con 2/Ec 2], Copenhagen, 28 de Agosto de 1946 (Rev.) Sp.

5. Siendo la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Argentina grandes productores de artículos alimenticios, se recomienda que se extienda invitación a ambos países para que tomen participación como miembros en todas las labores de la Comisión Preparatoria, junto a los miembros que figuran en la lista anterior. También se recomienda que se invite a Siam para que participe como miembro de la Comisión Preparatoria en las discusiones relativas al arroz, por ser Siam uno de los más grandes exportadores de este producto.

6. Los gobiernos representados en la Comisión Preparatoria deberán nombrar representantes autorizados, expertos en los problemas que se habrán de considerar. Cada gobierno podrá nombrar un miembro, varios suplentes y los consejeros que estime necesarios.

7. Se invitará a las siguientes organizaciones internacionales especializadas para que envíen representantes:

Organización Internacional del Trabajo
Organización Mundial de Salubridad Pública
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Fondo Monetario Internacional

Deberá invitarse al Consejo Económico y Social para que envíe dos representantes, uno de los cuales hará uso de la palabra por el Comité Preparatorio sobre Comercio y Empleo (ITO). Todos estos representantes actuarán como asesores y podrán tomar parte en todas las discusiones, pero no tendrán derecho al voto ni a firmar el informe.

8. Se recomienda que los gobiernos miembros de la FAO que no estén representados en la Comisión Preparatoria tengan la facultad de enviar un observador con derecho a someter datos y participar en las discusiones si fuera invitado al efecto por la Comisión, quien no tendrá derecho al voto ni a firmar el informe.

9. La Comisión Preparatoria estará facultada para invitar a gobiernos que no sean miembros de la misma, así como a las organizaciones internacionales sobre determinados productos, para que suministren información o nombren representantes que participen en las discusiones relativas a aquellos productos en que tengan interés especial.

10. A fin de escuchar la opinión de los diferentes sectores interesados en las labores de la Comisión Preparatoria, ésta tendrá facultad para

solicitar la opinión de expertos o grupos de expertos de la Federación Internacional de Productores Agrícolas, y de otras organizaciones nacionales o internacionales interesadas en la materia.

11. Se recomienda que se deje a la Comisión Preparatoria en libertad para examinar todos los problemas que se relacionan con las proposiciones bajo su consideración.

12. Se recomienda que la Comisión Preparatoria se reúna en el local de las oficinas de la FAO, provisionalmente establecidas en Wáshington, Estados Unidos de América.

13. La FAO proporcionará el personal de Secretaría y todo lo complementario que se relacione con la misma nombrando además el presidente de la Comisión.

14. Los gastos de la secretaría y de las reuniones de la Comisión deberán ser sufragados por la FAO, pero los gastos de los delegados y representantes deberán corresponder al respectivo gobierno u organización.

15. La Comisión Preparatoria se reunirá tan pronto como fuere posible, a más tardar el 1º de noviembre.

16. La Comisión Preparatoria podrá nombrar los comités y subcomités que fueren necesarios.

17. Se solicita al Director General que facilite en la mayor medida posible las labores de la Comisión Preparatoria, teniendo en cuenta la gran urgencia de resolver los problemas que sean discutidos.

18. La Comisión Preparatoria deberá estar facultada para someter, en caso necesario, un informe provisional al Director General quien lo transmitirá a los gobiernos y organizaciones internacionales, y a reunirse nuevamente para considerar las observaciones de los gobiernos y organizaciones y preparar su informe final.

19. La Comisión Preparatoria presentará su informe final al Director General. Este lo enviará a los gobiernos miembros de la FAO y a las organizaciones internacionales que corresponda y obtendrá la opinión del Comité Ejecutivo. El informe será entonces sometido tan pronto como fuere posible a una Conferencia de la FAO, la que lo transmitirá por conducto apropiado a las Naciones Unidas, junto con sus recomendaciones. El Comité Ejecutivo considerará la conveniencia de que tal Conferencia se reúna en Ginebra.

SITUACION ALIMENTICIA PARA 1946-47

La subcomisión II de la Comisión C analizó la situación alimenticia para 1946-47 a la luz de los datos suministrados en el informe intitulado "Estimación de la Situación Alimenticia Mundial para 1946-47," dado a la publicidad el 2 septiembre de 1946, así como de otros informes proporcionados a la Conferencia por varios delegados. La Subcomisión reconsideró las recomendaciones propuestas en la Reunión Especial Sobre Problemas Urgentes de Alimentación "para que se aprovechen las cosechas de 1946 de tal manera que se evite que en 1947 se vuelva a sufrir de la escasez y el hambre que se sintieron en 1946."¹ Después de tomar en cuenta los cambios ocurridos en la oferta, se llegó a la conclusión de que la diferencia entre las cantidades disponibles y las necesidades mínimas de consumo continuaban siendo graves todavía, por lo que se recomendó que era necesario que se continuaran aplicando durante el año de 1946-47, las medidas especiales de economía especificadas en la Conferencia de Mayo. La Subcomisión analizó también y dió su apoyo a las recomendaciones de esa conferencia relativas a los principios que se deben adoptar y seguir en la obtención, almacenamiento, asignación y distribución de productos agrícolas escasos. Finalmente, tomó nota de las partes de la Estimación referentes a los cambios en la oferta y demanda que posiblemente ocurrirán durante 1947-48, formulando recomendaciones sobre la necesidad de que en el próximo año se trate de llevar la producción de alimentos a su máxima capacidad.

ESTIMACIÓN DE LA SITUACIÓN ALIMENTICIA MUNDIAL 1946-47

La Subcomisión examinó el estudio intitulado Estimación de la Situación Alimenticia Mundial para 1946-47, preparado por el Servicio de Información Sobre Alimentación de la FAO y dado a la publicidad el 2 de septiembre. Aunque se reconoció que los cálculos no eran definitivos y que habrían que hacerse revisiones en relación con muchos detalles a la luz de informes más completos sobre las cosechas, el empleo de las materias alimenticias, las existencias almacenadas, etc., se admite de antemano que no sólo continuará la escasez de ciertos productos básicos tales como la leche, carnes, grasas, y azúcar, sino que también habrá una grave escasez de granos. Así pues, basándose en cálculos recientes sobre

la producción de los países importadores y sobre las cantidades a que posiblemente ascenderán los embarques provenientes de países exportadores, resulta evidente que harán falta grandes cantidades para impedir que en las regiones urbanas y en ciertas otras de países que no producen lo suficiente, no se puedan consumir ni aún las cantidades que reclama un nivel mínimo de subsistencia.

Al hacer sus cálculos sobre las necesidades mínimas de subsistencia (v. g. 2000 calorías para los climas templados), el Comité Ad Hoc de Nutrición no consideró tales niveles como de dearse, por lo que propuso mas bien una escala un poco mayor de calorías como el "nivel temporal necesario para la conservación de la vida" considerando el mínimo de subsistencia como el que menos podría contemplarse, sobre todo en vista de la aguda escasez que hubo durante 1945-46. El Comité hace ver que las cálculos de las importaciones de los principales países importadores fueron hechos basándose en las necesidades fisiológicas y no sobre la demanda actual o posible de productos, que probablemente sería mayor que la de los cálculos mínimos de la FAO en países que deseen y puedan comprar cantidades mayores, y que podría ser menor en países que carecen de fondos para importar aún tan limitadas cantidades. En relación a estos últimos países, dice el Comité que "salvo que se puedan concertar convenios financieros especiales, la dieta en esos países podría seguir siendo de 1500 calorías o aún menos durante 1946-47."² Aún así, es dudoso que este procedimiento de ajustar las necesidades pueda solucionar más que parcialmente la escasez general.

Sin embargo, si "se pudieran tomar medidas para solucionar esas dificultades financieras, permitiendo a los países necesitados importar las cantidades de alimentos que requiere una dieta mínima, habrá que prevenirse contra mayores presiones para el alza de precios y siempre quedará por resolver el problema de encontrar suficientes abastecimientos."³

Por lo que respecta a productos alimenticios tales como la leche, carnes, grasas y azúcar, cuyos niveles actuales de consumo en la mayoría de los países importadores oscilan entre el 75 y el 40 por ciento de los de antes de la guerra, hay

¹Informe de la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación, Wáshington, Julio de 1946.

²Estimación de la Situación Alimenticia Mundial para 1946-47 [Con 2/Ec 1, Rev (Sp)], 2 de Septiembre de 1946, p. 2.

³Ob. c—p. 2.

pocas perspectivas de que mejore considerablemente la situación durante 1946-47, salvo en la medida en que a) se puedan obtener mayores cantidades en los países exportadores mediante el establecimiento de restricciones en el consumo y normas de política especiales relativas a la obtención, transporte y precios, o (b) se restablezcan más rápidamente las exportaciones de alimentos de los países menos desarrollados, facilitando a éstos mayores cantidades de artículos de consumo que puedan servir de incentivo, así como maquinaria de elaboración, equipos de transporte, etc. provenientes de los países industriales.

Por consiguiente, el problema radica principalmente en la rehabilitación agrícola e industrial general de la mayoría de los países y no simplemente en obtener mayores cantidades para la exportación o en hacer una distribución más apropiada de los abastecimientos disponibles. Aún antes de la guerra, con los que se producía en el mundo, sólo se proporcionaba una dieta relativamente insuficiente para más del 70 por ciento de la población de la tierra (grandes masas de Asia, Africa y la América tropical) y los efectos de las dislocaciones de la agricultura en la postguerra, unido a la sequía, sólo pueden ser equilibrados hasta cierto punto utilizando hasta el máximo los abastecimientos obtenibles en los países exportadores. Sin embargo, no sólo será necesario mantener al hombre vivo y libre de las enfermedades durante el período de convalecencia de la postguerra (es decir a un "nivel mínimo de subsistencia") sino que habrá que suministrarle más alimentos para que vuelva a producir en cantidades normales.

Por consiguiente, deberá concentrarse la atención en hacer disponibles las mayores cantidades posibles de granos propios para la fabricación de pan, tales como el trigo, el centeno y otros cereales. Es posiblemente cierto que aún hoy, el volumen total de cereales producidos en Europa y en los cuatro principales países exportadores de cereales, sea teóricamente suficiente para proporcionar dietas en número adecuado de calorías para esas regiones, con excepción probablemente de Asia, pero la mayor parte de tales abastecimientos consisten en granos empleados para la alimentación de ganados, de los cuales depende en gran parte la economía agrícola y la producción de alimentos en general de esas regiones. Durante la guerra, a causa del bloqueo y la escasez de barcos, la Europa continental y el Reino Unido tuvieron que dedicarse más a la producción de granos propios para la fabrica-

ción de pan. En cambio, la América del Norte, el mayor centro productor y exportador de granos, fué capaz de restablecer siquiera en parte el balance hasta 1944 manteniendo su producción de granos propios para la fabricación de pan y produciendo al mismo tiempo cantidades extraordinarias de artículos pecuarios para su población y fuerzas armadas y para exportar a las otras Naciones Unidas. Pero aún esta región se ha visto apremiada a partir de 1944, a abandonar la producción de forrajes para aumentar la de granos propios para la elaboración de pan, a fin de satisfacer siquiera parcialmente la enorme demanda de trigo de los países liberados.

Por lo tanto, siendo de esperarse el retorno en esas regiones de prácticas agrícolas más normales y el mejoramiento de la calidad y variedad de la dieta, no puede más que llegarse a la conclusión, conforme se afirma en la Estimación que para disminuir la "diferencia" (entre las cantidades de productos alimenticios que se necesitan y los abastecimientos disponibles), "habrá que verse principalmente como se aumentan las cantidades de granos para el consumo humano y se hacen las mayores economías con todos los granos que se usen para este fin."⁴ En el estudio mencionado se calcula que harán falta aproximadamente 8 millones de toneladas de granos propios para la fabricación de pan, cifra un poco menor que la indicada en el informe anterior del mes de mayo, pero, como se dice en el informe más reciente: "En lo que respecta a un punto las perspectivas son mejores que las del mes de mayo: la cosecha de ciertos granos (maíz, cebada y avena) ha resultado extremadamente buena en los Estados Unidos. Los excedentes mundiales de exportación que se estiman en seis y medio millones de toneladas serán muy solicitados para la alimentación de ganados, pero si partes de estos excedentes, así como ciertas cantidades adicionales de granos que de otra manera habrían de ser empleados en la alimentación de ganados o para reponer existencias, pueden ser utilizados para el consumo humano, se lograría aliviar en gran medida la escasez. Para solucionar el problema será necesario llevar a la práctica varias medidas de carácter económico recomendadas por la Reunión Especial Sobre Problemas Urgentes de Alimentación y observar cuidadosamente las normas de asignación que se convinieron en la misma."⁵

⁴Ob. c. p. 2.

⁵Ob. c. p. 2.

SE REQUIERE ACCIÓN INTERNACIONAL

Varios meses han transcurrido desde la Reunión de Mayo y existen razones para creer que las medidas que se recomendaron no han sido llevadas debidamente a la práctica por ciertos países. Además, los informes de que se lograrán mejores cosechas en uno o dos de los principales países productores pueden haber sido causa de que se considere posible atenuar considerablemente tales medidas, particularmente en lo que concierne al uso como forrajes de granos que deberían emplearse para la alimentación humana. Por consiguiente, la Subcomisión mantiene la opinión que se debe dar la mayor publicidad, entre productores y consumidores por igual, a la Estimación de la Situación Alimenticia Mundial y a este informe, haciendo ver que dada la situación que prevalece no es posible atenuar las recomendaciones de la conferencia de Washington, las cuales son todavía necesarias, por lo que deberán continuar en vigor durante el año.

RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES

1. *Medidas para Asegurar la Obtención Máxima y la Mejor Distribución de Alimentos Humanos en 1946-47.*

La Subcomisión ha examinado la Estimación Alimenticia Mundial para 1946-47, dada a la publicidad el 2 de septiembre de 1946, y está de acuerdo en la conclusión general de que a pesar de los progresos recientes por las perspectivas de mejores cosechas en ciertos países, habrá siempre durante el año una diferencia notable entre las probables exportaciones y las cantidades que será necesario importar de granos propios para la fabricación de pan y de otros granos, así como la escasez de grasas, carnes, azúcar y otros alimentos esenciales.

La Subcomisión ha tomado nota de que la Reunión Especial Sobre Problemas Urgentes de Alimentación, celebrada en Washington del 20 al 27 de mayo a convocación de la FAO, llegó a la conclusión de que la diferencia entre las probables exportaciones y las cantidades que se necesitan importar de granos propios para la fabricación de pan podrá sólo ser disminuída si durante todo el año agrícola se ponen en vigor las medidas tendientes a asegurar economías en el consumo de granos. Asimismo ha tomado nota con su aprobación a las recomendaciones concretas formuladas en esa Reunión tendientes a asegurar que se disponga del aprovechamiento de las mayores cantidades posibles de productos alimenticios para el consumo humano aún a

riesgo, si fuere necesario, de retardar el proceso de reposición de los ganados en Europa y otras partes.

La Subcomisión resolvió recomendar:

- (1) Que de acuerdo con la Recomendación 16 de la Reunión Especial Sobre Problemas Urgentes de Alimentación, no deberán atenuarse los fundamentos de las medidas de economía que han tomado diversos países para ahorrar alimentos escasos a fin de
 - (a) evitar que se repitan las grandes escaseces de 1945-46, y
 - (b) asegurar que, sin perjuicio de que se satisfagan las necesidades esenciales de consumo, se conserven cantidades adecuadas para el período 1947-48 contra cualquier contingencia de que las cosechas de algunos de los principales países productores no alcancen las cifras tan favorables que se han venido logrando a partir de 1940.
- (2) Que en particular, todos los países deben llevar a la práctica, tanto como fuere posible, las medidas especiales recomendadas por la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación, tendientes a asegurar que se hagan economías substanciales en el uso de granos propios para la fabricación de pan. Estas medidas específicas incluyen un porcentaje mínimo de extracción del 85 por ciento para el trigo y el centeno, la dilución de la harina, restricciones en el uso de granos propios para la fabricación de pan, la elaboración de bebidas y otros fines no esenciales, y limitaciones en el empleo como forrajes, de granos propios para la fabricación de pan.
- (3) Que todos los países miembros del Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación, informen regularmente al mismo Consejo, a intervalos no menores de tres meses, sobre las medidas que están adoptando para llevar a la práctica las recomendaciones de la Reunión Especial Sobre Problemas Urgentes de Alimentación, y que los países que no sean miembros del Consejo, informen sobre la materia a la FAO.
- (4) Que la FAO y el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación den conjuntamente a la publicidad, a inter-

valos de tres meses, informes sobre las existencias de granos en el mundo, haciendo referencia especial a la necesidad de que tales medidas continuen en vigor o se modifiquen.

- (5) Que los países exportadores continúen considerando con especial atención las medidas que puedan ser necesarias adoptar en relación con el transporte interior, facilidades portuarias, obtención de productos y otros problemas relacionados, a fin de lograr que se puedan exportar mayores cantidades de alimentos.

La Subcomisión ha examinado y aprobado las recomendaciones hechas por la Reunión Especial celebrada en Wáshington del 20 al 27 de mayo, relativas a las normas que habrán de adoptarse para la "obtención, recolección, asignación y distribución de productos alimenticios escasos" y manifiesta su conformidad con la siguiente declaración contenida en las recomendaciones de mayo, de que "el propósito del nuevo organismo internacional de asignaciones es desarrollar un sentido de responsabilidad conjunta entre los diferentes países con respecto a sus propias necesidades y las de otros países. Los países miembros del organismo de asignaciones deben aceptar en su totalidad la responsabilidad de llevar a la práctica las recomendaciones en que han convenido."⁶ La Subcomisión (a) reafirma la necesidad de que se observen esas normas para la distribución mundial de alimentos escasos y desea resaltar que "es de gran importancia que se preste consideración al problema de las necesidades urgentes," como por ejemplo en el caso de países en los cuales a causa del hambre u otras calamidades, habrá temporalmente a lo menos grave escasez de alimentos; y b) celebra que se haya establecido el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación y recomienda que éste o algún otro organismo internacional apropiado continúe sus operaciones con respecto a los artículos más esenciales, mientras las necesidades de importación sean mayores que las cantidades exportables.

2. Necesidad Urgente de Artículos de Incentivo para Exportadores de Alimentos Primarios

La Subcomisión tiene conocimiento de que en muchas regiones, particularmente en los países liberados del Lejano Oriente pero también en Africa y otras regiones, el restablecimiento de

las exportaciones de arroz, copra, cacahuete y otros alimentos así como de forrajes ricos en proteínas, está siendo retardado considerablemente por el hecho de que los productores primarios reciben sólo cantidades muy insuficientes de artículos de consumo y de los que puedan servirle de incentivo, así como la escasez de implementos agrícolas, máquinas ferroviarias, camiones de carga, lanchones y embarcaciones costeras para el transporte, aparatos de bombeos y repuestos para molinos y otras maquinarias. Hay varios casos de retrasos considerables en la producción agrícola y mientras mayor sea la tardanza en suministrar artículos de consumo, maquinarias, etc. tanto más se prolongará la situación actual en que esos países no exporten suficientes productos alimenticios.

Por lo tanto, la Subcomisión recomienda:

- (1) Que los gobiernos miembros de la FAO, especialmente los de países industriales, consideren inmediatamente cuáles otras medidas pueden tomar para facilitar mayores cantidades de mercaderías y materiales esenciales;
 - (2) Que se solicite del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la consideración urgente de este asunto durante las presentes sesiones, especialmente en lo que concierne a los problemas económicos internacionales o financieros que pudiera implicar el mismo.
- ## 3. Financiamiento Anormal de Necesidades de Alimentos en los Países que Reciben Ayuda de la UNRRA.

La Submisión ha tomado nota de que:

- (1) En su reunión de Ginebra, el 16 de agosto, el Consejo de la UNRRA recomendó que: "La Asamblea General de las Naciones Unidas, después de considerar los problemas de socorro y rehabilitación que se presentarán en 1947, establezca o designe inmediatamente el organismo u organismos que considere apropiados, cuyas funciones deberán incluir: (a) un exámen general de la necesidad que habrá en 1947 de financiar importaciones urgentes de artículos esenciales para la vida, especialmente alimentos y materiales para la producción agrícola, después que hayan terminado las actividades de la UNRRA y en la medida en que no se puedan efectuar de otra manera tales importaciones, y (b) la formulación de recomendaciones rela-

⁶Informe de la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación, Wáshington, Julio de 1946.

tivas a la ayuda financiera que pueda ser necesaria para atender tales necesidades y que se sepa que existen como resultado de dificultades de cambios extranjeros de que no pueden ocuparse los organismos existentes.”

- (2) En la Estimación de la Situación Alimenticia Mundial para 1946-47, de la FAO, se afirma que “Uno de los aspectos más graves de la situación actual es la dificultad que confrontan ciertos países para pagar sus propias importaciones de alimentos. Durante 1945-46 la UNRRA proveyó de alimentos a varios países, pero desde principios de 1947 éstos tendrán que hacer sus propios arreglos financieros para importar. . . . Puede ya predecirse que varios países no recibirán alimentos suficientes para atender el mínimo de las necesidades fisiológicas de su población si no se les proporcionan créditos, se les conceden empréstitos o se les facilitan otros medios financieros.”⁷
- (3) Los progresos alcanzados en la rehabilitación, principalmente en aquellos países cuyas importaciones de alimentos han sido financiados en su mayor parte por la UNRRA desde la liberación, pudieran malograrse si por falta de recursos financieros no puede continuarse y llevarse a cabo la labor.
- (4) No existe actualmente una organización, después que la UNRRA termine sus actividades (que será dentro de 100 días por lo que respecta a Europa y poco más tarde para el Lejano Oriente) que esté en posición de determinar la necesidad de que se proporcione mayor ayuda financiera, la clase de ayuda apropiada para las circunstancias, o para proveer tal ayuda en la medida que fuere necesaria.
- (5) Además, en lo que respecta a abonos y semillas empleados para la producción de alimentos, el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación, a falta de promesas por parte de los países importadores de que estarán en posibilidades de financiar sus importaciones en los cantidades por ellos indicados como necesarias, no puede tomar en cuenta a esos países al hacer sus recomendaciones rela-

tivas a la distribución de productos, ni tampoco cuando ciertas medidas de obtención puedan ser aún necesarias, cabe esperarse razonablemente que las mismas continúen bajo condiciones similares.

- (6) Existe el peligro de que no se logren ciertas cantidades de alimentos posibles de producir, desde que la falta de poder adquisitivo constituye un obstáculo efectivo para aumentar la producción durante 1946-47 y que aún se siga produciendo en las mismas proporciones de los últimos años. Para que los productores se determinen a producir al máximo deben contar la seguridad de que encontrarán mercados.

Por lo tanto la Subcomisión recomienda:

Que la Conferencia de la FAO manifieste su conformidad con los términos de la resolución del Consejo de la UNRRA y solicite a la Asamblea General de las Naciones Unidas que considere el problema como asunto de gran importancia e incluya la misma resolución entre los temas de su agenda del próximo período de sesiones para su consideración a la mayor brevedad posible.

4. *Necesidad de la Máxima Producción para el Consumo de 1947-48*

La Subcomisión toma nota de que, como se dice en la Estimación de la Situación Alimenticia Mundial, las “indicaciones de que después del año 1946-47 será difícil por algún tiempo atender la demanda de alimentos en el mundo, puesto que las necesidades de importación serán mayores que las de antes de la guerra y las cantidades exportables de muchos productos alimenticios, especialmente pecuarios, sólo pueden aumentar lentamente,”⁸ y que parece probable que en 1947-48, y posiblemente aún después, habrá gran demanda por todo el alimento básico que se pueda producir en el mundo. La Subcomisión toma nota asimismo de que al iniciarse el año 1946-47 se han agotado casi virtualmente las existencias acumuladas como reservas en el mundo y que habrá que guardar reservas para 1947-48, para prever la contingencia de que las cosechas de algunos de los principales países productores no sean tan buenas como las que se han estado logrando a partir de 1940.

La Subcomisión desea por consiguiente dejar constancia de que en su opinión conviene tanto

⁷Estimación de la Situación Alimenticia Mundial para 1946-47 [Con 2/Ec 1, Rev (Sp)], Copenhague, 2 de Septiembre de 1946.

⁸Ob. c., p.2.

a las naciones productoras como a las consumidoras, procurar que la producción de alimentos básicos del mundo llegue a su máximo durante 1947-48. Desea asimismo que se preste debida atención a las recomendaciones de la Reunión Especial Sobre Problemas Urgentes de Alimentación relativas a la conservación y aumento de suministros durante el año de consumo 1947-48, y reafirma la necesidad urgente de que se pongan en práctica las medidas prescritas en tales recomendaciones. De igual manera, desea que se tenga presente la advertencia que se hizo en tal reunión de que a pesar de los estímulos de que han venido disfrutando los agricultores para que sigan produciendo tanto como al presente "los productores de alimentos de muchos países temen que los precios no sean satisfactorios una vez que haya pasado el período de escasez. El Comité le atribuye importancia al hecho de crear un sentimiento de confianza por lo que respecta a la estabilidad de los precios y estima que el problema de los excedentes sólo puede ser resuelto

finalmente dentro del mecanismo de una economía mundial en desarrollo, que incluya la desaparición del desempleo y el desarrollo máximo de la producción en el país, la expansión del comercio internacional, la estabilización de monedas y la reanudación de créditos internacionales. Sin embargo, las garantías que proporcionen las naciones individualmente para asegurar la estabilidad de los precios deben estar complementadas por medidas internacionales tendientes al mismo fin."⁹

Esta Subcomisión desea que se comuniquen estas observaciones a la Comisión Preparatoria creada por esta Conferencia, para que considere las proposiciones relativas al establecimiento de un Consejo Mundial de Alimentación, puesto que estima que si se logra la producción máxima para 1947-48 dependerá en parte de la solución satisfactoria y rápida de los problemas tratados en esas proposiciones.

⁹*Informe de la Reunión Especial sobre Problemas Urgentes de Alimentación*, Washington, Julio de 1946.

APENDICE

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

El Artículo 57 de la Carta Constitucional de las Naciones Unidas estipula que las agencias especializadas, establecidas por convenios intergubernamentales y con amplias responsabilidades internacionales, según lo definen sus propias actas constitutivas, en materia de asuntos económicos, sociales, culturales, educacionales, de salubridad y campos relacionados, deberán quedar relacionadas con las Naciones Unidas.

El Artículo XIII de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación establece que la Organización deberá constituir parte de cualquiera organización internacional a la cual pueda serle confiada la coordinación de las actividades de las organizaciones internacionales con responsabilidades especializadas.

Por lo que antecede, las Naciones Unidas y la Organización convienen en lo siguiente:

ARTICULO I

Las Naciones Unidas reconocen a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, como una agencia especializada, con la responsabilidad de tomar las medidas apropiadas, según su Constitución, para el logro de los propósitos establecidos en la misma.

ARTICULO II

Representación Recíproca

1. Se invitará a representantes de las Naciones Unidas para asistir a las reuniones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de sus comités, reuniones del Comité Ejecutivo y aquellas reuniones generales, regionales u otras especiales a que convoque la Organización, y a participar, sin derecho al voto, en las deliberaciones de esos cuerpos.

2. Se invitarán a representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para concurrir a las reuniones del Consejo de las Naciones Unidas sobre Asuntos Económicos y Sociales (que en adelante se denominará el "Consejo") y de sus comisiones y comités y a participar, sin derecho al voto, en las deliberaciones de estos cuerpos relativas a temas de la agenda relacionados con las materias comprendidas dentro de la esfera de sus actividades.

3. Se invitará a representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para asistir a las reuniones de la Asamblea General con el objeto de consultar sobre asuntos incluidos en la esfera de sus actividades.

4. Se invitarán a representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para asistir a las reuniones de los Comités Centrales de la Asamblea General, cuando se estén discutiendo asuntos considerados dentro de la esfera de sus actividades y a participar, sin derecho al voto, en dichas discusiones.

5. Se invitarán a representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimenta-

ción, para asistir a las reuniones del Consejo de Protectorados y a participar, sin derecho al voto, en las deliberaciones relativas a temas de la agenda sobre materias comprendidas dentro de la esfera de sus actividades.

6. Se distribuirán por el Secretariado de las Naciones Unidas entre todos los Miembros de la Asamblea General, el Consejo y sus comisiones y el Consejo de Protectorados, según corresponda, las declaraciones escritas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

ARTICULO III

Proposiciones sobre los Temas de la Agenda

Sujeto a la consulta preliminar que pueda ser necesaria, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación incluirá en la agenda de la Conferencia o del Comité Ejecutivo los asuntos que le sean propuestos por las Naciones Unidas. Recíprocamente, el Consejo y sus comisiones y el Consejo de Protectorados, incluirán en sus agendas respectivas los asuntos propuestos por la reunión del Comité Ejecutivo de la Organización.

ARTICULO IV

Recomendaciones de las Naciones Unidas

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, teniendo en cuenta la obligación de las Naciones Unidas de promover los objetivos formulados en el Artículo 55 de la Carta Constitucional y las funciones y poderes del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de la misma, para hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, sociales, culturales, educacionales, de salubridad y otros relacionados, así como para hacer recomendaciones con respecto a estas materias a las agencias especializadas respectivas, y teniendo en cuenta además la responsabilidad de las Naciones Unidas en cumplimiento de los Artículos 58 y 63 de la Carta Constitucional, de formular recomendaciones hacia la coordinación de las políticas y actividades de tales agencias especializadas, acuerda hacer los arreglos necesarios para que sean sometidas, tan pronto como sea posible, todas las recomendaciones formales que las Naciones Unidas pudiera formular a los órganos apropiados de la Organización.

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, acuerda celebrar consultas con las Naciones Unidas cuando sea requerida, con respecto a dichas recomendaciones y a informar a su debido tiempo a las Naciones Unidas, con respecto a la acción tomada por la Organización o por sus miembros para dar efecto a dichas recomendaciones o acerca de los resultados de su consideración.

3. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación afirma su intención de cooperar por cualquier medio posterior que sea necesario, a fin de hacer completamente efectiva la coordinación de las actividades de las agencias especializadas y las de las Naciones Unidas. En particular, acuerda en par-

participar y cooperar con cualesquier cuerpo o cuerpos que el Consejo pueda establecer con el propósito de facilitar esta coordinación y de proporcionar la información que pueda ser requerida para llevar a efecto este propósito.

ARTICULO V

Intercambio de Información y Documentos

1. Sujeto a aquellos arreglos que sean necesarios para la protección de material confidencial, se llevará a cabo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el más completo y rápido intercambio de información y documentos.

2. Sin perjuicio de la generalidad de las estipulaciones de la fracción 1:

(a) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conviene en transmitir con regularidad a las Naciones Unidas informes acerca de las actividades de la Organización.

(b) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación acuerda atender en la forma más completa posible, cualquiera petición que pudieran hacerle las Naciones Unidas para que se les proporcionen informes especiales, estudios o informaciones, sujeto a las condiciones estipuladas en el Artículo XV; y

(c) el Secretario General tratará con el Director General, cuando este lo solicite, con respecto a proporcionar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, aquella información que pueda ser de especial interés para la Organización.

ARTICULO VI

Ayuda al Consejo de Seguridad

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conviene en cooperar con el Consejo Sobre Asuntos Económicos y Sociales, proporcionándole la información y prestando la ayuda que el Consejo de Seguridad pudiera solicitar, incluyendo la ayuda de llevar a cabo decisiones del consejo para el mantenimiento o restablecimiento de la paz y seguridad internacionales.

ARTICULO VII

Ayuda al Consejo de Protectorados

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conviene en cooperar con el Consejo de Protectorados en el desempeño de sus funciones y particularmente en prestar, en la mayor medida posible, la ayuda que el Consejo de Protectorados pudiera solicitar en relación con asuntos que conciernen a la Organización.

ARTICULO VIII

Territorios sin Gobierno Propio

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conviene en cooperar con las Naciones Unidas en llevar a efecto los principios y obligaciones establecidos en el Capítulo XI de la Carta Constitucional de las Naciones Unidas, con respecto a aquellos asuntos que afecten el bienestar y progreso de los pueblos de los territorios sin gobierno propio.

ARTICULO IX

Relaciones con la Corte Internacional de Justicia

Ha sido acordado que una decisión con respecto a este Artículo sea diferida en espera de la consideración del Consejo.

ARTICULO X

Oficinas Centrales y Oficinas Regionales

1. Las Oficinas Centrales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación se establecerán en la sede permanente de las Naciones Unidas, sujeto a las siguientes condiciones:

(a) Que la oficina central de las Naciones Unidas tenga su sede permanente en un lugar que permita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, desempeñar eficaz y económicamente sus deberes y obligaciones y mantener la coordinación efectiva con aquellas agencias especializadas con las cuales esté particularmente relacionada.

(b) Que se celebren en un convenio posterior arreglos satisfactorios entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las Naciones Unidas respecto a la sede y otras facilidades para el establecimiento de las Oficinas Centrales.

Las Naciones Unidas proporcionarán a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación la ayuda apropiada para el establecimiento de las oficinas centrales de la Organización en el asiento permanente de las Naciones Unidas.

2. Cualquiera Oficina regional o local que decida establecer la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, deberá estar hasta donde sea posible estrechamente asociada con aquellas oficinas regionales o locales que pudiera establecer las Naciones Unidas.

ARTICULO XI

Disposiciones Relativas al Personal

1. Las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, reconocen que el desenvolvimiento futuro de un servicio civil unificado es conveniente desde el punto de vista de una coordinación administrativa eficaz, y con este fin resuelven establecer reglas comunes relativas al personal, métodos y disposiciones destinadas a evitar graves discrepancias en los términos y condiciones de empleo, y a eliminar la competencia en la selección del personal para de esta manera facilitar el intercambio del mismo y obtener el máximo beneficio de servicios.

2. Las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convienen cooperar en la mayor medida posible, para alcanzar estos fines y particularmente acuerdan:

(a) consultarse mutuamente respecto al establecimiento de una Comisión Internacional de Servicio Civil, para aconsejar acerca de los medios por los cuales puedan garantizar reglas comunes en la selección del personal de los secretariados de las Naciones Unidas de las Agencias especializadas.

(b) consultarse mutuamente respecto a otros asuntos relacionados con el nombramiento de sus funcionarios y miembros del personal, incluyendo condiciones de servicio, duración de los nombramientos, clasificación, escala de salarios y pensiones, derechos de retiro, reglamentos del personal y reglas relativas a obtener tanta uniformidad como sea posible.

(c) cooperar en el intercambio del personal cuando sea conveniente, sobre bases temporales o permanentes, tomando en cuenta debidamente los derechos de antigüedad y de pensión; y

(d) cooperar al establecimiento y operación de un mecanismo adecuado para la solución de disputas suscitadas en conexión con el empleo del personal y asuntos relativos.

ARTICULO XII

Servicios de Estadística

1. Las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convienen en llevar a cabo la máxima cooperación posible a fin de evitar cualquier duplicación entre las mismas y utilizar en la forma mas eficaz el personal técnico en sus respectivas actividades de recolección, análisis, publicación y difusión de informaciones estadísticas. Las Naciones Unidas y la Organización, acuerdan combinar sus esfuerzos para asegurar el mayor grado posible de aprovechamiento de las informaciones estadísticas, y reducir al mínimo la carga impuesta sobre los gobiernos y otras organizaciones de los cuales pueda recabarse estas informaciones.

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación reconoce a las Naciones Unidas como la agencia central para la recolección, análisis, publicación, unificación y mejoramiento de las estadísticas que sirvan a los propósitos generales de las organizaciones internacionales.

3. Las Naciones Unidas reconocen a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, como la agencia apropiada para recabar, analizar, publicar, unificar y mejorar las estadísticas dentro de su esfera especial, sin perjuicio del derecho de las Naciones Unidas de ocuparse de aquellas estadísticas que puedan ser esenciales para sus propios fines o para mejorar las estadísticas a través del mundo.

4. Las Naciones Unidas desarrollarán, en consulta con las agencias especializadas, los instrumentos administrativos y el procedimiento mediante los cuales se asegure una efectiva cooperación estadística entre las Naciones Unidas y las agencias con las cuales esté relacionada.

5. Se acordó que sería conveniente que la recolección de información estadística no sea duplicada por las Naciones Unidas o cualesquiera de las agencias especializadas, siempre que fuera posible para cualesquiera de ellas utilizar información o material que otra pueda disponer.

6. A fin de establecer un centro de información estadística para uso general, se conviene que los datos que se suministren a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se incorporen hasta donde sea posible a las series de estadísticas básicas o informes especiales y ponerse a la disposición de las Naciones Unidas.

ARTICULO XIII

Servicios Administrativos y Técnicos

1. Las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, reconocen la conveniencia de evitar hasta donde sea posible la creación de servicios y facilidades que puedan ser de competencia entre las Naciones Unidas y las agencias especializadas, a fin de obtener el uso más eficiente del personal y de los recursos posibles.

2. Por consiguiente, las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convienen en celebrar consultas respecto al establecimiento y uso de servicios administrativos y técnicos comunes, además de los mencionados en los Artículos XI, XII y XIII, en cuanto el establecimiento de tales servicios justifiquen la oportunidad de su creación y el mantenimiento de los mismos.

3. Se harán arreglos entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto al registro y depósito de documentos oficiales.

ARTICULO XIV

Disposiciones sobre Presupuesto y Finanzas

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación reconoce la conveniencia de establecer estrechas relaciones de presupuesto y finanzas con las Naciones Unidas, a fin de que las operaciones administrativas de las Naciones Unidas y las agencias especializadas se lleven a cabo en la forma más eficiente y económica posible a fin de obtener con respecto a estas operaciones la medida máxima de coordinación y uniformidad.

2. Las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convienen en cooperar en la mayor extensión posible, al logro de estos fines y en particular se consultarán mutuamente con respecto a las disposiciones apropiadas para incluir el presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el presupuesto general de las Naciones Unidas. Estas disposiciones se definirán en un acuerdo suplementario entre las dos organizaciones.

3. Pendiente de la decisión de tal acuerdo, las siguientes disposiciones que aparecen a continuación, regirán las relaciones de presupuesto y finanzas entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las Naciones Unidas.

(a) El Secretario General y el Director General celebrarán consultas respecto a la preparación del presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

(b) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación acuerda enviar anualmente a las Naciones Unidas su proyecto de presupuesto al mismo tiempo que se envía a sus Miembros. La Asamblea General examinará el presupuesto o proyecto de presupuesto de la Organización y podrá hacer las recomendaciones que considere necesarias.

(c) Representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

ción podrán participar, sin derecho al voto, en las deliberaciones de la Asamblea General o en cualesquiera de sus Comités, en todo tiempo, cuando se encuentre bajo consideración el presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, o cuestiones administrativas o financieras que afecten a la misma.

(d) Las Naciones Unidas podrán encargarse de recabar las contribuciones de aquellos miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que sean también miembros de las Naciones Unidas, de acuerdo con las disposiciones que puedan ser definidas en un convenio posterior entre las Naciones Unidas y la Organización.

(e) Las Naciones Unidas podrán de propia iniciativa o a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, hacer arreglos para emprender estudios con respecto a otros asuntos de carácter financieros y fiscales de interés para la Organización y otras agencias especializadas, con el fin de proporcionar servicios comunes y de obtener uniformidad en dichas materias.

(f) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conviene ajustarse hasta donde sea posible, a las prácticas y reglas uniformes, recomendadas por las Naciones Unidas.

ARTICULO XV

Financiamiento de Servicios Especiales

1. En el caso de que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación llegare a confrontar la necesidad de incurrir en gastos extraordinarios, como resultado de alguna petición que pudieran hacer las Naciones Unidas sobre informes especiales, estudios o ayuda, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos V, VI, VII o con otras cláusulas de este convenio, se celebrarán consultas con objeto de determinar la forma más equitativa en que esos gastos puedan ser sufragados.

2. Se efectuarán consultas similares entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con el fin de llevar a cabo aquellos arreglos que se consideren equitativos para subrir el costo de servicios o facilidades centrales administrativos, técnicos o fiscales que proporeionen las Naciones Unidas.

ARTICULO XVI

Convenios Entre las Agencias

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conviene en informar al Consejo de la naturaleza y alcance de cualquier convenio formal entre la Organización y cualesquiera de las agencias especializadas, organizaciones intergubernamentales u organizaciones no gubernamentales y en particular

acuerda informar al Consejo antes de concluir tal convenio.

ARTICULO XVII

Enlace

1. Las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convienen en las cláusulas anteriores en la confianza de que contribuirán al mantenimiento del enlace efectivo entre las dos organizaciones. Ellas afirman sus intenciones de tomar cualquiera otra medida consecuente que se estime necesaria para hacer que este enlace sea completamente efectivo.

2. Los arreglos para el enlace previsto en los artículos anteriores de este convenio se aplicarán, en cuanto sea pertinente, a las relaciones entre las oficinas locales o regionales que puedan ser establecidas por las dos organizaciones, así como a sus administraciones centrales.

ARTICULO XVIII

Reglamento del Convenio

El Secretario General y el Director General pueden llevar a cabo aquellos arreglos suplementarios que puedan considerarse convenientes, a la luz de la experiencia de las dos organizaciones, para la reglamentación de este Convenio.

ARTICULO XIX

Revisión

Este Convenio estará sujeto a revisión por acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

ARTICULO XX

Vigencia del Convenio

Este Convenio entrará en vigor al ser aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Nueva York, N. Y. 10 de Junio de 1946.

Firmado

A. RAMASWAMI MUDALIAR

Presidente del Consejo de las Naciones Unidas Sobre Asuntos Económicos y Sociales y presidente del Comité del Consejo sobre negociaciones con las agencias especializadas.

ANDRÉ MAYER

Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Presidente de la Delegación de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

INFORME SOMETIDO AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Sobre el acceso de la FAO a la Corte Internacional de Justicia

1. El texto del Artículo XVIII de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hace ver que fué claro el propósito de la Comisión Interina de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura que se debería estipular el acceso de la FAO a la Corte Internacional de Justicia.

2. La Constitución de la FAO, en su Artículo XVII, sobre la interpretación de la Constitución, dispone que:

“Toda controversia o disputa que surja de la interpretación de esta Constitución o de convenciones internacionales adoptadas conforme a sus disposiciones, será sometida a una corte o tribunal de arbitraje internacional competente para decidir, observándose el procedimiento que señalen las normas que adoptará la Conferencia.

3. En la fecha en que la Constitución de la FAO fué formulada y adoptada, la Organización de las Naciones Unidas no había sido establecida y no se sabía a ciencia cierta qué forma adoptaría la Corte Internacional. Por consiguiente, la Constitución explícitamente dispuso que la Conferencia adopte normas que regulen la forma en que las controversias o disputas han de ser sometida a “una corte o tribunal de arbitraje internacional competente.”

4. En las negociaciones entre las comisiones nombradas al efecto por el Consejo Económico y Social y la FAO, propuso el primero que la FAO reciba derechos similares de acceso a la Corte a los estipulados en el proyecto de convenio con la UNESCO, que en la parte pertinente dice:

“La Organización estará facultada, de acuerdo con el Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, para solicitar de la Corte Internacional de Justicia opiniones sobre cuestiones jurídicas que surjan dentro de la esfera de sus actividades y que no fueren concernientes a las relaciones mutuas de la Organización y las Naciones Unidas u otros organismos especializados, con tal que la Organización en cada caso informe con anticipación al Consejo que va a hacer tal solicitud. El Consejo tendrá derecho a declarar en cualquier caso que la solicitud no debería ser presentada. Si, una vez que el Consejo ha hecho tal declaración, la solicitud no es retirada, la misma Asamblea General será quien resuelva si la solicitud ha de ser presentada a la Corte o no.”

5. La Comisión de la FAO sostuvo que la Organización debería recibir tratamiento similar al estipulado en el proyecto de convenio con la Organización Internacional del Trabajo, que dice así:

“La Asamblea General autoriza a la Organización Internacional de Trabajo para solicitar de la Corte Internacional de Justicia opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que surjan dentro de la esfera de sus actividades y que no fueren concernientes a las relaciones mutuas de la organización y las Naciones Unidas u otros organismos especializados. Tales solicitudes pueden ser dirigidas a la Corte por

la Conferencia o por el Consejo Directivo, actuando este último en cumplimiento de una autorización dada por la Conferencia.

La Oficina Internacional del Trabajo informará al Consejo Económico y Social siempre que solicitare la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.”

6. Como no se pudo llegar a un acuerdo sobre este punto, se resolvió dejar en blanco el Artículo IX (Relaciones con la Corte Internacional de Justicia) en el proyecto de convenio entre las Naciones Unidas y la FAO, mientras el Consejo seguía considerando el asunto. El Comité Ejecutivo de la FAO, en la reunión celebrada del 28 de junio al 2 de julio, después de recibir el informe de la comisión de la FAO encargada de las negociaciones, unánimemente mantuvo el punto de vista de la comisión negociadora.

7. La FAO sostiene lo siguiente:

La Organización está de acuerdo con el Consejo Económico y Social en que las cuestiones concernientes a las relaciones mutuas de la Organización y las Naciones Unidas u otros organismos especializados deberían ser excluidas de cualquier autorización general para solicitar opiniones de la Corte. Es altamente de desearse que todas esas cuestiones sean resueltas, siempre que fuere posible, mediante el mecanismo de coordinación que sea establecido por las Naciones Unidas y los organismos especializados, en vez de solicitar la opinión de la Corte.

8. Sin embargo, el Comité Ejecutivo de la FAO es decididamente de opinión que, en lo que respecta al acceso a la Corte, la posición de la FAO es similar a la de la Organización Internacional del Trabajo. Durante la negociación del proyecto de convenio, los representantes del Consejo Económico y Social sostuvieron que se debe dar tratamiento preferente a la Organización Internacional del Trabajo en vista de: (1) la posición histórica de la Organización Internacional del Trabajo, y (2) el hecho de que la Organización del Trabajo había negociado un gran número de convenciones sobre el trabajo y tenía la responsabilidad de que se tomen medidas en relación a las mismas en el plano internacional. Por lo que respecta al primer punto, la responsabilidad de la FAO y su cometido son tan amplios e importantes como los de la Organización Internacional del Trabajo. Por lo que hace al segundo, la FAO sin duda considerará necesario negociar muchos convenios. A este respecto, la fracción 3 del Artículo IV de la Constitución dispone:

“Por una mayoría de las dos terceras partes de los votos depositados, la Conferencia podrá someter a las naciones miembros convenciones sobre cuestiones relativas a la alimentación y la agricultura con el fin de que las acepten de acuerdo con sus procedimientos constitucionales.”

9. Las convenciones internacionales que pueden ser negociadas por intermedio de la FAO y sometidas a las naciones miembros se referirán a las actividades de los gobiernos tendientes a mejorar la nutrición y elevar los niveles de vida en el país, facilitar la producción y distribución de productos agrícolas, y mejorar las condiciones de la población rural. Cualquiera de tales convenciones

debe operar nacionalmente y por consiguiente será análoga a muchas convenciones sobre el trabajo.

10. Las convenciones internacionales para regular la pesca, bien para evitar disputas o para conservar los recursos del mar, son también importantes y constituyen uno de los objetivos de la FAO.

11. Como resultado de la absorción por parte de la FAO de las funciones del Instituto Internacional de Agricultura, la FAO, a partir del 1.º de agosto, ha tenido a su cargo las responsabilidades que imponen una serie de convenciones, entre las cuales se encuentran:

Convención para el Control de la Langosta

Convención para la Protección de las Plantas

Convención relativa al Mercadeo de los Huevos en el Comercio Internacional

Convención para la Uniformación de los Métodos para Analizar los Vinos

Convención para la Uniformación de los Métodos para Mantener y Utilizar Registros de los Rebaños

12. Si a la FAO no se le da una autorización general similar a la que se ha propuesto conceder a la Organización Internacional del Trabajo para someter a la Corte controversias o disputas concernientes a cualquier convención internacional adoptada conforme a las estipulaciones del Artículo IV de su Constitución, no se daría a los problemas relativos a la nutrición, la agricultura, la pesca, la silvicultura y el bienestar rural, el mismo estatus internacional que a los asuntos concernientes a las relaciones del trabajo.

4 de septiembre de 1946

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA

1. En la Primera Sesión de la Conferencia se hicieron las siguientes recomendaciones sobre el Instituto Internacional de Agricultura:

"1. Que aquellos gobiernos que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (que en adelante se llamará "la Organización") y del Instituto Internacional de Agricultura, en Roma, (que en adelante se llamará "el Instituto") actuando a través del Comité Permanente del Instituto, convoque a una sesión de la Asamblea General, lo más pronto posible y no más tarde del 30 junio de 1946.

"2. Solicitar del Comité Permanente del Instituto que prepare el siguiente proyecto para ser aprobado por mayoría de votos en la Asamblea General.

(a) Que se concluya un Protocolo firmado por los gobiernos participantes y firmantes a la Convención de Roma, celebrada en junio 7 de 1905, por el cual se debe dar término a las actividades del Instituto incluyendo las de su Anexo, el Centro Internacional de Silvicultura, a partir de la fecha determinada por el Protocolo.

(b) El Comité Permanente será autorizado por el Protocolo y recibirá instrucciones de la Asamblea General (i) para concluir las actividades del Instituto y (ii) para traspasar la biblioteca, archivos y pertenencias del mismo a la Organización, la cual decidirá sobre su distribución.

(c) El Protocolo establecerá además, que en la ejecución de las disposiciones de las convenciones internacionales, las cuales atribuyen funciones al Instituto, la Organización deberá ser substituída por el Instituto y los gobiernos que no son firmantes o que no están de acuerdo con el Protocolo, serán notificados sobre esto y se les invitará a cooperar en la ejecución de estas proposiciones.

"3. Que las Naciones Unidas requieran en los tratados de paz con los países enemigos que están

bajo ocupación, que dichos países lleven a efecto las disposiciones del Protocolo.¹

2 Para continuar estas recomendaciones el Comité Permanente del Instituto se reunió el 30 de marzo de 1946 y, bajo la presidencia del Sr. David Mc Key, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Roma, se aprobó el Protocolo (del cual se citan las principales cláusulas en el Anexo I a este Informe) para la disolución del Instituto, conjuntamente con una resolución para someterla a la Asamblea General del Instituto el 8 de julio. Para esa fecha ya había sido firmado el Protocolo en representación de los 38 miembros del Instituto y otros cuatro más firmaron inmediatamente después. En la reunión de la Asamblea General, en la cual con excepción de 5 países miembros todos los demás estaban representados, fué adoptada por unanimidad de votos, sin ninguna abstención, la resolución aprobando el Protocolo e instruyendo al Comité Permanente para concluir los asuntos del Instituto.

3. De acuerdo con el Protocolo, las actividades del Instituto no concluirán formalmente y sus fondos y obligaciones no serán transferidos a la FAO hasta la fecha en que el Comité Permanente notifique a los gobiernos miembros que su tarea de liquidación ha terminado. Esto probablemente no podrá ser consumado hasta fines del año en curso próximamente. Mientras tanto, para asegurar que el trabajo del Instituto continuará y que no serán perjudicados los intereses de sus empleados, se acordó en los términos de la carta dirigida al Presidente del Instituto por el Director General en junio 12, (Anexo III), que las funciones del Instituto (incluyendo el Centro Internacional de Silvicultura) junto con sus bibliotecas, archivos y equipo deben ser transferidos a la FAO en agosto de 1946, y que a partir de esta fecha se les debe ofrecer empleo temporal en la FAO a aquellos miembros del personal del Instituto residentes en Roma.

4. Las principales actividades del Comité Permanente para llevar a cabo la liquidación serán cobrar los saldos de contribuciones de los gobiernos miembros y

¹Report of the First Session of the Conference, Washington, Enero de 1946, p. 55.

pagar las sumas que se adeuden a los miembros del personal, ya sea como derecho legal o de acuerdo con arreglos voluntarios aprobados por la Asamblea General para el pago de bonos destinados a compensar la depreciación de la moneda sobre los fondos de pensión e indemnización del Instituto.

5. Cuando se celebró la Reunión de la Asamblea General, los saldos de aquellas contribuciones que no se consideran incobrables, sumaban en total un equivalente de 5,768,295 francos suizos (excluyendo 1,624,295 francos suizos que se adeudan por el ejercicio fiscal en curso). Esta suma sería suficiente para saldar las obligaciones del Instituto, incluyendo los pagos voluntarios de bonos a los miembros del personal, lo cual desde el punto de vista de la Asamblea General constituye la mayor obligación moral del Instituto. Sin embargo, surgirán dificultades, a menos que una proporción considerable de los saldos sean pagados en un futuro próximo. La FAO por distintas razones, no puede asumir ninguna responsabilidad para el pago de estos bonos y en vista de la inseguridad que hay con respecto al cobro de los saldos de las contribuciones, fué imposible acceder a las solicitud del Instituto para un adelanto temporal de fondos a cuenta del pago de las contribuciones vencidas. Recientemente varios de los gobiernos miembros del Instituto han manifestado que pagarán sus contribuciones y se espera que otros gobiernos que son también miembros de la FAO adoptarán una actitud similar sin demora alguna.

6. Se han hecho arreglos para que un miembro del personal de la FAO asuma la dirección de las funciones del Instituto en agosto 1, con la ayuda de un comité consultivo formado por miembros del Comité Permanente del Instituto. Cualquier miembro del personal del Instituto residente en Roma, que desee un empleo permanente en el personal de la FAO y que no haya pasado el límite de edad que señala la Constitución, tendrá oportunidad de hacer su solicitud y será empleado temporalmente por la Organización hasta que se llegue a una decisión sobre dicha solicitud, sin perder por ésto el derecho a disfrutar de los bonos concedidos por el Instituto.

7. El trabajo a desempeñar en Roma necesita cuidadosa consideración. El gobierno Italiano ha ofrecido generosamente el edificio del Instituto para ponerla a disposición de la FAO y sobre la moción de dicho Gobierno, la Asamblea general pasó una resolución solicitando a la FAO que dé seria consideración a la posibilidad de establecer una oficina regional de Europa en Roma. El problema general de las oficinas regionales se discutió en el Primer Informe Anual del Director General a la Conferencia de la FAO, pero cualquier decisión a que se pueda llegar acerca del tiempo y lugar para el establecimiento de una oficina regional en Europa, caba la duda si Roma es lo suficiente céntrico para que resulte conveniente el establecer allí dicha oficina. Sin embargo, es evidente la conveniencia de que la FAO utilice el edificio del Instituto hasta que las actividades allí promovidas puedan ser transferidos a las oficinas centrales o distribuidas a la oficina regional de Europa.

8. Mientras tanto, la FAO debe incorporar estas actividades a sus funciones lo antes posible, para evitar una duplicación de actividades de acuerdo con la resolución adoptada en la Conferencia de Quebec

y para ahorrar a los gobiernos la molestia de recibir solicitudes de diferentes lugares para información sobre los mismos asuntos.

9. Miembros expertos del personal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, de acuerdo con la solicitud hecha por el Director General, visitaron el Instituto en la última primavera y fueron instruidos acerca de los servicios de biblioteca y estadística del Instituto. Respecto a las divisiones del Instituto relacionadas con economía, producción agrícola y legislación, se hará una investigación completa por uno de los Consejeros Especiales del Director General y del Director de la Dirección de Economía y Mercadeo de la FAO, inmediatamente después de la sesión de la Conferencia.

10. En lo referente a estadísticas se propuso que el trabajo que requiere la publicación del Anuario del Instituto que está actualmente en preparación, debe completarse en Roma, con el auxilio de cualquier material suplementario que puedan suministrar las oficinas centrales, pero la recolección de las estadísticas actuales debe estar a cargo del recientemente establecido Servicio de Información de la FAO.

estar a cargo del recientemente establecido Servicio de Información de la FAO.

11. El problema de la Biblioteca del Instituto fué examinado en las reuniones informales de los expertos sobre estadísticas y servicios de información científica y técnica, celebrada en Londres entre el 10 y el 13 de abril. La reunión expresó la opinión de que, "no puedo obtenerse ningún resultado práctico con el traslado de la biblioteca del IIA a los E. U., ya que en dichos países existen Bibliotecas de esta clase y puede contribuir a disminuir los limitados recursos de investigación de Europa." Se hicieron algunas sugerencias a las cuales se les está dando cuidadosa consideración. Se piensa que sería conveniente preparar la Biblioteca del IIA, para ser utilizada como colección de referencia para Europa pero no puede adoptarse ninguna decisión final hasta que la oficina regional esté establecida. Mientras tanto la Biblioteca será mantenida en Roma y se habilitará con los últimos datos e informaciones posibles en materia de estadísticas periódicas y asuntos similares, pero no se llevará a efecto la compra de nuevos libros.

12. Ha sido distribuido en la Conferencia como documento separado (Con 2 G en F) las recomendaciones que hizo el Comité Ejecutivo, con objeto de facilitar la consideración de las solicitudes de las naciones miembros del Instituto Internacional de Agricultura que desean pertenecer a la FAO.

13. Se espera que con la ayuda de estas medidas estará asegurada la continuación del trabajo del Instituto por la FAO así como la buena voluntad conquistada por el mismo a través de 40 años de labor precursora en los países miembros.

Anexo I

Extractos del Protocolo que Pone Término a la Convención de Roma de junio 7 de 1905

ARTICULO I

A partir de la fecha anunciada por el Comité Permanente del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el

Artículo III de este Protocolo, la Convención firmada en Roma, el 7 de junio de 1905, por la cual se creó el Instituto, no tendrá ningún efecto entre las partes firmantes de este Protocolo y en consecuencia se pondrá término a la actividades del Instituto (incluyendo el Centro).

ARTICULO II

El Comité Permanente del Instituto de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea General, concluirá las actividades del Instituto (incluyendo el Centro) y para llevar a cabo este propósito debe:

- (a) Compilar todos los créditos activos del Instituto (incluyendo el Centro) y tomar posesión de las bibliotecas, archivos, registros y propiedad mueble.
- (b) Pagar y satisfacer todas las deudas pendientes y demandas a las que el Instituto está sujeto.
- (c) Releva a los empleados del Instituto y trasladar a la Organización la documentación y registros relativos al personal.
- (d) Traspasar a la Organización la posesión y título completo de propiedad de las bibliotecas, archivos y registros y todo el capital remanente del Instituto (incluyendo el Centro).

ARTICULO III

Cuando el Comité Permanente del Instituto haya cumplido los deberes que le fueron asignados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo II de este Protocolo notificará inmediatamente por medio de una carta circular a los miembros del Instituto de la disolución del mismo (incluyendo el Centro) y del traspaso de sus funciones y capital activo respectivo a la Organización.

La fecha de tal notificación será considerada como la fecha de la terminación de la Convención del 7 de junio de 1905, y también la fecha de disolución del Instituto (incluyendo el Centro).

ARTICULO IV

Cuando se hayan concluido las actividades del Instituto (incluyendo el Centro) los poderes, derechos o deberes que la fueron asignados al mismo de acuerdo con las disposiciones de las Convenciones Internacionales mencionadas en el Anexo de este Protocolo, serán traspasados a la Organización y las partes de este Protocolo que integrarán también las convenciones antes mencionadas deberán llevar a efecto tales disposiciones, mientras éstas permanezcan en vigor en todos sus aspectos, aún cuando ellas hagan referencia a la Organización en vez del Instituto.

Anexo II

Relación de Convenciones a la cual se refiere el Artículo IV del Protocolo

Convención Internacional para el Control de la Langosta, celebrada en Roma el 31 de Octubre de 1920.

Convención Internacional para la Protección de las Plantas, celebrada en Roma en 16 de abril de 1929.

Convención Internacional sobre el Mercadeo de Huevos en el Comercio Internacional, celebrada en Bruselas el 11 de diciembre de 1931.

Convención Internacional para la Uniformación de los Métodos de Análisis del Queso, celebrada en Roma el 26 de abril de 1934.

Convención Internacional para la Uniformación de los Métodos de Análisis de los Vinos, celebrada en Roma, el 26 de abril de 1934.

Convención Internacional para la Uniformación de los Métodos de Conservación y Aprovechamiento de los Libros sobre Ganadería, celebrada en Roma el 14 de Octubre de 1946.

Anexo III

2000 Massachusetts Ave. N. W.
Washington, D. C.
12 de junio de 1946

Sr. David McK. Key
Presidente del Instituto Internacional
de Agricultura
Roma, Italia

Estimado Sr. Key:

De acuerdo con el Protocolo que está actualmente bajo consideración para ser adoptado por los gobiernos miembros del Instituto Internacional de Agricultura y de la resolución que será presentada a la Asamblea General en su próximo sesión, el Comité Permanente del Instituto es el encargado de concluir las actividades de dicha institución (incluyendo el Centro Internacional de Silvicultura) y para llevar a cabo este propósito se han iniciado ciertas actividades expuestas en el Artículo II del Protocolo y en los párrafos 2 (a)-(e) de la propuesta resolución. La disolución formal del Instituto y el traspaso final de sus funciones y capital activo a la Organización para la Agricultura y la Alimentación podrá efectuarse únicamente cuando se hayan completado estos trabajos.

Es probable que mientras algunas de las labores impuestas al Comité Permanente podrán ser concluidas en corto tiempo, otras requerirán varios meses para su terminación. Resultaría desfavorable si una demora en el proceso de disolución afectara adversamente a los empleados del Instituto residentes en Roma o al funcionamiento del Instituto y de las bibliotecas, archivos, registros y equipo usado en el curso normal de las actividades del mismo o del Centro Internacional de Silvicultura. Por esa razón propongo a nombre de la Organización para la Agricultura y la Alimentación:

- (a) El traspaso a la FAO a partir del primero de agosto de 1946, de las funciones del Instituto (incluyendo el Centro Internacional de Silvicultura) y del título completo de propiedad para ejercer tales funciones y la de bibliotecas, archivos, registros y equipo usado en el curso normal de las actividades del Instituto o del Centro.
- (b) Que toda persona empleada en el Instituto, residente en Roma el 31 de julio de 1946 cesará en dicho empleo en la media noche del citado día y, si así lo desea, podrá obtener un empleo temporal en la FAO a partir del primero de agosto de 1946, sin perjuicio de disfrutar de cualquier bono basado en los fondos de pensión y de indemnización o ambos, lo cual puede resultar de los arreglos voluntarios hechos por el Instituto fuera de sus deberes legales y sin ninguna obligación por parte de la FAO de ofrecerles empleo permanente. Será una condición del empleo temporal por la FAO que el pago de todo bono puede ser diferido hasta la fecha en que el empleado se retire o deje de pertenecer a la Organización.

Los empleados mencionados pueden ser clasificados en 4 categorías:

Categoría I—Personas de 65 años en adelante. A estas personas, que ya están en edad de retiro, se les ofrecerán contratos con la FAO por un mes, y recibirán la remuneración de acuerdo con su salario actual, lo cual dará tiempo para completar su trabajo o arreglar el traslado del mismo a otro miembro del personal. Los bonos correspondientes, de acuerdo con los arreglos arriba mencionados, les serán pagados cuando lleven a efecto su retiro al final del mes.

Categoría II—Personas menos de 65 años que no deseen solicitar empleo permanente con la FAO. A estas personas se les ofrecerá un contrato por un mes solamente, en las mismas condiciones y con el mismo propósito que a las personas en la Categoría I y recibirán los bonos correspondientes al final del mes.

Categoría III—Personas que han hecho su solicitud de empleo permanente con la FAO y que por cualquier razón no son miembros permanentes del personal. A estas personas se les ofrecerá empleo temporal de acuerdo con su salario actual, por un período indefinido de tiempo y estará sujeto a una notificación con un mes de anterioridad, recibiendo sus bonos correspondientes en la fecha en que tenga efecto tal notificación.

Categoría IV—Personas que han entrado últimamente en el servicio permanente de la FAO. A estas personas se les ofrecerá empleo temporal en las mismas condiciones que las personas de la Categoría III, es decir, hasta la fecha en que pasen a ser miembros permanentes del personal. Los términos y condiciones de servicio serán similares a aquellos aplicables a otras personas que pasen a formar parte del personal permanente de la Organización, sujeto a la provisión adecuada para sus derechos de pensión existentes y los bonos correspondientes que son asimilados por el fondo de retiro o pensión que está actualmente en ejercicio para el personal de la Organización. Yo creo que el plan arriba expuesto no sólo es justo y conveniente sino que facilitará la labores del Comité Permanente de llevar a cabo el proceso de disolución.

1. Si este plan es aceptable para el Comité Permanente, sugiero que el duplicado adjunto de esta carta sea firmado por usted como Presidente y me sea devuelto en cuyo caso será considerado como contrato obligatorio entre el Instituto y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

JOHN BOYD ORR
Director General

Aprobado por el Comité Permanente del
Instituto Internacional de Agricultura
Julio 1, 1946

DAVID McK. KEY, *Presidente*
Julio 26, 1946

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL COMITE INTERNACIONAL DEL BOSQUE

1. En la Primera Sesión de la Conferencia se hicieron las recomendaciones siguientes:

"1. Que aquellos gobiernos que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (que en adelante se llamará "la Organización") y del Comité Inter-

nacional del Bosque (que en adelante se llamará el "CIB") convoquen a una sesión del Comité Permanente del CIB, tan pronto como sea posible, pero no después del 30 de junio de 1946, con el propósito de hacer los arreglos necesarios de acuerdo con el Artículo IX de los Estatutos del CIB, para:

- (a) liquidar los asuntos del CIB; y
- (b) transferir la librería, archivos y propiedades del CIB a la Organización, la que decidirá su distribución.

"2. Que la FAO continúe aquellas actividades del CIB que estén de acuerdo con los propósitos de la Organización tal como se exponen en su Constitución."

2. El CIB cuyo nombre completo es el de Comité Internacional Permanente de Producción, Comercio e Industria de Madera, fué formado en Viena el 11 de junio de 1932 por las "organizaciones que se ocupan de la producción, industria y comercio de la madera en Austria, Polonia, Rumania, Checoslovaquia y Yugoslavia," con el objeto de "obtener por medios económicos el mejoramiento de las condiciones generales en el comercio internacional de la madera, así como la prosperidad de todos los interesados en la producción, industria o comercio."

3. El carácter privado de la organización es evidente tanto por su composición como por los propósitos para los cuales fué creada. Además del Departamento de Estado Polaco de Bosques y Aguas y de la Oficina Independiente Rumana de Bosques, el CIB incluyó desde el comienzo, grupos privados de comerciantes y de negociantes que se ocupan del comercio de la madera en los países antes mencionados. Más tarde se agregaron otros grupos de la misma naturaleza. Por otra parte los directores del Comité fueron escogidos de entre las propietarios de mayores extensiones de bosques en Polonia y Austria. El hecho de que Organizaciones oficiales tales como el Departamento Francés de Bosques y Aguas fueran miembros del CIB, no altera el carácter intrínseco de la organización, sin embargo, ciertas frases usadas en sus estatutos (e.g. "países miembros" en el Artículo II), sin duda llevaban la intención de sugerir que era una organización internacional de la cual eran miembros los gobiernos. Por ejemplo, el Ministro Francés de Relaciones Exteriores, nunca tuvo duda acerca del verdadero carácter del CIB cuyo designio fundamental desde 1932 ha sido defender los intereses de los productores en los países exportadores de madera, especialmente en la Europa central. En un esfuerzo por aclarar el carácter equivoco de la organización, poco antes de la guerra, los directores estaban ocupados en los trabajos para crear "por convenciones diplomáticas" un "consejo internacional sobre la madera" para "regularizar la colaboración entre el CIB y los diferentes gobiernos."

4. El CIB puede ser disuelto de acuerdo con las condiciones que se exponen en el Artículo IX de sus estatutos, por una reunión especial del Comité Permanente que puede ser convocada a iniciativas de su Presidente, Conde Ostrowski, actualmente en Londres y que según se tiene noticias está dispuesto a convocar la reunión. La dificultad, desde el punto de vista de la FAO, es que de acuerdo con informaciones actuales parece que el CIB sólo tiene responsabilidades y carece de capital activo.

5. Según se tiene conocimiento las deudas del CIB ascienden a un total de cerca de \$15,000 que provienen de:

- (a) una deuda alrededor de 1,200 libras esterlinas con el Banco Chipley de Londres desde el 1 de agosto de 1939;
- (b) una deuda de 100,000 francos Belgas que debe a Imprimerie Brenner de Bruselas;
- (c) de 3,000 a 5,000 dólares los cuales se tiene entendido representan adelantos hechos por ciertos miembros del personal del CIB, para pagar los sueldos de los empleados del Centro después del 1° de septiembre de 1939.

6. El único capital serán los archivos y la librería que se encontraban en Bruselas cuando ésta fué ocupada por los alemanes y cuyo destino es incierto. Es posible que éstos hayan sido trasladados al Ministerio de Agricultura de Alemania, que fué destruido más tarde durante los bombardeos de Berlín, pero según otra información, fueron entregados por los alemanes al Centro Internacional de Silvicultura que los incorporó a sus archivos y librería. Estos hechos no se podrán verificar sino cuando la FAO adquiera la administración del CIB como una división del Instituto Internacional de Agricultura el 1° de agosto. Se espera que se pueda realizar la investigación necesaria y se someterá a la Conferencia un informe adicional basado en el cual será posible para la Conferencia decidir si el saldo del capital activo del CIB es suficiente para justificar que la FAO asuma las responsabilidades de las deudas del CIB, o si la ausencia de algún capital tangible justificaría el aceptar tal responsabilidad, con el fin de mantener la buena voluntad creada por el CIB, para beneficio de sus actividades futuras en el campo de la silvicultura y de los productos forestales.

DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LOS INFORMES PERIODICOS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS

1. De acuerdo con el Artículo XI de la Constitución el Director General someterá a la Conferencia los informes periódicos de los gobiernos miembros, acompañado de sus respectivos análisis y editará aquellos cuya publicación apruebe la Conferencia junto con los informes relativos adoptados por la misma.

2. Se decidió después de consultar con el Comité Ejecutivo en su segunda reunión (19-23 de marzo de 1946) que debido a las circunstancias excepcionales del corriente año no sería conveniente pedir a los gobiernos miembros informes detallados de la naturaleza que se esperan en los próximos años. Se acordó el envío de una nota a los gobiernos miembros pidiéndose que suministraran a la FAO un informe de carácter general sobre sus problemas más importantes en los diferentes campos en que la Organización está interesada, junto con las sugerencias sobre medios y maneras en que la FAO pueda servir de ayuda.

3. En su tercera reunión el Comité Ejecutivo aprobó las medidas tomadas por el Director General y acordó que como los informes que se obtendrán en el corriente año probablemente variarán considerablemente en su forma y se recibirán muy tarde para ser examinados detalladamente por la segunda sesión de la Conferen-

cia, el Director General no deberá hacer un análisis de los informes que se puedan haber recibido para ser sometidos a esta sesión.

4. El Comité recomienda que en el futuro, para asegurar que los informes se elaboren en forma que facilite su análisis y composición, el Director General deberá indicar mediante un amplio plan general el tipo de informe deseado y distribuir a su discreción informes que sirvan de modelo adecuado para otros países.

5. El Director General espera que la Conferencia apoyará las consideraciones del Comité Ejecutivo.

5 de julio de 1946

PRESUPUESTO PARA EL PRIMER EJERCICIO FISCAL

ESTIMACIONES DE LOS INGRESOS

Suma total asignada a los gobiernos como contribuciones para el primer año	\$2,500,000
Menos las asignaciones que todavía no han sido aceptadas	262,750
	\$2,237,250
Menos los gastos de la Comisión Interina	289,030
Total	\$1,948,220

NOTAS SOBRE LAS ESTIMACIONES DE LOS INGRESOS

Suma total asignada a los gobiernos como Contribuciones del Primer Año

La suma de \$2,500,000 es la cantidad fijada en el Anexo II de la Constitución tal como fué sometida a la consideración de los Gobiernos en el Primer Informe enviado por la Comisión Interina.

Deducción de las asignaciones que todavía no han sido aceptadas

Esta cantidad es el total de las sumas asignadas a los miembros de la Comisión Interina que todavía no pertenecen a la FAO, más la suma señalada como previsión para nuevos miembros. De esto se dedujo \$23,000 que fué pagado a la Comisión Interina por los gobiernos miembros que todavía no se han unido a la FAO.

Deducción de los Gastos de la Comisión Interina

Esta cantidad representa la suma gastada por la Comisión Interina menos la suma pagada por la misma en relación con los gastos de la Conferencia de Quebec. La suma que cubre los gastos de la Conferencia ha sido incluida en el Capítulo I, Partida 1.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

<i>Capítulo I. La Conferencia, Comités y Conferencias Técnicas</i>	\$ 240,000
La Primera Conferencia de la FAO	\$ 128,000
Reuniones del Comité Ejecutivo	22,000
Reuniones de los Comités Ad Hoc	30,000
Conferencias Técnicas	60,000

<i>Capítulo II. Misiones, Investigaciones y Proyectos Especiales</i>	100,000
Comisión Asiática	30,000
Comisión Latinoamericana	25,000
Otras Misiones	25,000
Comisión Europea	20,000
<i>Capítulo III. Sueldos</i>	275,000
Director General y 2 Consejeros Especiales	40,000
Grado I	20,000
Grados II, III, IV, V y VI	140,000
Personal de Oficina	75,000
<i>Capítulo IV. Viajes Oficiales y Gastos de Traslado</i>	100,000
Viajes Oficiales	60,000
Gastos de Traslado de Nuevos Empleados y sus familias a la Sede Temporal de la Organización	40,000
<i>Capítulo V. Fondo de Previsión del Personal</i>	20,625
Fondo de Previsión	20,625
<i>Capítulo VI. Oficina y Gastos de Operación</i>	165,000
Alquiler, Combustible, Servicios Públicos	25,000
Muebles y Equipo	25,000
Artículos de Oficina	20,000
Telégrafo, Teléfono y Cables	10,000
Estampillas de Correos	10,000
Gastos de Impresión	65,000
Biblioteca	10,000
<i>Capítulo VII. Gastos Varios e Imprevistos</i>	100,000
	\$1,000,625
SUMA TRANSFERIDA AL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE	947,595
Total	
	\$1,948,220

NOTAS SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Capítulo I. La Conferencia, Comités y Conferencia Técnicas

Es sólo una estimación la cantidad que aparece cubriendo los gastos de la Primera Conferencia de la FAO. Se ha recibido un informe del Gobierno del Canadá sobre las cuentas revisadas cubriendo gastos por la suma de \$99,525 dólares, y \$12,855 que desembolsó la Comisión Interina para gastos de la Conferencia. Sin embargo, el gobierno del Canadá informó, que a lo menos hay dos cuentas pendientes o posiblemente más, por lo cual se ha asignado una suma para cubrir cualquier gasto adicional. Se han asignado \$2,000 para cubrir los gastos de la primera reunión del Comité Ejecutivo, en donde sólo se pagaron las dietas por la FAO, asignándose \$10,000 para cada una de las dos reuniones futuras del Comité. Bajo el supuesto que hubieran cinco comités ad hoc compuestos cada uno de 10 personas de las cuales algunas llegaran de sitios cercanos al lugar de las reuniones, se

han asignado \$6,000 para cubrir el costo de cada uno de ellos.

La cantidad de \$60,000 se basa en el cálculo de que se celebrarán tres Conferencias técnicas con asistencia de 30 personas más o menos a cada una de las mismas.

Capítulo II. Misiones, Investigaciones y Proyectos Especiales

Las partidas en este capítulo están basadas en el supuesto que fuera posible para el Director General, durante el primer ejercicio fiscal, hacer los arreglos sobre visitas de comisiones al Asia, América Latina y Europa, a fin de discutir con esos gobiernos el problema del establecimiento de oficinas regionales de la FAO en esas tres áreas. Se basa también en el supuesto de que por lo menos una misión deberá ser solicitada por uno de los gobiernos la cual deberá partir durante el primer ejercicio fiscal.

Se supone que cada una de esas comisiones estará compuesta alrededor de cinco miembros, además de un oficial del personal de la FAO y de un empleado auxiliar de oficina. Se estima que cada comisión podrá necesitar dos meses y medio para llevar a cabo su cometido. Los costos relativos a las Comisiones se han basado en las estimaciones relacionadas con los gastos de viaje.

La asignación de la partida titulada "Otras Misiones" se basa en la suposición de que los países que reciban misiones pagarán los gastos de viaje y de subsistencia local que ocasionen las mismas.

Capítulo III. Sueldos

La suma asignada para el Director General y dos Consejeros Especiales incluye los sueldos y gastos por un período de ocho meses. La suma para el Grado I, cubre los sueldos de seis personas por un período aproximado de cuatro meses. La suma para Grados II, III, IV, V y VI incluye los sueldos de ocho personas en cada grado por un período aproximado de seis meses. Se aumentará considerablemente el personal de categoría inferior para que asista a los profesionales y haga el trabajo de carácter general de la Organización.

Capítulo IV. Viajes Oficiales y Gastos de Traslado

Tanto los viajes oficiales como los gastos de traslado son difíciles de estimar y ambos estarán subordinados al grado de progreso alcanzado en la contratación del personal. Los gastos de traslado pueden llegar a constituir una cantidad importante durante el período de contratación del personal.

Capítulo V. Fondo de Previsión del Personal

En este capítulo las cantidades están basadas en el número del personal tal como se indica en el Capítulo III, con contribuciones de la Organización del siete y medio por ciento para el Fondo de Previsión.

Capítulo VI. Oficinas y Gastos de Operación

Estas cantidades se basan en los datos obtenidos en la documentación de la Comisión Interina y en la información adquirida de otras Organizaciones Internacionales.

Capítulo VII. Gastos Varios e Imprevistos

Debido a la dificultad de poder estimar los gastos arriba mencionados se estima que este fondo deberá ser lo suficientemente grande para que cubra cualquier eventualidad que pueda presentarse.

Fondo de Reserva del Capital Circulante

La Comisión Interina dispone en el Anexo II de la Constitución para el establecimiento de la base del Fondo de Reserva de Capital Circulante y en su Primer Informe a los Gobiernos sugiere que en el primer ejercicio fiscal podría disponerse de una suma de cerca de \$1,000,000 para este Fondo. En el Presupuesto aprobado por la Primera Sesión de la Conferencia, la transferencia que se anticipa al Fondo de Reserva de Capital Circulante del primer ejercicio fiscal fué de \$466,696. En el presupuesto detallado, las estimaciones de los Capítulos I y II están tan substancialmente reducidas que ahora se estima que puede disponerse de la suma de unos \$950,000 para transferirse al Fondo de Reserva de Capital Circulante en el primer ejercicio fiscal.

25 de enero de 1946

NOTA SUPLEMENTARIA SOBRE EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER EJERCICIO FISCAL

Desde que el presupuesto fué proyectado en enero de 1946 se han hecho ajustes que han dado por resultado cambios de dos de las cantidades tal como se expone a continuación. La suma señalada como asignaciones que todavía no han sido aceptadas, no incluía la contribución que debe el Uruguay y por consiguiente la nueva cantidad será de \$250,250. La suma que se dá como gastos de la Comisión Interina fué una cantidad aproximada, ascendiendo finalmente sus gastos totales a la suma de \$289,123.45.

Como resultado de estos dos cambios se altera la suma anticipada disponible para el primer ejercicio fiscal, lo que a su vez afecta la suma que se trasladará al Fondo de Reserva de Capital Circulante. Las cantidades estimadas para esas dos asignaciones deben ser actualmente de \$1,960,625.55 disponibles en el transcurso del Primer Ejercicio Fiscal y \$960,001.55 para transferirse al Fondo de Reserva de Capital Circulante.

29 de marzo de 1946

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES

1. El Artículo VIII de la Parte I del Reglamento Financiero establece que, "en cada sesión ordinaria de la Conferencia el Director General hará una exposición publica señalando (a) la posición de cada gobierno miembro respecto al cumplimiento del pago de sus cuotas y (b) las medidas se han tomando para obtener

el pago total de las mismas. La Conferencia tomará con respecto a esta exposición la determinación que estime pertinente."

2. La declaración adjunta muestra las contribuciones correspondientes al primer ejercicio fiscal pagadas por cada uno de los gobiernos miembros y las contribuciones que aún se encuentran pendientes.

3. Se observará que de la suma total de \$2,228,750 adeudada por razón de las contribuciones correspondientes al primer ejercicio fiscal, las contribuciones satisfechas ascendieron (después de sustraer las sumas pagadas en exceso por algunos de los gobiernos miembros) a \$2,029,875 o sea más del 90% del total de las contribuciones adeudadas.

4. De los 42 gobiernos miembros, 28 han pagado el total de sus cuotas, 9 no han hecho pagos adicionales además de las sumas con que contribuyeron para los gastos de la Comisión Interina y 5 no han efectuado ningún pago. Uno de los 9 gobiernos miembros que todavía debe el saldo de su contribución ha informado al Director General que ya ha sido asignada la partida necesaria, pero aún no se ha recibido el pago.

5. De los 14 gobiernos que no han pagado nada o sólo han pagado parte de sus contribuciones, 7 firmaron la Constitución ad referendum y no han notificado aún al Director General que están en condiciones de ratificar su aceptación.

6. De acuerdo con la fracción 5 del Artículo V de la Parte II del Reglamento Financiero, el cual dispone que, "si pasados los tres meses siguientes a la clausura de la Primera Sesión de la Conferencia, estuviere pendiente el pago de las contribuciones de cualquier gobierno miembro, el Director General deberá notificar a los gobiernos respectivos de esas cantidades pendientes. Si dichos pagos no se hubieren aún efectuado durante los seis meses siguientes a la clausura de la Primera Sesión, el Director General deberá enviar nuevas notificaciones al respecto." Se enviaron notificaciones el 31 de enero y de nuevo en mayo de 1946, a los gobiernos miembros cuyas contribuciones estaban pendientes en esas fechas.

7. Exceptuando las cantidades pagadas en exceso que han sido acreditadas al segundo ejercicio fiscal, se han recibido pagos a cuenta de dicho ejercicio fiscal de los tres países siguientes: República Dominicana, Honduras y Luxemburgo.

ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS

2 de septiembre de 1946

<i>País</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Suma total debida</i>	<i>Suma pagada</i>	<i>Suma por pagar</i>	<i>Pagado en exceso</i>
Australia	3.33	\$ 83,250	\$ 83,250	\$ -----	\$ -----
Bélgica	1.28	32,000	32,000	-----	-----
Bolivia*	0.29	7,250	3,000	4,250	-----
Brasil	3.46	86,500	10,000	76,500†	-----
Canadá	5.06	126,500	127,863	-----	1,363
Colombia*	0.71	17,750	3,000	14,750	-----
Cuba*	0.71	17,750	17,750	-----	-----
Checoslovaquia	1.40	35,000	35,000	-----	-----
Chile	1.15	28,750	28,750	-----	-----
China	6.50	162,500	162,500	-----	-----
Dinamarca	0.62	15,500	15,500	-----	-----
Ecuador*	0.05	1,250	-----	1,250	-----
Egipto	1.73	43,250	43,250	-----	-----
Estados Unidos de América	25.00	625 000	625,000	-----	-----
Francia	5.69	142,250	142,250	-----	-----
Grecia	0.38	9,500	-----	9,500	-----
Guatemala*	0.05	1,250	1,000	250	-----
Haiti	0.05	1,250	1,250	-----	-----
Honduras	0.05	1,250	1,250	-----	-----
India	4.25	106,250	106,250	-----	-----
Irak	0.44	11,000	11,000	-----	-----
Islandia	0.05	1,250	3,000	-----	1,750
Líbano	0.05	1,250	-----	1,250	-----
Liberia	0.05	1,250	3,000	-----	1,750
Luxemburgo	0.05	1,250	3,000	-----	1,750
Mancomunidad de las Filipinas	0.25	6,250	6,250	-----	-----
México*	1.87	46,750	6,125	40,625	-----
Nicaragua*	0.05	1,250	1,250	-----	-----
Noruega	0.62	15,500	15,500	-----	-----
Nueva Zelanda	1.15	28,750	28,750	-----	-----
Países Bajos	1.38	34,500	34,500	-----	-----
Panamá	0.05	1,250	1,000	250	-----
Paraguay	0.05	1,250	-----	1,250	-----
Perú*	0.71	17,750	3,000	14,750	-----
Polonia	1.19	29,750	29,750	-----	-----
Reino Unido	15.00	375,000	375,000	-----	-----
República Dominicana	0.05	1,250	2,000	-----	750
Siria	0.20	5,000	-----	5,000	-----
Unión Sudafricana	2.31	57,750	57,750	-----	-----
Uruguay*	0.58	14,500	2,000	12,500	-----
Venezuela*	0.58	14,500	14,500	-----	-----
Yugoeslavia	0.71	17,750	1,000	16,750	-----
Total	89.15	\$2,228,750	\$2,037,238	\$198,875	\$7,363

*Estos gobiernos firmaron la Constitución ad referendum.

†Este gobierno ha votado la suma correspondiente, pero aún no se ha recibido el pago de la misma.

2 de septiembre de 1946

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO A LA CONFERENCIA

Vuestro Comité Ejecutivo, que fué electo en la primera Conferencia de Quebec, tuvo su primera reunión inmediatamente después de la Conferencia y escogió su Presidente y Vice-Presidente. M. André Meyer (de Francia) fué electo Presidente y el señor Howard Tolley (de los Estados Unidos de América) Vice-Presidente. El Comité nombró asimismo al señor Gove Hambidge primer Secretario, el que fué sucedido más tarde por el señor F. L. Wormald.

El señor Tolley recibió recientemente un nombramiento de la FAO y presentó su renuncia como miembro del Comité al Presidente del mismo. En consecuencia, se debe de nombrar un nuevo miembro que ocupe su lugar.

Desde la terminación de la primera Conferencia el Comité Ejecutivo ha celebrado cuatro reuniones y estuvo reunido durante diez y seis días. Se guardaron minutas de estas reuniones, las que fueron aprobadas por los miembros del Comité. Estas minutas están a la disposición de la Conferencia. El Comité Ejecutivo elaboró el reglamento interior el cual también está a la disposición de la Conferencia. Los problemas más importantes que fueron considerados por el Comité, se exponen a continuación.

I. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA FAO

Es esencial que la FAO posea una sólida organización administrativa, científica y técnica. El Comité Ejecutivo ha tratado el problema de organización en cada una de sus reuniones.

Dirección

Por lo que toca a la dirección, el Director General estaba autorizado para pedir el nombramiento de no más de tres Directores Generales Adjuntos. El desea, sin embargo, deferir el nombramiento permanente de los antes mencionados y prefiere estar asesorado durante los períodos preliminares por dos Consejeros Especiales. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con su solicitud.

Estructura de la FAO

Después de un período de experimentación el Director General propuso el establecimiento, a lo menos temporalmente, de las Direcciones técnicas siguientes: Nutrición, Agricultura, Economía, Estadística, Silvicultura, y Pesquerías. Se aprobó el establecimiento de estas Direcciones. Queda pendiente la creación de la Dirección para el Bienestar Rural, cuya conveniencia fué reconocida en la Conferencia de Quebec. Además hay también una Dirección de Servicios de Información.

Personal

El Director General sometió al Comité Ejecutivo proposiciones en relación con las regulaciones del personal de la FAO, la clasificación del mismo, sueldos y asignaciones. Estas proposiciones fueron estudiadas, enmendadas y aprobadas.

Comités Consultivos de Planta y Comités ad hoc

Por recomendación del Director General, el Comité Ejecutivo aprobó la creación de los comités Consultivos de Planta siguientes: sobre Nutrición, Investigación Agrícola, Producción Agrícola, Economía, Estadística, Pesquerías y Silvicultura. Los miembros de estos comités fueron nombrados en primera instancia por un año

solamente. También fué aprobado por el Comité en diferentes ocasiones, el establecimiento de un número de comités ad hoc para que estudien los problemas relacionados, por ejemplo, con la silvicultura y las pesquerías. Estos Comités se reunieron en Wáshington. La celebración de una reunión informal en Londres de expertos en servicios de información de estadística, científica y técnica fué también aprobada. Los comités han suministrado consejos útiles sobre la organización de las Direcciones relacionadas con las pesquerías, silvicultura, información y estadística y han manifestado sus puntos de vista sobre el trabajo que emprenderán las diferentes Direcciones.

Sede de la FAO

Los miembros del Comité Ejecutivo han cambiado impresiones en diferentes oportunidades acerca del problema de la sede permanente de la FAO. El artículo XXXII del Reglamento Interior establece que "La sede permanente de la Organización deberá establecerse en el mismo lugar donde se encuentre la oficina central de la Organización de las Naciones Unidas," pero la Conferencia de Quebec agregó al mencionado artículo, una nota que dice: "se supone que la oficina central de la Organización de las Naciones Unidas incluirá las oficinas centrales del Consejo Económico y Social, que es la parte de la Organización de las Naciones Unidas con la que la FAO guardará más estrechas relaciones." También se hizo ver en las discusiones del Comité Ejecutivo y durante las negociaciones con el Consejo Económico y Social que es conveniente que la sede permanente de la FAO esté situada tan cerca como sea posible a la de las agencias especializadas con las cuales la FAO debe establecer relaciones continuas (la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura, la Organización Mundial de Salubridad Pública, el Banco de Reconstrucción y Fomento y las futuras Organizaciones de Comercio, etc.). La sede permanente de varias de estas organizaciones no está situada y con toda probabilidad no estará en el mismo lugar donde se encuentre la de las Naciones Unidas.

Oficinas Regionales

El problema de la sede permanente de la FAO está conectado en ciertos aspectos con el de las Oficinas Regionales. A pesar de la carga financiera que impondría su creación a la FAO, no hay duda que es conveniente establecer tales oficinas. El Comité Ejecutivo aprobó las medidas preliminares que se han tomado relativas al establecimiento de las oficinas regionales.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El Comité Ejecutivo, actuando como Comité de Control Financiero, examinó los estados de cuenta de la Organización y estudió y aprobó los proyectos del presupuesto. Se han tomado decisiones con respecto a la administración de los fondos anotados al crédito de la FAO. Informes especiales sobre estos puntos serán sometidos a la consideración de la Conferencia.

III. ABSORCIÓN POR PARTE DE LA FAO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE EXISTIAN CON ANTERIORIDAD A SU ESTABLECIMIENTO

El Comité Ejecutivo ha estudiado detenidamente en diferentes ocasiones los problemas que se relacionan con

la absorción del Instituto Internacional de Agricultura así como los que presenta la absorción de agencias internacionales relacionadas con la silvicultura y los productos forestales. Asimismo, ha observado las negociaciones que se han emprendido en relación a este asunto y aprobado las decisiones tomadas hasta el momento, junto con la estimación de los gastos que implican. Informes especiales sobre estos asuntos serán sometidos a la consideración de la Conferencia.

IV. FECHA Y LUGAR DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA CONFERENCIA

El Director General solicitó al Comité Ejecutivo que no se aplique por este año la disposición que establece que la fecha en que debe celebrarse la conferencia ha de ser en octubre o noviembre. Esta fecha fué escogida para que la Conferencia pueda conocer cada año el resultado de las cosechas del Hemisferio Norte. Como la Conferencia tendrá conocimiento, el Director General fué invitado a la Reunión celebrada en Wáshington sobre Problemas Urgentes de la Alimentación, a presentar a las Naciones Unidas un proyecto de proposiciones sobre organizaciones permanentes destinadas a continuar los trabajos de las que fueron establecidas como consecuencia de la guerra y de la crisis de la postguerra. Este plan debe ser discutido por la Conferencia de la FAO, antes de la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y con anterioridad de la Conferencia Internacional de Comercio. El Comité convino que estas circunstancias excepcionales justificaban la celebración de la Conferencia en una fecha anterior a la prescrita. También convino el Comité que las mismas circunstancias justificaban la celebración de la Conferencia lejos de la sede temporal de la Organización y recomendó con mucho entusiasmo que el Director General aceptara la invitación del Gobierno Danés de celebrarla en Copenhague.

V. RELACIONES DE LA FAO CON LAS NACIONES MIEMBROS Y CON LAS NACIONES QUE HAN SOLICITADO SU ADMISIÓN

El Comité Ejecutivo ha estudiado el asunto de las contribuciones financieras que harán las naciones miembros y presentará a la Conferencia una proposición relacionada con las contribuciones insolutas. También ha considerado la creación de los comités nacionales de la FAO y la forma en que las Naciones miembros han de hacer sus informes. El Comité recomendó que por ser el primer año los informes deberán ser tan completos como fuere posible, con el conocimiento de que no habrá tiempo para hacerlos tan comprensivos como deberán serlos en el futuro.

El Director General ha recibido solicitudes para la admisión a la Organización de varias naciones que aún no son miembros. Este problema ha sido estudiado por el Comité Ejecutivo. No obstante que estas solicitudes no fueron presentadas dentro del período de tiempo prescrito por el Reglamento Interior, el Comité llegó a la conclusión de que tales solicitudes deberían ser consideradas en esta sesión en vista de que la fecha de la Conferencia ha sido adelantada. El Comité, de acuerdo con el Reglamento Interior, también estudió el problema de las contribuciones que se asignarán a esas naciones y cometerá sus proposiciones a la conferencia.

VI. RELACIONES DE LA FAO CON LAS NACIONES UNIDAS, AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

La Constitución de la FAO prevee la necesidad de que la Organización ocupe su lugar en el mecanismo general de las instituciones internacionales. Por esta razón el Comité aprobó la idea de iniciar negociaciones sobre este asunto con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Examinó el proyecto de convenio que se concluirá entre la FAO y las Naciones Unidas y estableció un Comité de negociaciones que se reunió en New York para discutir dicho proyecto con una delegación del Consejo Económico y Social. Un informe especial sobre este asunto será presentado a la Conferencia. El Comité ha discutido en varias ocasiones las relaciones que se establecerán con otras agencias especializadas y también aquellas que puedan ser apropiadamente creadas con cierto número de agencias internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Las proposiciones aprobadas por el Comité serán sometidas a la Conferencia por el Director General.

VII. LA CONFERENCIA DE WASHINGTON

Después de la Conferencia de Quebec parecía que la Administración de la FAO debía ocuparse principalmente de equipar la organización para sus tareas de largo alcance. Sin embargo, por circunstancias imprevistas y graves la FAO se ha visto obligada a tomar parte en actividades más inmediatas.

Es del conocimiento común que en 1946 el mundo tuvo que hacer frente a una situación de carestía. El problema que surgió con esta situación fué presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las organizaciones creadas durante la guerra y que eran capaces de prestar ayuda temporal a los pueblos amenazados por el hambre, estaban destinadas a cesar sus actividades al final del año; por otra parte se dudaba que pudieran adaptar su estructura a las nuevas circunstancias. La Asamblea General adoptó una resolución por la que urgía a las organizaciones gubernamentales e internacionales encontrar medios adecuados para solucionar la crisis. Fué bajo estas circunstancias que se presentó el problema de si la FAO debería intervenir. El Director General decidió proponer que la FAO debería aceptar la responsabilidad de organizar una conferencia de organizaciones internacionales y de gobiernos capaces de hacer una contribución substancial para la resolución del problema.

El Comité Ejecutivo, al estudiar este paso, tuvo que considerar dos problemas: el problema de las facultades constitucionales, y una cuestión de principio. En relación con el primer problema, la facultad de convocar una conferencia especial es inherente de la Conferencia de la FAO de acuerdo con la Constitución, pero al mismo tiempo el Reglamento Interior confiere al Comité Ejecutivo la facultad de representar a la Conferencia tanto en ésto como en otros asuntos y de actuar en su nombre durante el período que transcurra entre sus sesiones anuales. En consecuencia, el Comité juzga que estaba autorizado constitucionalmente para discutir el problema, y si así lo decide, aprobar la proposición del Director General.

En lo referente a la cuestión de principio, parece que las intenciones y resoluciones de las naciones representadas en la Conferencia de Hot Springs, en la Comisión Interina y en la Conferencia de Quebec, impusieron sobre la FAO, cualesquiera que puedan ser los trabajos que

le ocasionen, el deber de actuar en una situación en que el abastecimiento de alimentos y la producción agrícola del mundo se vieran afectadas. En esta situación la FAO se ha considerado obligada a tomar el lugar adecuado como la organización que debe proveer la información técnica más cierta y digna de crédito y formular imparcialmente resoluciones justas y humanas. Se cree que, en todo caso, la actuación de la FAO, especialmente si lo hace juiciosamente, fortalecería solamente su status técnico y moral. Esta opinión ha sido justificada por los acontecimientos. Por esta razón el Comité Ejecutivo espera que la Conferencia aprobará su decisión de apoyar la acción tomada por el Director General. Es natural que después de sólo diez meses de actividad la FAO no haya adquirido su forma definitiva. Sin embargo, ha comenzado a construir su propia estructura. Ha llevado a cabo una investigación acerca de las condiciones de nutrición y producción agrícolas del mundo, como fundamento necesario para todos sus trabajos científicos, técnicos y sociales.

Ha dado comienzo a alguno de estos trabajos y ha hecho posible la fácil transición entre las actividades de las instituciones internacionales establecidas antes de la guerra y sus propias actividades. Respondiendo a la apelación del mundo ha actuado con gran eficiencia en una situación de extrema urgencia. Vuestro Comité Ejecutivo, al cual la Conferencia confió el deber de asegurar que las actividades de la FAO serían llevadas a cabo de acuerdo con sus instrucciones ha hecho todo lo posible para cumplir satisfactoriamente esta tarea y confía que ha justificado vuestra confianza.

1 de septiembre de 1946

RESOLUCION SOBRE LA PRODUCCION AGRICOLA

Adoptada en la Quinta Sesión del Consejo de la UNRRA

CONSIDERANDO:

QUE a algunos países liberados les será probablemente difícil en 1947 financiar aún el mínimo de lo que requieren importar,

QUE para solucionar este problema se debe contar principalmente con que se hará el mejor uso de los propios recursos de los países afectados,

QUE al menos ciertas fases de este problema implican la reorganización y restablecimiento de los recursos agrícolas de los mismos países,

QUE la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, tiene entre sus objetivos el proveer de asistencia técnica para el mejoramiento de la producción de alimentos y de los niveles de nutrición, por tanto,

RESUELVE:

1. Recomendar que la Organización para la Agricultura y la Alimentación considere en la próxima sesión que celebrará en Copenhague el problema especial de los países liberados, con el fin de suministrar la máxima asistencia técnica en el rápido restablecimiento de su producción agrícola.

2. Pedir al Director General que transmita esta recomendación al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.